



**ALCALDÍA DE  
BARRANQUILLA**  
Distrito Especial, Industrial y Portuario



**Marco Fiscal de Mediano Plazo  
2015-2024**

# DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

**MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO  
2015-2024**

**ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA**

Alcaldesa Mayor de Barranquilla

**¡Barranquilla florece para todos!**

Calle 34 No. 43-31  
Barranquilla Colombia  
[barranquilla.gov.co](http://barranquilla.gov.co)



**Marco Fiscal de Mediano Plazo  
2015-2024**

**ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA**  
Alcaldesa Mayor de Barranquilla

**RAUL LACOUTURE DAZA**  
Secretario de Hacienda

**CARLOS MARTINEZ HERNANDEZ**  
Jefe Oficina de Presupuesto

**EMELITH BARRAZA BARRIOS**  
Jefe Oficina Tesorería y Finanzas

**EDGARDO GOMEZ BARROS**  
Jefe Oficina de Contabilidad

**AURA EUNICE PEREZ ROSA**  
**LANNY QUINTERO JARABA**  
**ALEXANDER DE LA HOZ OQUENDO**  
**IVAN DAVID BORRERO HENRIQUEZ**  
Elaboración, Diseño Y Proyecciones



## Marco Fiscal de Mediano Plazo 2015-2024

# INTRODUCCIÓN

El Marco Fiscal de Mediano Plazo es un instrumento que enfatiza en los resultados y propósitos de la política fiscal de las Entidades Territoriales. Mediante el cual se hace un recuento general de los hechos más importantes en materia de comportamiento de la actividad económica y fiscal de la ciudad en el año anterior. De igual manera se presentan las estimaciones para el año en curso y para las diez vigencias siguientes y muestra la consistencia de las cifras presupuestales con la meta de superávit primario y endeudamiento público y, en general, con las previsiones macroeconómicas. Esta proyección de cifras de 10 años sirve como base para la toma de decisiones fiscales que debe orientar la elaboración de los presupuestos anuales de las Entidades Territoriales, este instrumento determina los topes tanto de Ingresos como de Gastos que permitan generar Superávit Primario en cada vigencia del período proyectado y así promover y garantizar la sostenibilidad de las finanzas en el mediano plazo sin involucrar las condiciones políticas que afectan la gestión territorial.

La ley define el superávit primario como el valor positivo que resulta de la diferencia entre la suma de los ingresos corrientes y los recursos de capital, diferentes a desembolsos de crédito, privatizaciones y la suma de los gastos de funcionamiento, inversión y gastos de operación comercial.

Conforme a lo establecido en la Ley 819 de 2003, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de Presupuesto, Responsabilidad y Transparencia Fiscal y se dictan otras disposiciones, el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla presenta al Honorable Concejo Distrital y a la comunidad en general, el Marco Fiscal de Mediano Plazo, conjuntamente con el Proyecto de Presupuesto, para la vigencia fiscal del año 2014, el cual contempla la Meta de Superávit Primario Anual y las Metas Indicativas con umbral a 10 años, a fin de garantizar la Sostenibilidad de la Deuda, como lo establece la ley y además lograr el Saneamiento de las Finanzas Distritales.

El documento contiene el desarrollo y los soportes de cada uno de los requerimientos que establece la Ley 819 de 2003, a saber:

1. El Plan Financiero contenido en el artículo 4º Ley 38 de 1989, modificado por el inciso 5º, Artículo 55 de la Ley 179 de 1994.
2. Las Metas de Superávit Primario a que hace referencia el artículo 2º de la Ley 819 de 2003, así como el nivel de deuda pública, analizando su sostenibilidad.
3. Las acciones y medidas específicas en las que se sustenta el cumplimiento de las metas, con sus cronogramas de ejecución.
4. Informe de los Resultados Fiscales de la vigencia anterior
5. Estimación del costo fiscal de las Exenciones Tributarias existentes en la



## Marco Fiscal de Mediano Plazo 2015-2024

Vigencia anterior.

6. Relación de los Pasivos Exigibles y de los Pasivos Contingentes que pueden afectar la Situación Financiera del Distrito.

7. El costo fiscal de los Proyectos de Acuerdo sancionados en la vigencia fiscal anterior.

Debe tenerse en cuenta que por tratarse de proyecciones a mediano plazo, se requiere que el Distrito a través de la Secretaría de Hacienda y los grupos que la conforman, realicen una tarea de monitoreo permanente del cumplimiento de metas con el propósito de efectuar los ajustes de manera oportuna y pertinente para que los fines de sostenibilidad fiscal se cumplan como lo prevé la ley.

Con lo anterior se da cumplimiento al marco legal vigente en materia de Finanzas Territoriales y se consolida una herramienta muy valiosa para el monitoreo de la gestión financiera y la proyección del Distrito hacia un futuro sólido y sostenible.



**Marco Fiscal de Mediano Plazo  
2015-2024**

# TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

## CAPITULO I

1. PLAN FINANCIERO 2015-2024

1.1 ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS

1.1.1 Componentes del Ingreso

a. Ingresos Tributarios

Impuesto Predial Unificado

Impuesto de Industria y Comercio y Complementario

Avisos y Tablero

Otros Impuesto con importancia

b. Ingresos No Tributarios

Las Transferencias de la Nación

c. Recursos de Capital

1.2 ESTRUCTURA DE LOS GASTOS

1.2.1 Componentes del Gasto

a. Gastos de Funcionamiento

b. Gastos de Inversión

c. Servicio de la Deuda

## CAPITULO II

2. METAS DE SUPERAVIT PRIMARIO

2.1 Base Legal

2.2 Análisis del Superávit Primario

## CAPITULO III

3. ACCIONES Y MEDIDAS ESPECIFICAS QUE SUSTENTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS

3.1 Proyección De Ingresos Distritales

3.2 Proyección De Gastos

3.3 Proyecciones De Ingresos y Gastos, Balance Financiero A Mediano Plazo

## CAPITULO IV

4. INFORME DE LOS RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA ANTERIOR (2013)

4.1 Ingresos



## Marco Fiscal de Mediano Plazo 2015-2024

4.1.1 Análisis detallado cuantitativo y cualitativo del comportamiento de las rentas en la vigencia anterior y a corte de junio de 2014, y los efectos de los resultados sobre el marco fiscal de mediano plazo.

Impuesto de Industria y Comercio  
Estampilla Pro-Hospitales I y II Nivel De Atención  
Estampilla Bienestar Del Adulto Mayor  
Estampilla Pro-Cultura  
Impuesto de Delineación Urbana  
Contraprestación Portuaria  
Impuesto de Espectáculos Públicos

4.1.2 Balance Financiero  
4.1.2.1 Ejecución del Flujo de Caja del Escenario Financiero  
4.1.2.2 Ejecución de las Rentas Reasignadas  
4.2.2.3 Pago de Acreencias  
4.2.2.4 Deuda Pública

### **CAPITULO V**

5. Estimación Del Costo Fiscal De Las Exenciones Tributarias De La Vigencia Anterior

### **CAPITULO VI**

6. Pasivos Contingentes, Pasivos Exigibles

6.1 Pasivos Contingentes  
6.2 Pasivos Exigibles  
6.3 Avances En Los Procesos Jurídicos

Defensa judicial procesos ordinarios y contenciosos  
Reducción de procesos ejecutivos  
Reducción de Embargos en la Fuente  
Procesos fallados a favor del Distrito de Barranquilla  
Recuperación de Títulos Judiciales  
Estrategias utilizadas  
Solicitudes de conciliaciones extrajudiciales

### **CAPITULO VII**

7. Costo Fiscal De Los Proyectos De Acuerdo Sancionados.

7.1 Vigencia fiscal anterior (2013)

### **LISTA DE ANEXOS**

ANEXO 1. MARCO DE RENTAS 2015-2024





## Marco Fiscal de Mediano Plazo 2015-2024

### ANEXO 2. MARCO DE GASTOS 2015-2024

# CAPITULO I

## 1. PLAN FINANCIERO 2015-2024

### 1.1 ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS

#### 1.1.1 Componentes del Ingreso

##### a) Ingresos Tributarios

Dentro de los Ingresos Tributarios, se enuncian las rentas que son más representativas para el Distrito, de donde se desprende:

##### **Impuesto Predial Unificado**

Este impuesto para la vigencia 2015 tendrá crecimiento del 6%, durante el periodo proyectado entre las vigencias 2016 y 2018 tendrá un incremento promedio de 5%, y a partir del año 2019 un incremento de 3%; teniendo en consideración los siguientes aspectos:

- \* Sostenibilidad en el sector de la construcción.
- \* Estrategias previstas mediante el cobro persuasivo y coactivo para las deudas fiscales, que reflejaran un mayor flujo de recursos.

##### **Impuesto de Industria y Comercio y Complementario Avisos y Tablero**

Para la proyección del Impuesto de Industria y Comercio, se analiza con la renta complementaria, es decir, avisos y tableros; cuyo comportamiento es positivo en el periodo proyectado, en la vigencia 2015 se proyectó con un diez (10%) por ciento promedio de incremento anual, entre los años 2016 y 2017 se proyectó con un ocho (8%) por ciento promedio de incremento anual y a partir del año 2018 un incremento del 4%.

La participación de este impuesto es mayor a la del Predial Unificado, con referencia a la financiación del gasto de la entidad.

##### **Otros Impuesto**

En este grupo de impuestos que en la actualidad tienen en gran parte una destinación específica, como lo es el Impuesto de Alumbrado Público, que muestra una tendencia de crecimiento de 3% incluyendo el crecimiento de la vigencia 2015; la Sobretasa al Consumo de Gasolina Motor con crecimientos promedios de 3%, incluyendo el crecimiento de la vigencia 2015.

Otras dos rentas de relativa importancia, corresponde a las Estampillas para



## Marco Fiscal de Mediano Plazo 2015-2024

financiar programas de la tercera edad y la de Hospitales del nivel I y II de atención.

### b. Ingresos No Tributarios

Con un promedio histórico del 51% entre las vigencia 2007 y 2013, los Ingresos No Tributarios tienen una participación sobresaliente en la totalidad de las rentas que el Distrito de Barranquilla general, y las transferencias la mayor participación de los mismos.

### Las Transferencias de la Nación

El componente de mayor impacto y más significativo en los Ingresos No Tributarios lo constituyen son las transferencias, particularmente los provenientes del Sistema General de Participaciones, su comportamiento es creciente de manera sostenida para la vigencia 2015 y 2016 se proyectó un crecimiento 5% y 4%, respectivamente y partir de la vigencia 2017 el crecimiento estimado es del 3%.

### c. Recursos de Capital

Son los definidos en el artículo 31 del Decreto Ley 111 de 1996, norma orgánica de presupuesto, y se pueden observar varios elementos como que los rendimientos financieros se proyectan con un comportamiento estacionario, es importante señalar que para la vigencia fiscal 2014, y conforme al actual Plan de Desarrollo, se proyectaron desembolsar los recursos remanentes a los créditos internos contratados en las vigencias 2013 y 2014, hasta por valor de 265.000 millones, con corte a Junio 30 de 2014 quedaba pendiente por desembolsar \$131.455 millones; por otra parte se aprecia una disminución en la totalidad de los recursos de capital para esos mismo años, puesto que para la proyección de los mismos no se tiene en cuenta los recursos de cofinanciación que se deben a gestiones que son incorporados en cada vigencia fiscal en que se ejecuta el presupuesto de rentas y gastos del Distrito de Barranquilla.

Los recursos a obtener por cofinanciación y su aporte a la financiación de los gastos de inversión corresponden a la efectiva gestión de la administración de turno y serían incorporados en los presupuestos de cada vigencia fiscal o en los respectivos planes de desarrollos futuros.

En términos generales el aporte de los recursos de capital a la financiación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en sus gastos, sobre todo de inversión será significativo hasta la vigencia 2015, a partir del año 2016 se disminuye y se sostiene el valor de los mismos conforme a las razones expuestas anteriormente.

## 1.2 ESTRUCTURA DE LOS GASTOS

### 1.2.1 Componentes del Gasto

#### a) Gastos de Funcionamiento





## Marco Fiscal de Mediano Plazo 2015-2024

En el periodo proyectado, los gastos de funcionamiento tienen un promedio del 16% del total de los gastos del ente territorial, de los cuales a los gastos de personal le corresponde el 25% y en relación con el total un 4%.

### b) Gasto de Inversión

La inversión en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, ha tenido incremento en la totalidad de los mismos en la participación de los gastos totales, para el periodo proyectado presenta una participación del 80% en promedio, sobre el total de los gastos de la entidad; esto permitirá garantizar los recursos para lograr alcanzar unos altos niveles de inversión en la ciudad de Barranquilla.

El gasto de inversión permitirá financiar el gasto social en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

Durante el año 2010 la cifra ejecutada fue de \$1.170.600 millones de pesos, que corresponde al 90% del total de los gastos para ese año; para la vigencia de 2011 un valor ejecutado de \$1.406.936 millones, equivalente a un 91% del total de los gastos; para la vigencia de 2012, se ejecutaron \$ 1.322.988 millones, equivalente al 90% sobre el gasto total de la entidad y para la vigencia de 2013, se ejecutaron \$ 1.622.891 millones, equivalente al 92% sobre el gasto total de la entidad.

### c) Servicio de la Deuda

El saldo de la deuda pública financiera a 30 de Junio de 2014 ascendió a \$426.211 millones (Incluyendo los Intereses Causados y No Pagados 2004-2011). El costo promedio ponderado estimado de la deuda vigente fue de DTF + 1.52% puntos porcentuales y el plazo promedio ponderado para la amortización de los créditos era de 5.50 años, aunque es preciso anotar que el plazo máximo de la deuda es hasta la vigencia 2022 es decir 8 años faltantes.

Hasta la vigencia fiscal de 2011, el servicio de la deuda financiera reestructurada solo correspondía a la cancelación de los interés corrientes, a partir del año 2012 se comenzó a amortizar el capital de la misma. Conforme al escenario financiero de la segunda modificación del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos de acuerdo a la Ley 550 de 1999, el plazo máximo para estas obligaciones es el año 2018; como se puede observar en el siguiente cuadro:

ESCENARIO FINANCIERO DEUDA RESTRUCTURADA	2014	2015	2016	2017	2018
Capital	178.714.901	128.939.311	70.333.049	46.231.151	20.562.630
<b>Servicio de la Deuda</b>	<b>58.094.572</b>	<b>65.122.307</b>	<b>28.000.000</b>	<b>28.000.000</b>	<b>21.220.955</b>
Pago Intereses causados	7.413.740	7.413.740	0	0	0
Interes	8.318.982	6.516.046	3.898.102	2.331.478	658.326
Amortización a Capital	42.361.850	51.192.521	24.101.898	25.668.522	20.562.630
Ajuste a Capital	0	0	0	0	0
Saldo Kapital	128.939.311	70.333.049	46.231.151	20.562.630	0

En lo que corresponde a las deuda financieras post acuerdo incluidas en el escenario financiero de la segunda modificación del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos de acuerdo a la Ley 550 de 1999 y el Servicio de la Deuda de los nuevos empréstitos 2010, 2011 Y 2013, el plazo máximo para estas obligaciones es el año 2023, incluyendo un cupo de endeudamiento adicional para la vigencia 2015 de 80.000 millones de pesos; como se puede observar en el siguiente cuadro:



**Marco Fiscal de Mediano Plazo  
2015-2024**

ESCENARIO FINANCIERO DEUDAS POST ACUERDO	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Capital	226.728.702	284.790.675	456.123.394	389.576.864	309.121.490	231.113.016	158.235.676	89.453.520	24.873.377	8.000.000
<b>Servicio de la Deuda</b>	<b>24.015.064</b>	<b>52.127.891</b>	<b>99.241.220</b>	<b>107.581.764</b>	<b>99.021.870</b>	<b>88.300.190</b>	<b>78.787.158</b>	<b>69.570.085</b>	<b>18.334.851</b>	<b>8.240.195</b>
Interes	16.524.088	32.158.559	32.694.691	27.126.390	21.013.397	15.422.850	10.005.002	4.989.942	1.461.474	240.195
Amortización a Capital	7.490.976	19.969.332	66.546.530	80.455.374	78.008.474	72.877.340	68.782.156	64.580.143	16.873.377	8.000.000
Desembolsos	65.552.949	191.302.051	0	0	0	0	0	0	0	0
Saldo Kapital	284.790.675	456.123.394	389.576.864	309.121.490	231.113.016	158.235.676	89.453.520	24.873.377	8.000.000	0

Saldo Kapital	413.729.986	526.456.443	435.808.015	329.684.119	231.113.016	158.235.676	89.453.520	24.873.377	8.000.000	0
Total Interes	24.843.070	38.674.605	36.592.792	29.457.868	21.671.722	15.422.850	10.005.002	4.989.942	1.461.474	240.195
Total Abono a Kapital	57.266.566	78.575.594	90.648.428	106.123.896	98.571.103	72.877.340	68.782.156	64.580.143	16.873.377	8.000.000
<b>Total Servicio a la Deuda</b>	<b>82.109.635</b>	<b>117.250.199</b>	<b>127.241.220</b>	<b>135.581.764</b>	<b>120.242.826</b>	<b>88.300.190</b>	<b>78.787.158</b>	<b>69.570.085</b>	<b>18.334.851</b>	<b>8.240.195</b>

El Plan de Desarrollo 2012-2015 en su Plan Financiero, contiene la estimulación de los recursos necesarios para implementar los ejes estratégicos y los cuatro Pilares para el Éxito y la administración eficiente descritos en el presente documento, entre estos se encuentra la obtención de recursos del crédito hasta por un monto de 265.000 millones, entre las vigencias fiscales 2013 y 2014, estos recursos se utilizarán para inversión en los sectores de Educación (Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa en el Distrito), Transporte (Diseño, Ampliación, Rectificación, Reconstrucción y Reparcheo de vías), Construcción y Mejoramiento Infraestructura Física Alcaldías Locales, Mejoramiento Integral de Infraestructura Educativa, Reasentamiento y Adquisición de Predios (Corredor Portuario), Sector Ambiental (Mitigación de Riesgos), Sector Ambiental (Saneamiento Básico), Saneamiento Fiscal, Plan Integral de Seguridad y Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad y Justicia y Medio Ambiente (Parques, Equipamiento Urbano y Espacios Deportivos), entre otros.

Hasta el segundo semestre de la vigencia fiscal de 2014, se gestionaron créditos internos antes las diferentes Entidades Financieras, hasta el día 30 de Junio de 2014, se efectuaron desembolsos por valor de CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/L \$133.544.222.592, así:

FECHA DESEMBOLO	VALOR	ENTIDAD	LINEA	DESTINACION
27/06/2013	\$25.000.000.000	BBVA-COLOMBIA	ORDINARIA	EDUCACION INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
16/09/2013	\$7.700.000.000	BANCOLOMBIA	ORDINARIA	INFRAESTRUCTURA VIAL
21/10/2013	\$22.000.000.000	OCCIDENTE	ORDINARIA	SANEAMIENTO BÁSICO
28/11/2013	\$10.000.000.000	BANCOLOMBIA	FINDETER	MITIGACION DE RIESGOS
05/12/2013	\$5.000.000.000	POPULAR	ORDINARIA	MITIGACION DE RIESGOS
27/12/2013	\$3.000.000.000	OCCIDENTE	ORDINARIA	SANEAMIENTO BÁSICO
30/12/2013	\$15.444.222.592	BANCOLOMBIA	FINDETER	SANEAMIENTO FISCAL
01/04/2014	\$5.4000.000.000	BOGOTA	ORDINARIA	CORREDOR PORTUARIO
17/02/2014-25/06/2014	\$40.000.000.000	BANCOLOMBIA, DAVIVIENDA, BOGOTA Y POPULAR	ORDINARIA	SINDICADO



**ALCALDÍA DE  
BARRANQUILLA**  
Distrito Especial, Industrial y Portuario



## Marco Fiscal de Mediano Plazo 2015-2024

**¡Barranquilla florece para todos!**

Calle 34 No. 43-31  
Barranquilla Colombia  
[barranquilla.gov.co](http://barranquilla.gov.co)



## CAPITULO II

### 2. METAS DE SUPERAVIT PRIMARIO

#### 2.1 Base Legal

El artículo 2º de la ley 819 de 2003 establece:

“Cada año el Gobierno Nacional determinará para la vigencia fiscal siguiente una Meta de Superávit Primario para el sector público no financiero consistente con el programa macroeconómico, y metas indicativas para los superávit primarios de las diez (10) vigencias fiscales siguientes. Todo ello con el fin de garantizar la sostenibilidad de la deuda y el crecimiento económico. Dicha meta será aprobada por el Consejo Nacional de Política Económica y Social, CONPES, previo concepto del Consejo Superior de Política Fiscal, CONFIS”.

La elaboración de la Meta de Superávit Primario tendrá en cuenta supuestos macroeconómicos, tales como tasas de interés, inflación, crecimiento económico y tasa de cambio, determinados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento Nacional de Planeación, y el Banco de la República.

Sin perjuicio de los límites a los gastos de funcionamiento establecidos en la Ley 617 de 2000, o en aquellas leyes que la modifiquen o adicionen, los departamentos, distritos y municipios de categorías especial, 1 y 2 deberán establecer una Meta de Superávit Primario para cada vigencia con el fin de garantizar la sostenibilidad de su respectiva deuda de acuerdo con lo establecido en la Ley 358 de 1997 o en aquellas leyes que la modifiquen o adicionen.

La Meta de Superávit Primario que garantiza la sostenibilidad de la deuda será fijada por el Codfis o por la Secretaría de Hacienda correspondiente y aprobado y revisado por el Consejo de Gobierno.

*“Entiéndase por Superávit Primario aquel valor positivo que resulta de la diferencia entre la suma de los ingresos corrientes y los recursos de capital diferentes a desembolsos de crédito, privatizaciones, capitalizaciones, utilidades del Banco de la República (para el caso de la Nación); y la suma de los gastos de funcionamiento, inversión y gastos de operación comercial”*

#### 2.2 Análisis del Superávit Primario

El cálculo y la proyección del Superávit Fiscal se hicieron con base en el cuadro de procedimientos establecido por la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El Balance Financiero del Distrito Central para el año 2015 contiene Ingresos totales por valor de \$2.220.529 millones, de los cuales, son corrientes \$ 1.668.433 millones, de capital \$552.097 millones.

En cumplimiento de lo establecido en la ley 819 de 2003, a partir del año 2015 las operaciones financieras del Distrito arrojan un Superávit Primario, suma que es



**Marco Fiscal de Mediano Plazo  
2015-2024**

suficiente para financiar el servicio de la deuda pública distrital y por consiguiente permite cumplir con el mandato de la norma citada.

Descripción	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
<b>INGRESOS TOTALES</b>	2.220.529	1.703.991	1.779.449	1.844.279	1.904.302	1.966.330	2.030.433	2.096.633	2.165.001	2.235.767
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	1.668.433	1.694.537	1.769.817	1.834.464	1.894.298	1.956.132	2.020.034	2.086.028	2.154.183	2.224.730
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	360.795	9.453	9.632	9.815	10.004	10.199	10.399	10.606	10.818	11.037
Desembolsos	191.302	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>GASTOS TOTALES</b>	2.220.529	1.702.445	1.777.621	1.841.369	1.900.396	1.964.056	2.027.885	2.093.189	2.161.380	2.232.291
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	1.362.379	1.307.472	1.350.507	1.409.787	1.480.508	1.531.996	1.583.447	1.670.400	1.723.139	1.778.058
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	173.964	179.478	184.863	190.409	196.121	202.004	208.065	214.307	220.736	227.358
GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES (remuneración al trabajo, prestaciones, y subsidios en sectores de inversión)	1.149.741	1.091.401	1.136.186	1.197.706	1.268.964	1.319.986	1.370.393	1.454.632	1.502.163	1.550.700
<b>INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA</b>	38.675	36.593	29.458	21.672	15.423	10.005	4.990	1.461	240	0
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	779.575	304.325	320.990	333.011	347.011	363.278	379.858	405.915	430.241	454.233
Amortizaciones	78.576	90.648	106.124	98.571	72.877	68.782	64.580	16.873	8.000	0
<b>BALANCE PRIMARIO</b>										
<b>DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO</b>	117.250	128.787	137.410	123.153	92.206	81.062	72.118	21.780	11.862	3.477
<b>DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO/INTERESES</b>	3	4	5	6	6	8	14	15	49	0
<b>CALCULO INDICADORES</b>										
<b>TOTAL INTERESES = (6 + 8.3)</b>	38.675	36.593	29.458	21.672	15.423	10.005	4.990	1.461	240	-
<b>SALDO DEUDA NETO CON NUEVO CREDITO = (5 + 8.1 - 8.2 - 7)</b>	526.456	435.808	329.684	231.113	158.236	89.454	24.873	8.000	(0)	-
<b>SOLVENCIA = INTERESES / AHORRO OPERACIONAL = (9.1 / 3) ; I / AO &lt;= 40%</b>	5,17	5,07	3,84	2,70	1,86	1,16	0,56	0,16	0,03	-
<b>SOSTENIBILIDAD = SALDO / INGRESOS CORRIENTES = (9.2 / 1) ; SD / IC &lt;= 80%</b>	57,09	48,39	34,63	23,30	15,41	8,42	2,26	0,70	(0,00)	-
<b>ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMÁFORO INTERESES)</b>	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
<b>ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMÁFORO SALDO DE DEUDA)</b>	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
<b>CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO (SEMÁFORO)</b>	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE

Millones de Pesos





## Marco Fiscal de Mediano Plazo 2015-2024

# CAPITULO III

## 3. ACCIONES Y MEDIDAS ESPECIFICAS QUE SUSTENTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS

### 3.1 PROYECCIÓN DE INGRESOS DISTRITALES

El fin último del ejercicio de proyección a mediano plazo es asegurar las metas de Superávit Primario que garanticen la sostenibilidad de la deuda, coherente con los límites de gasto legales. Por lo tanto el modelo de marco fiscal inicia con la proyección de ingresos basado en los siguientes criterios: El comportamiento histórico de cada renta, en los cambios de política tributaria, en el comportamiento del mercado y actividad productiva, variación en los niveles de cobertura, variación en el nivel de precios y demás variables que incidan sobre el valor de las rentas percibidas por el Distrito.

El conjunto de acciones llevadas a cabo, a través de la Secretaría de Hacienda han logrado sostener el control sobre las finanzas públicas. Entre las acciones emprendidas en el área fiscal se destacan aquellas orientadas a incrementar y sostener los ingresos.

El comportamiento de las rentas propias, indica que las políticas de recaudo y estrategias implementadas por la Gerencia de Ingresos, permiten que los ingresos del Distrito además de crecer a un mayor ritmo, mantengan su tendencia positiva.

### 3.2 PROYECCIÓN DE GASTOS

El Marco Fiscal a Mediano Plazo se elaboró teniendo en cuenta el fortalecimiento de las políticas y estrategias de austeridad y optimización de la inversión social y sobre todo la segunda modificación del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos.

**Escenario Financiero 2ª Modificación del ARP (Millones de Pesos)**





**Marco Fiscal de Mediano Plazo  
2015-2024**

"ESCENARIO FINANCIERO"  
DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA"

AÑOS	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
<b>CONCEPTO</b>											
INGRESOS (en \$millones)											
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	378.000	393.120	408.845	425.199	442.207	459.895	478.291	497.422	517.319	538.012	559.532
GASTO DE FUNCIONAMIENTO (en millones) Con Org Control	159.136	165.502	172.122	179.007	186.167	193.614	201.358	209.412	217.789	226.500	235.560
INDICADOR (GF+ ORG. CONTROL)/ICLD	42%	42%	42%	42%	42%	42%	42%	42%	42%	42%	42%
AHORRO PROPIO	218.864	227.618	236.723	246.192	256.040	266.281	276.933	288.010	299.530	311.511	323.972
FONDO DE CONTINGENCIAS	18.900	19.656	20.442	21.260	22.110	22.995	23.915	24.871	25.866	26.901	27.977
RECURSOS DISPONIBLES PARA PAGOS DE PROGRAMA SANEAMIENTO FISCAL, DEUDA PUBLICA E INVERSION	199.964	207.962	216.281	224.932	233.929	243.287	253.018	263.139	273.664	284.611	295.995
TOTAL PAGO DE PASIVOS POR VIGENCIAS	108.698	108.949	116.498	96.442	68.867	65.893	45.398	10.024	8.521	7.480	565
PAGO PASIVOS NO FINANCIEROS	29.507	29.507	38.607	9.101	0	0	0	0	0	0	0
PAGO DEUDA PUBLICA FINANCIERA	79.191	79.443	77.890	87.341	68.867	65.893	45.398	10.024	8.521	7.480	565
Amortizaciones de Capital	50.806	55.332	57.162	70.339	56.884	58.451	42.394	8.670	7.698	7.163	556
Intereses Corrientes	21.989	24.111	20.728	17.002	11.983	7.442	3.004	1.354	822	317	9
EXCEDENTES FLUJO NETO ANTES DE INVERSION	91.266	99.013	99.783	128.490	165.062	177.394	207.620	253.115	265.144	277.131	295.431
GASTOS DE INVERSION	87.516	92.724	84.062	100.085	127.565	123.190	145.759	189.279	206.340	235.700	275.737
EXCEDENTES FLUJO NETO	3.750	6.289	15.721	28.405	37.497	54.204	61.862	63.836	58.804	41.431	19.693
SERVICIO DEUDA PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	0	6.289	15.722	25.155	37.498	54.204	68.866	63.835	58.804	41.430	19.693
Amortizaciones de Capital Créditos Plan de Desarrollo					12.500	31.250	50.000	50.000	50.000	37.500	18.750
Intereses Corrientes Créditos Plan de Desarrollo		6.289	15.722	25.155	24.998	22.954	18.866	13.835	8.804	3.930	943

La segunda modificación del Acuerdo de la Reestructuración de Pasivos (ARP) en diciembre de 2008, trajo consigo la garantía para continuar con la ejecución del ARP. La modificación del acuerdo de acreedores, en cuanto a la ampliación de plazos y menor costo de los pasivos reestructurados, ha permitido una menor presión sobre el flujo de recursos recibidos y distribuidos en el tiempo los pagos.

### 3.3 PROYECCIONES DE INGRESOS Y GASTOS, BALANCE FINANCIERO A MEDIANO PLAZO

La Proyección de los Ingresos distritales a diez (10) años, que comprende los periodos de las vigencias fiscales de los años 2015-2024, se encuentran contenido en el plan financiero presentado a continuación.

De igual forma se puede observar la Proyección de los Gastos Distritales de los años comprendidos entre los años 2015 a 2024, en el Plan Financiero.

En el plan financiero se pueden observar los diferentes indicadores financieros, como los de sostenibilidad, solvencia y la relación de gastos de funcionamiento con y sin entes de control; los cuales presentan resultados que cumplen lo establecido en las normas legales y una capacidad de endeudamiento de semáforo verde.

A continuación se presenta la Proyección del Balance Financiero de donde se desprenden los escenarios de financiación para los Ingresos y Gastos.

#### Balance Financiero 2015-2024 (Millones de Pesos)

Descripción	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
INGRESOS TOTALES	2.029.227	1.703.991	1.779.449	1.844.279	1.904.302	1.966.330	2.030.433	2.096.633	2.165.001	2.235.767
INGRESOS CORRIENTES	1.668.433	1.694.537	1.769.817	1.834.464	1.894.298	1.956.132	2.020.034	2.086.028	2.154.183	2.224.730



**Marco Fiscal de Mediano Plazo  
2015-2024**

Descripción	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>683.579</b>	<b>725.525</b>	<b>770.501</b>	<b>803.973</b>	<b>831.886</b>	<b>860.789</b>	<b>890.716</b>	<b>921.706</b>	<b>953.795</b>	<b>987.025</b>
Impuesto Predial unificado (Municipios y Departamento de San Andrés)	185.803	195.093	204.848	215.091	221.543	228.190	235.035	242.086	249.349	256.829
Impuesto de Industria y Comercio (Municipios y Departamento de San Andrés)	275.763	297.824	321.650	334.516	347.897	361.813	376.285	391.337	406.990	423.270
Sobretasa Consumo Gasolina Motor	36.571	37.668	38.798	39.962	41.161	42.396	43.668	44.978	46.327	47.717
Estampillas	64.661	68.101	71.765	75.668	77.938	80.276	82.684	85.165	87.720	90.351
Otros Ingresos Tributarios	120.780	126.838	133.440	138.736	143.347	148.115	153.044	158.140	163.410	168.858
<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>157.862</b>	<b>109.148</b>	<b>113.656</b>	<b>118.262</b>	<b>122.815</b>	<b>127.559</b>	<b>132.500</b>	<b>137.600</b>	<b>142.864</b>	<b>148.455</b>
Ingresos de la propiedad: Tasas, Derechos, Multas y Sanciones	157.359	108.630	113.123	117.712	122.249	126.976	131.900	136.981	142.226	147.798
Otros no tributarios	503	518	534	550	566	583	601	619	637	656
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>826.992</b>	<b>859.864</b>	<b>885.660</b>	<b>912.229</b>	<b>939.596</b>	<b>967.784</b>	<b>996.818</b>	<b>1.026.722</b>	<b>1.057.524</b>	<b>1.089.250</b>
<b>Transferencias para Funcionamiento</b>	<b>9.468</b>	<b>9.753</b>	<b>10.045</b>	<b>10.346</b>	<b>10.657</b>	<b>10.977</b>	<b>11.306</b>	<b>11.645</b>	<b>11.994</b>	<b>12.354</b>
<b>Del Nivel Departamental</b>	<b>8.759</b>	<b>9.022</b>	<b>9.292</b>	<b>9.571</b>	<b>9.858</b>	<b>10.154</b>	<b>10.459</b>	<b>10.772</b>	<b>11.095</b>	<b>11.428</b>
De Vehículos Automotores	8.759	9.022	9.292	9.571	9.858	10.154	10.459	10.772	11.095	11.428
Otras transferencias para funcionamiento	710	731	753	775	799	823	847	873	899	926
<b>Transferencias para Inversión</b>	<b>817.524</b>	<b>850.111</b>	<b>875.615</b>	<b>901.883</b>	<b>928.939</b>	<b>956.808</b>	<b>985.512</b>	<b>1.015.077</b>	<b>1.045.530</b>	<b>1.076.895</b>
<b>Del Nivel Nacional</b>	<b>817.524</b>	<b>850.111</b>	<b>875.615</b>	<b>901.883</b>	<b>928.939</b>	<b>956.808</b>	<b>985.512</b>	<b>1.015.077</b>	<b>1.045.530</b>	<b>1.076.895</b>
<b>Sistema General de Participaciones</b>	<b>519.040</b>	<b>534.611</b>	<b>550.649</b>	<b>567.168</b>	<b>584.184</b>	<b>601.709</b>	<b>619.760</b>	<b>638.353</b>	<b>657.504</b>	<b>677.229</b>
Sistema General de Participaciones - Educación	314.140	323.564	333.271	343.269	353.567	364.174	375.099	386.352	397.943	409.881
Sistema General de Participaciones - Salud	147.246	151.664	156.213	160.900	165.727	170.699	175.820	181.094	186.527	192.123
Sistema General de Participaciones - Agua Potable y Saneamiento Básico	23.789	24.503	25.238	25.995	26.775	27.578	28.405	29.257	30.135	31.039
Sistema General de Participaciones - Propósito General - Forzosa Inversión	25.945	26.723	27.525	28.351	29.201	30.077	30.979	31.909	32.866	33.852
Otras del Sistema General de Participaciones	7.920	8.158	8.402	8.655	8.914	9.182	9.457	9.741	10.033	10.334
FOSYGA y ETESA	293.868	310.746	320.068	329.670	339.560	349.747	360.239	371.046	382.178	393.643
Otras transferencias de la Nación	4.616	4.755	4.898	5.045	5.196	5.352	5.512	5.678	5.848	6.023
<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>2.141.954</b>	<b>1.611.797</b>	<b>1.671.497</b>	<b>1.742.797</b>	<b>1.827.519</b>	<b>1.895.274</b>	<b>1.963.305</b>	<b>2.076.315</b>	<b>2.153.380</b>	<b>2.232.291</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>1.362.379</b>	<b>1.307.472</b>	<b>1.350.507</b>	<b>1.409.787</b>	<b>1.480.508</b>	<b>1.531.996</b>	<b>1.583.447</b>	<b>1.670.400</b>	<b>1.723.139</b>	<b>1.778.058</b>
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>173.964</b>	<b>179.478</b>	<b>184.863</b>	<b>190.409</b>	<b>196.121</b>	<b>202.004</b>	<b>208.065</b>	<b>214.307</b>	<b>220.736</b>	<b>227.358</b>
Gastos de Personal	66.335	68.325	70.375	72.486	74.660	76.900	79.207	81.583	84.031	86.552
Gastos Generales	29.546	30.432	31.345	32.285	33.254	34.251	35.279	36.337	37.427	38.550
<b>Transferencias</b>	<b>78.083</b>	<b>80.722</b>	<b>83.143</b>	<b>85.637</b>	<b>88.207</b>	<b>90.853</b>	<b>93.578</b>	<b>96.386</b>	<b>99.277</b>	<b>102.256</b>
Pensiones	50.681	52.201	53.767	55.380	57.041	58.753	60.515	62.331	64.201	66.127
A patrimonios autónomos para provisión de pensiones	4.919	5.067	5.219	5.375	5.536	5.703	5.874	6.050	6.231	6.418
A organismos de control	22.484	23.454	24.158	24.882	25.629	26.398	27.190	28.005	28.845	29.711



**Marco Fiscal de Mediano Plazo  
2015-2024**

Descripción	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
<b>GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES (remuneración al trabajo, prestaciones, y subsidios en sectores de inversión)</b>	<b>1.149.741</b>	<b>1.091.401</b>	<b>1.136.186</b>	<b>1.197.706</b>	<b>1.268.964</b>	<b>1.319.986</b>	<b>1.370.393</b>	<b>1.454.632</b>	<b>1.502.163</b>	<b>1.550.700</b>
Educación	344.609	370.970	383.995	399.944	417.775	432.147	446.889	467.368	482.033	497.069
Salud	456.444	481.745	497.862	516.686	537.307	555.042	573.253	596.660	615.125	634.084
Agua potable y saneamiento básico	1.545	1.914	2.101	2.465	2.936	3.149	3.365	3.947	4.109	4.272
Vivienda	17.660	1.110	1.218	1.430	1.703	1.826	1.951	2.289	2.383	2.477
Otros sectores	329.483	235.662	251.011	277.181	309.243	327.822	344.935	384.368	398.512	412.798
<b>INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA</b>	<b>38.675</b>	<b>36.593</b>	<b>29.458</b>	<b>21.672</b>	<b>15.423</b>	<b>10.005</b>	<b>4.990</b>	<b>1.461</b>	<b>240</b>	<b>0</b>
Interna	38.675	36.593	29.458	21.672	15.423	10.005	4.990	1.461	240	0
<b>DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE</b>	<b>306.053</b>	<b>387.065</b>	<b>419.311</b>	<b>424.678</b>	<b>413.790</b>	<b>424.136</b>	<b>436.587</b>	<b>415.628</b>	<b>431.044</b>	<b>446.672</b>
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>360.795</b>	<b>9.453</b>	<b>9.632</b>	<b>9.815</b>	<b>10.004</b>	<b>10.199</b>	<b>10.399</b>	<b>10.606</b>	<b>10.818</b>	<b>11.037</b>
Cofinanciación	334.993	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rendimientos Financieros	5.010	5.055	5.101	5.149	5.198	5.249	5.301	5.354	5.409	5.466
Recursos del Balance (Superávit fiscal, Cancelación de reservas)	16.521	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Desahorro FONPET	4.270	4.398	4.530	4.666	4.806	4.950	5.099	5.252	5.409	5.571
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>779.575</b>	<b>304.325</b>	<b>320.990</b>	<b>333.011</b>	<b>347.011</b>	<b>363.278</b>	<b>379.858</b>	<b>405.915</b>	<b>430.241</b>	<b>454.233</b>
<b>Formación Bruta de Capital (construcción, reparación, mantenimiento, preinversión, otros)</b>	<b>563.168</b>	<b>277.532</b>	<b>292.387</b>	<b>303.162</b>	<b>316.070</b>	<b>331.203</b>	<b>346.608</b>	<b>371.445</b>	<b>394.506</b>	<b>417.184</b>
Educación	31.710	4.279	4.407	4.540	4.676	4.816	4.961	5.109	5.263	5.421
Salud	31.433	34.452	36.782	39.286	40.464	41.678	42.928	44.216	45.543	46.909
Agua potable	38.459	41.405	42.731	44.091	51.176	52.711	54.292	55.921	57.599	59.327
Vías	288.657	107.607	113.096	121.087	130.627	136.857	143.253	154.649	160.529	166.671
Otros sectores	172.909	89.789	95.370	94.158	89.127	95.141	101.173	111.549	125.572	138.857
<b>Formación Bruta de Capital RCC (construcción, reparación, mantenimiento, preinversión, otros)</b>	<b>191.302</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Educación	32.847	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Salud	5.170	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vías	27.241	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros sectores	126.044	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Fondo de Contingencias</b>	<b>25.105</b>	<b>26.793</b>	<b>28.603</b>	<b>29.849</b>	<b>30.942</b>	<b>32.075</b>	<b>33.251</b>	<b>34.470</b>	<b>35.736</b>	<b>37.048</b>
<b>DÉFICIT O SUPERÁVIT DE CAPITAL</b>	<b>-418.780</b>	<b>-294.872</b>	<b>-311.359</b>	<b>-323.196</b>	<b>-337.007</b>	<b>-353.079</b>	<b>-369.459</b>	<b>-395.309</b>	<b>-419.423</b>	<b>-443.195</b>
<b>DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL</b>	<b>-112.726</b>	<b>92.194</b>	<b>107.952</b>	<b>101.482</b>	<b>76.783</b>	<b>71.057</b>	<b>67.128</b>	<b>20.318</b>	<b>11.622</b>	<b>3.477</b>
<b>FINANCIACIÓN DEL CRÉDITO</b>	<b>112.726</b>	<b>-90.648</b>	<b>-106.124</b>	<b>-98.571</b>	<b>-72.877</b>	<b>-68.782</b>	<b>-64.580</b>	<b>-16.873</b>	<b>-8.000</b>	<b>0</b>
Interno	112.726	-90.648	-106.124	-98.571	-72.877	-68.782	-64.580	-16.873	-8.000	0
Desembolsos	191.302	0	0	0	0	0	0	0	0	0

**¡Barranquilla florece para todos!**



**Marco Fiscal de Mediano Plazo  
2015-2024**

Descripción	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Amortizaciones	78.576	90.648	106.124	98.571	72.877	68.782	64.580	16.873	8.000	0
<b>BALANCE PRIMARIO</b>										
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO	117.250	128.787	137.410	123.153	92.206	81.062	72.118	21.780	11.862	3.477
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO/INTERESES	3	4	5	6	6	8	14	15	49	0
<b>RESULTADO PRESUPUESTAL SIN INCLUIR RESERVAS PRESUPUESTALES</b>										
INGRESOS TOTALES SIN INCLUIR RECURSOS PARA RESERVAS PRESUPUESTALES	2.220.529	1.703.991	1.779.449	1.844.279	1.904.302	1.966.330	2.030.433	2.096.633	2.165.001	2.235.767
GASTOS TOTALES SIN INCLUIR GASTOS POR RESERVAS PRESUPUESTALES	2.220.529	1.702.445	1.777.621	1.841.369	1.900.396	1.964.056	2.027.885	2.093.189	2.161.380	2.232.291
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL SIN INCLUIR RESERVAS PRESUPUESTALES	0	1.546	1.828	2.911	3.906	2.275	2.548	3.445	3.622	3.477
<b>EJECUCION RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA ANTERIOR</b>										
DEFICIT O SUPERAVIT RESERVAS PRESUPUESTALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>RESULTADO PRESUPUESTAL INCLUYENDO RESERVAS PRESUPUESTALES</b>										
INGRESOS TOTALES	2.220.529	1.703.991	1.779.449	1.844.279	1.904.302	1.966.330	2.030.433	2.096.633	2.165.001	2.235.767
GASTOS TOTALES	2.220.529	1.702.445	1.777.621	1.841.369	1.900.396	1.964.056	2.027.885	2.093.189	2.161.380	2.232.291
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	0	1.546	1.828	2.911	3.906	2.275	2.548	3.445	3.622	3.477
<b>SALDO DE LA DEUDA</b>	<b>526.456</b>	<b>435.808</b>	<b>329.684</b>	<b>231.113</b>	<b>158.236</b>	<b>89.454</b>	<b>24.873</b>	<b>8.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Millones de Pesos

CONCEPTO	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
<b>CALCULO INDICADORES</b>										
TOTAL INTERESES = ( 6 + 8.3 )	38.675	36.593	29.458	21.672	15.423	10.005	4.990	1.461	240	-
SALDO DEUDA NETO CON NUEVO CREDITO = ( 5 + 8.1 - 8.2 - 7 )	526.456	435.808	329.684	231.113	158.236	89.454	24.873	8.000	(0)	-
SOLVENCIA INTERESES / AHORRO OPERACIONAL = ( 9.1 / 3 ) : I / AO <= 40%	5,17	5,07	3,84	2,70	1,86	1,16	0,56	0,16	0,03	-
SOSTENIBILIDAD = SALDO / INGRESOS CORRIENTES = ( 9.2 / 1 ) : SD / IC <= 80%	57,09	48,39	34,63	23,30	15,41	8,42	2,26	0,70	(0,00)	-
ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMÁFORO INTERESES)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMÁFORO SALDO DE DEUDA)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE

**¡Barranquilla florece para todos!**



**Marco Fiscal de Mediano Plazo**  
**2015-2024**

CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO (SEMAFORO)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
---------------------------------------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------

Millones de Pesos

**¡Barranquilla florece para todos!**





**Marco Fiscal de Mediano Plazo  
2015-2024**

**CAPITULO IV**

**4. INFORME DE LOS RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA ANTERIOR  
(2013)**

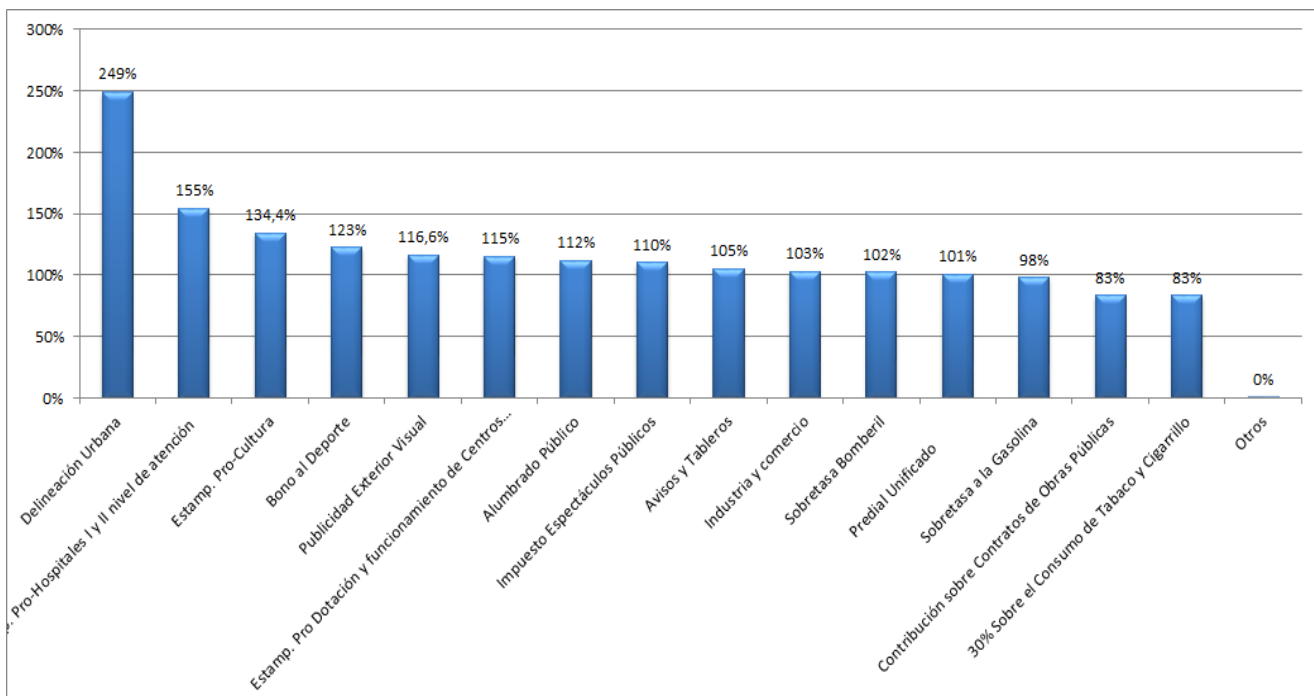
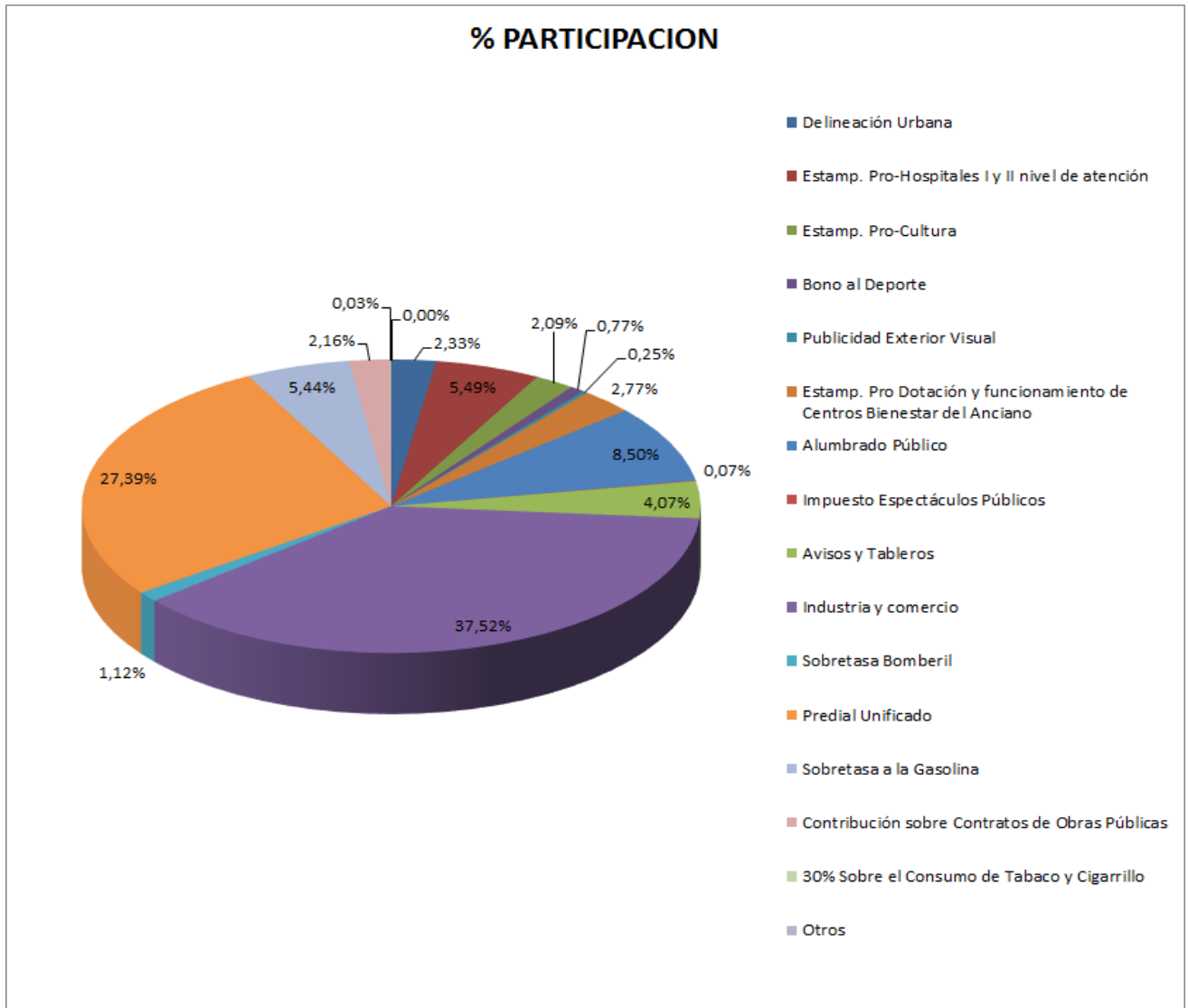
**4.1 Ingresos**

**4.1.1 Análisis detallado cuantitativo y cualitativo del comportamiento de las rentas en la vigencia anterior, y los efectos de los resultados sobre el marco fiscal de mediano plazo.**

CONCEPTO	VIGENCIA 2013	% PART	MFMP 2013	% Cump
<b>INGRESOS</b>	<b>596.439.468.195</b>	<b>100%</b>	<b>560.110.799.681</b>	<b>106%</b>
Delineación Urbana	13.923.076.060	2,33%	5.596.580.530	249%
Estamp. Pro-Hospitales I y II nivel de atención	32.752.865.228	5,49%	21.178.230.487	155%
Estamp. Pro-Cultura	12.441.045.540	2,09%	9.257.779.690	134,4%
Bono al Deporte	4.568.387.841	0,77%	3.728.767.399	123%
Publicidad Exterior Visual	1.487.117.592	0,25%	1.275.937.594	116,6%
Estamp. Pro Dotación y funcionamiento de Centros Bienestar del Anciano	16.506.053.240	2,77%	14.297.443.946	115%
Alumbrado Público	50.704.912.236	8,50%	45.345.662.329	112%
Impuesto Espectáculos Públicos	390.753.700	0,07%	354.866.864	110%
Avisos y Tableros	24.285.271.735	4,07%	23.093.050.484	105%
Industria y comercio	223.762.349.212	37,52%	218.230.978.760	103%
Sobretasa Bomberil	6.675.468.500	1,12%	6.516.077.022	102%
Predial Unificado	163.380.583.172	27,39%	162.048.044.915	101%
Sobretasa a la Gasolina	32.468.364.000	5,44%	33.183.217.516	98%
Contribución sobre Contratos de Obras Públicas	12.905.514.336	2,16%	15.489.362.936	83%
30% Sobre el Consumo de Tabaco y Cigarrillo	186.398.802	0,03%	223.817.018	83%
Otros	1.307.000	0,00%	290.982.191	0%



**Marco Fiscal de Mediano Plazo  
2015-2024**





**Marco Fiscal de Mediano Plazo  
2015-2024**

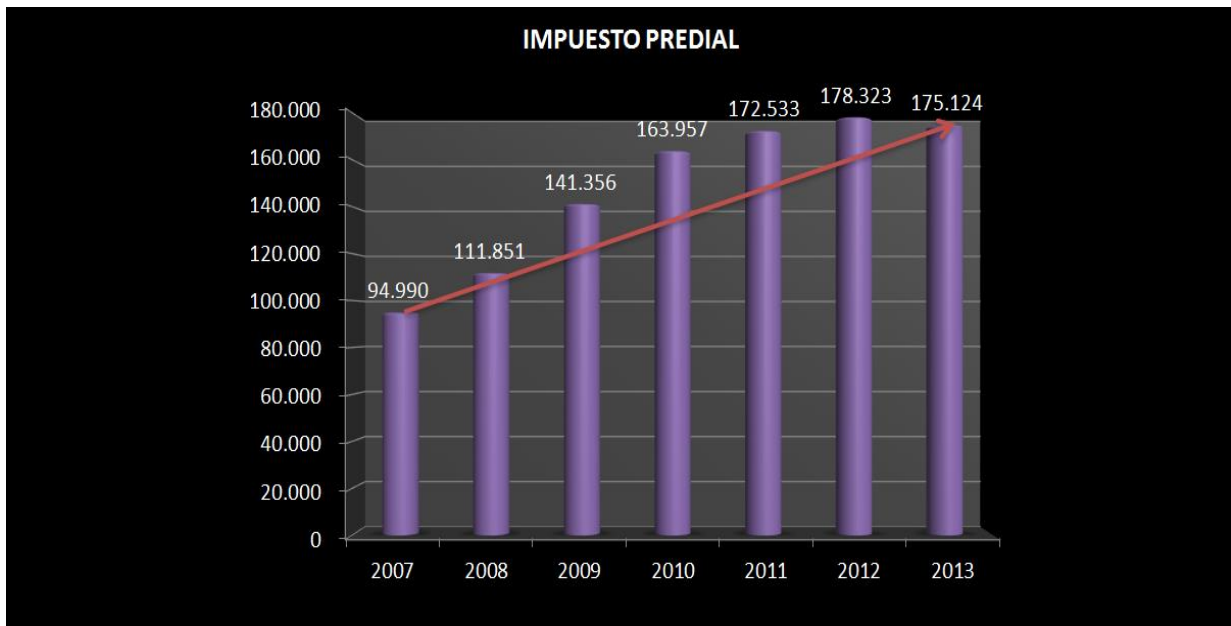
• **ANÁLISIS CUALITATIVO DE LAS RENTAS VIGENCIA 2013**

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla obtuvo ingresos tributarios en la vigencia 2013 por la suma de \$596.439 millones de pesos alcanzando un crecimiento del 9% con respecto a la vigencia 2012.

A continuación se explica el comportamiento histórico de las principales rentas del Distrito de Barranquilla.

**IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**

El Impuesto Predial Unificado es considerado una de las mayores fuentes de ingresos tributarios junto con el impuesto de Industria y Comercio, en el Distrito de Barranquilla registró para la vigencia 2013 alcanzó el 101% (sin incluir intereses) con relación al Marco Fiscal de Mediano Plazo; ahora bien el decrecimiento registrado entre la vigencia 2013 comparada con la vigencia 2012 (Incluyendo Intereses) fue del -2%, mientras que para la vigencia 2012 creció un 3% con relación a la vigencia fiscal 2011 y reflejó un crecimiento del 84% con relación a la vigencia fiscal 2007.



	2007	2008	% Δ	2009	% Δ	2010	% Δ	2011	% Δ	2012	% Δ	2013	% Δ	% Δ 2013 vs 2007	Δ Veces 2013 vs 2007
IMPUESTO PREDIAL	94.990	111.851	18%	141.356	26%	163.957	16%	172.533	5%	178.323	3%	175.124	-2%	84%	1,84

*Cifras en Millones de Pesos*

Durante la vigencia 2007, el Distrito obtuvo ingresos por concepto del Impuesto Predial Unificado por valor \$94.990 millones de pesos; para el 2008 de \$111.851 millones de pesos, equivalente a un incremento aproximado del 18%, para la vigencia 2009 se recaudaron \$29.505 millones de pesos adicionales a lo obtenido



**Marco Fiscal de Mediano Plazo  
2015-2024**

durante el 2008, para la vigencia fiscal 2010 presentó un crecimiento del 16% y para la vigencia 2011 el crecimiento fue del 5%.

**IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

El Impuesto de Industria y Comercio es un ingreso tributario territorial de vital importancia ya que permite el cumplimiento de las metas establecidas en el plan de desarrollo del distrito, para lo cual es importante recalcar que para la vigencia 2013 el recaudo del mismo en el Distrito de Barranquilla, alcanzó el 103% del valor establecido en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (sin incluir intereses, avisos y tableros y sobretasa bomberil), otorgándole el primer lugar de participación dentro de los ingresos tributarios distritales, lo anterior, como resultado del dinamismo de la realización de actividades industriales, comerciales y de servicios, a la implantación de nuevos esquemas de recaudación a través de sistemas de retención en la fuente, auto retención y retención en tarjetas de crédito y débito y de la ejecución de programas de fiscalización.



	2007	2008	% Δ	2009	% Δ	2010	% Δ	2011	% Δ	2012	% Δ	2013	% Δ	% Δ 2013 vs 2007	Δ Veces 2013 vs 2007
<b>INDUSTRIA Y COMERCIO</b>	136.984	160.443	17%	166.365	4%	199.494	20%	217.404	9%	243.257	12%	256.280	5%	87%	1,87

*Cifras en Millones de Pesos*

El impuesto de Avisos y Tableros y Sobretasa Bomberil, complementarios del Impuesto de Industria y Comercio superaron las metas, con relación al Marco Fiscal de Mediano Plazo para la vigencia fiscal 2013. El impuesto de Avisos y Tableros obtuvo para la vigencia 2013 un cumplimiento del 105% con relación a la meta estimada y en lo que respecta a la Sobretasa Bomberil ese cumplimiento fue del 102%.

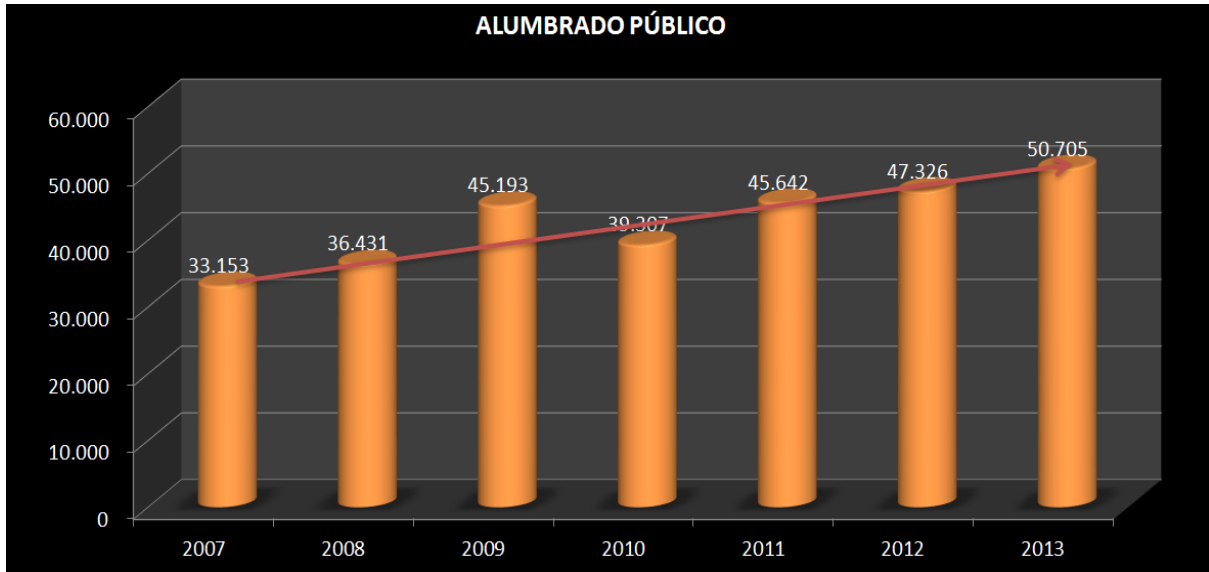
El recaudo de la Sobretasa Bomberil participa dentro del recaudo del Impuesto de

**Marco Fiscal de Mediano Plazo  
2015-2024**

Industria y Comercio y Complementarios en un 3%.

**IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO**

El impuesto de Alumbrado Público dentro de la participación en las rentas recaudadas tiene un 8.5% en los valores recaudados del 2013.



	2007	2008	% Δ	2009	% Δ	2010	% Δ	2011	% Δ	2012	% Δ	2013	% Δ	% Δ 2013 vs 2007	Δ Veces
Alumbrado Público	33.153	36.431	10%	45.193	24%	39.307	-13%	45.642	16%	47.326	4%	50.705	7%	53%	1,53

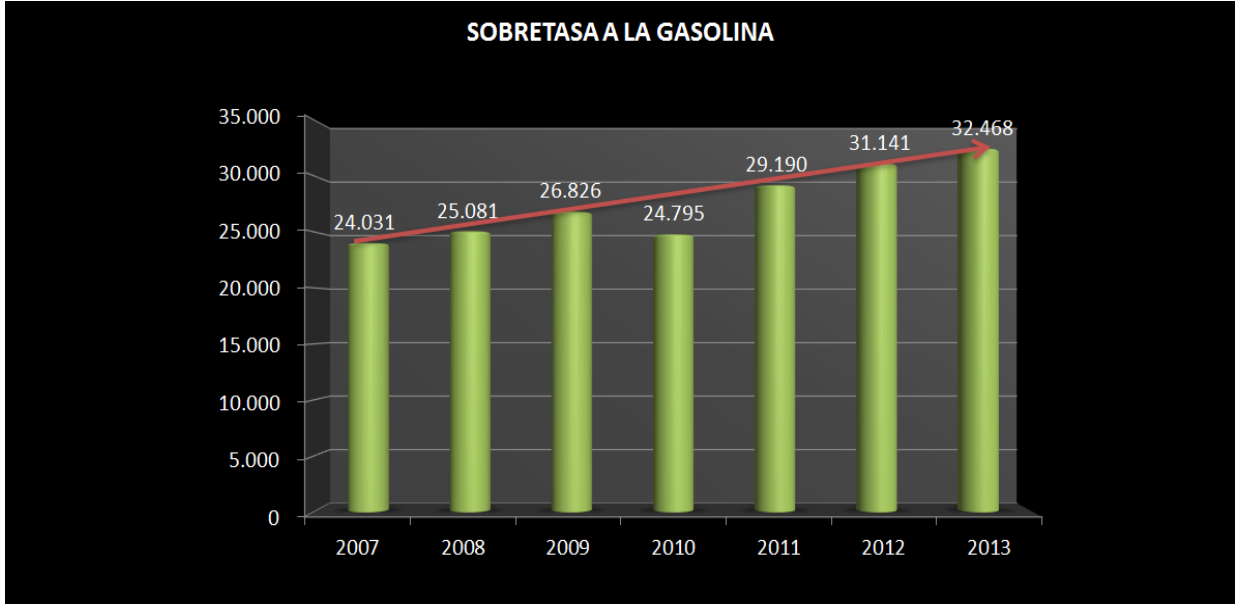
Cifras en Millones de Pesos

**SOBRETASA A LA GASOLINA**

La Sobretasa a la Gasolina para la vigencia 2013 registro un cumplimiento del 98% en relación a la meta establecida para este impuesto en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, tiene una participación del 5.4% de las rentas relacionadas. En el año 2011 presenta un incremento del recaudo respecto del año 2010 de alrededor del 18%, en el año 2010 presenta una disminución del recaudo respecto del año 2009 de alrededor del 8%, inferior al promedio nacional del 10%. Se atribuye este comportamiento al incremento del contrabando de combustible y a la mayor utilización del gas en vehículos de servicio público, especialmente.



**Marco Fiscal de Mediano Plazo  
2015-2024**

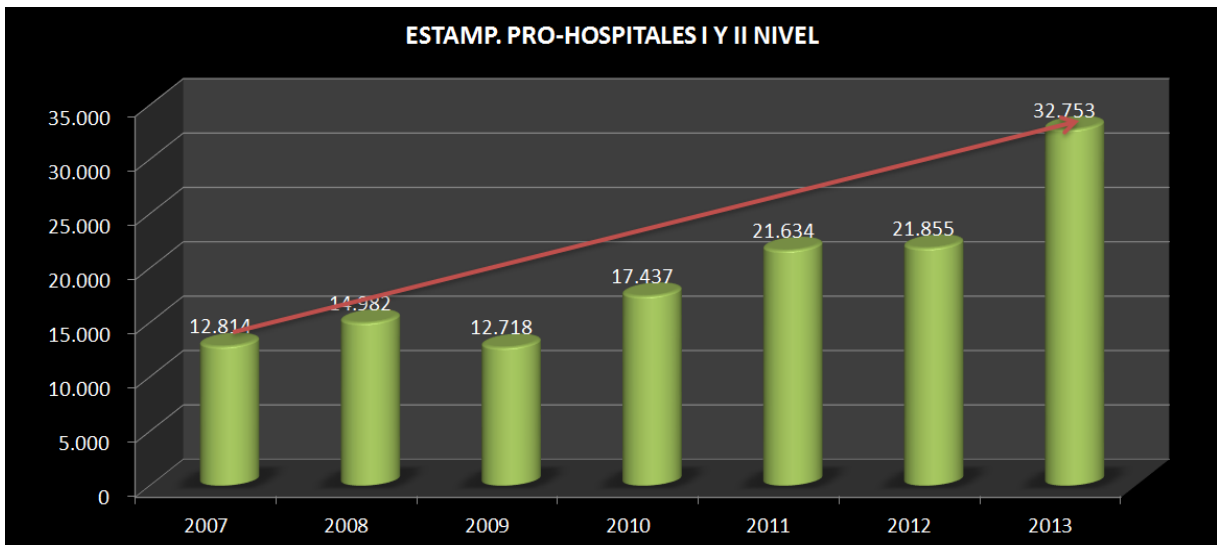


	2007	2008	% Δ	2009	% Δ	2010	% Δ	2011	% Δ	2012	% Δ	2013	% Δ	% Δ 2013 vs 2007	Δ Veces 2013 vs 2007
Sobretasa a la Gasolina	24.031	25.081	4%	26.826	7%	24.795	-8%	29.190	18%	31.141	7%	32.468	4%	35%	1,35

Cifras en Millones de Pesos

**ESTAMPILLA PRO-HOSPITALES I Y II NIVEL DE ATENCIÓN**

El recaudo de La Estampilla Pro-Hospitales I y II nivel de atención, relacionado con la enajenación de bienes inmuebles en el Distrito de Barranquilla, presentó un cumplimiento del 155% sobre el Marco Fiscal De Mediano Plazo, como resultado de la sistematización en los procesos de liquidación y pago de la estampilla y la implementación del servicio en línea con las notarías adscritas para un mayor control en la expedición de la misma. Para la vigencia 2013 este tributo participa con el 5.49% de los ingresos relacionados.



**¡Barranquilla florece para todos!**





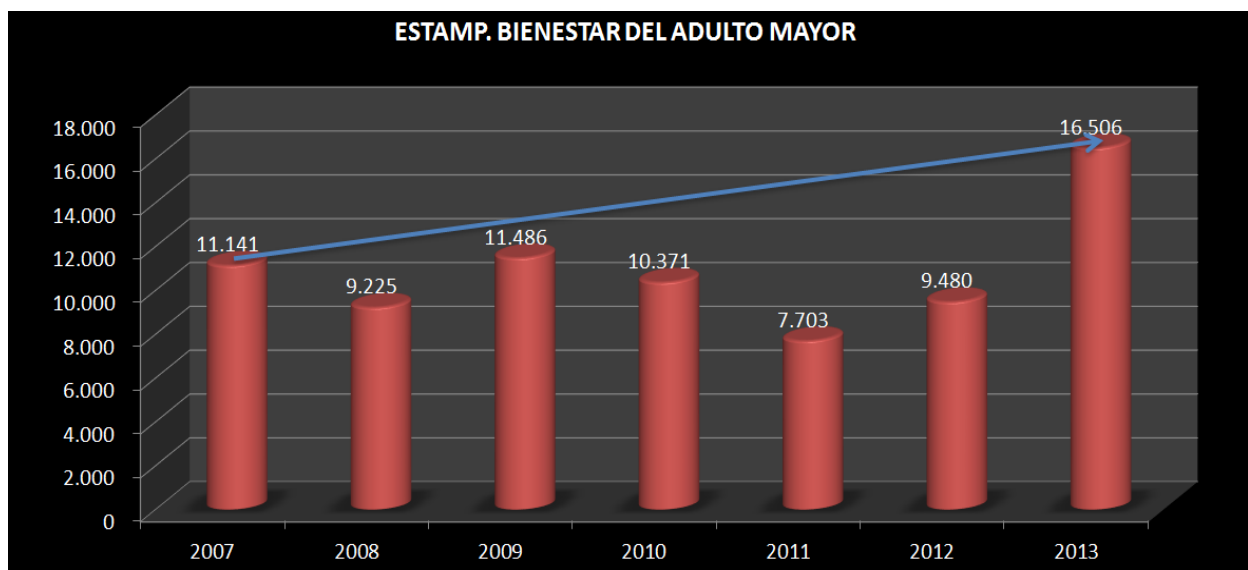
**Marco Fiscal de Mediano Plazo  
2015-2024**

	2007	2008	% Δ	2009	% Δ	2010	% Δ	2011	% Δ	2012	% Δ	2013	% Δ	% Δ 2013 vs 2007	Δ Veces
Estamp. Pro-Hospitales I y II nivel	12.814	14.982	17%	12.718	-15%	17.437	37%	21.634	24%	21.855	1%	32.753	50%	156%	2,56

*Cifras en Millones de Pesos*

**ESTAMPILLA BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR**

La Estampilla Bienestar del Adulto Mayor es un tipo de renta que contribuye a la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar del Anciano y Centros de Vida para la Tercera Edad, el Distrito de Barranquilla para la vigencia 2013 alcanzó el 130% del valor establecido para esta estampilla en el Marco Fiscal de Mediano Plazo y una participación del 1.8% dentro de los ingresos relacionados.



	2007	2008	% Δ	2009	% Δ	2010	% Δ	2011	% Δ	2012	% Δ	2013	% Δ	% Δ 2013 vs 2007	Δ Veces
Estamp. Bienestar del Adulto Mayor	11.141	9.225	-17%	11.486	25%	10.371	-10%	7.703	-26%	9.480	23%	16.506	74%	48%	1,48

*Cifras en Millones de Pesos*

Aunque el recaudo de la Estampilla Bienestar del Adulto Mayor no refleje una tendencia de crecimiento entre las vigencias 2010 y 2011 por depender de la suscripción de contratos del Distrito Especial Y Portuario De Barranquilla su contribución es de vital importancia porque se destina a promover el bienestar del adulto mayor y es así como se puede apreciar un incremento importante para la vigencia fiscal 2013.

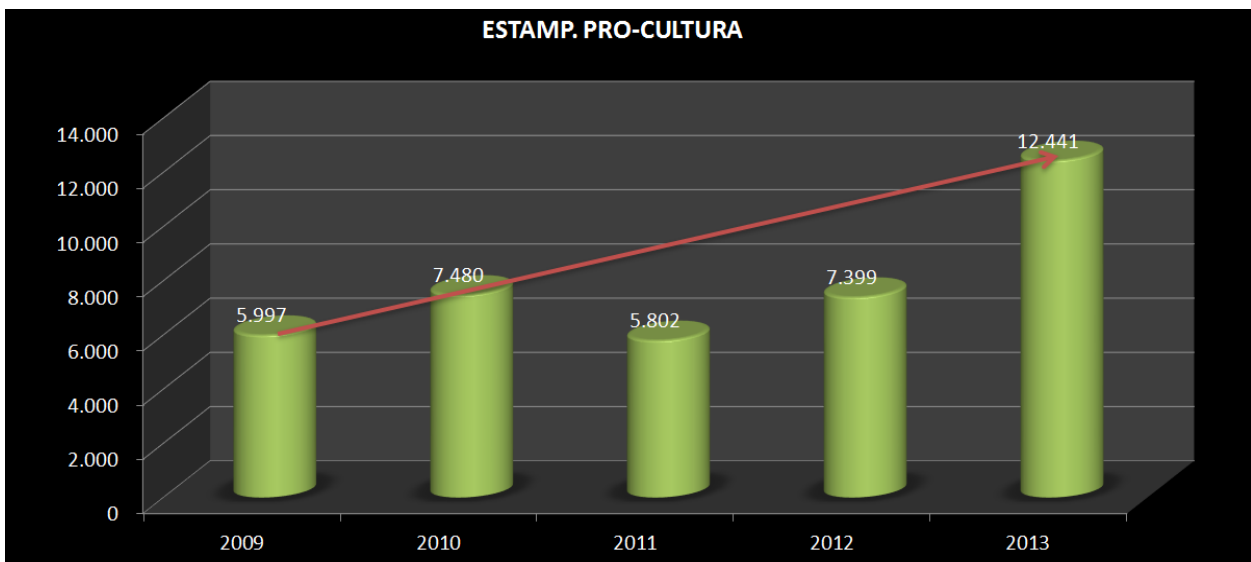
**ESTAMPILLA PRO-CULTURA**

**¡Barranquilla florece para todos!**



### Marco Fiscal de Mediano Plazo 2015-2024

El recaudo de la Estampilla Pro-Cultura está dirigido a estimular y promocionar la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. El Distrito de Barranquilla durante la vigencia 2010 obtuvo un alto nivel de recaudo de esta estampilla con respecto a la vigencia 2009, en la vigencia 2014 este recaudo presentó un 134.4% de cumplimiento frente a lo establecido en el marco fiscal de mediano plazo y tuvo una participación del 2.09% dentro de los ingresos relacionados, el recaudo para la vigencia fiscal de 2013 fue de \$12.441 millones de pesos y el comparativo entre las vigencias 2007 y 2013 presenta un incremento total del 107%.



	2009	2010	% Δ	2011	% Δ	2012	% Δ	2013	% Δ	% Δ 2013 vs 2009	Δ Veces 2013 vs 2009
Estamp. Pro-Cultura	5.997	7.480	25%	5.802	-22%	7.399	28%	12.441	68%	107%	2,07

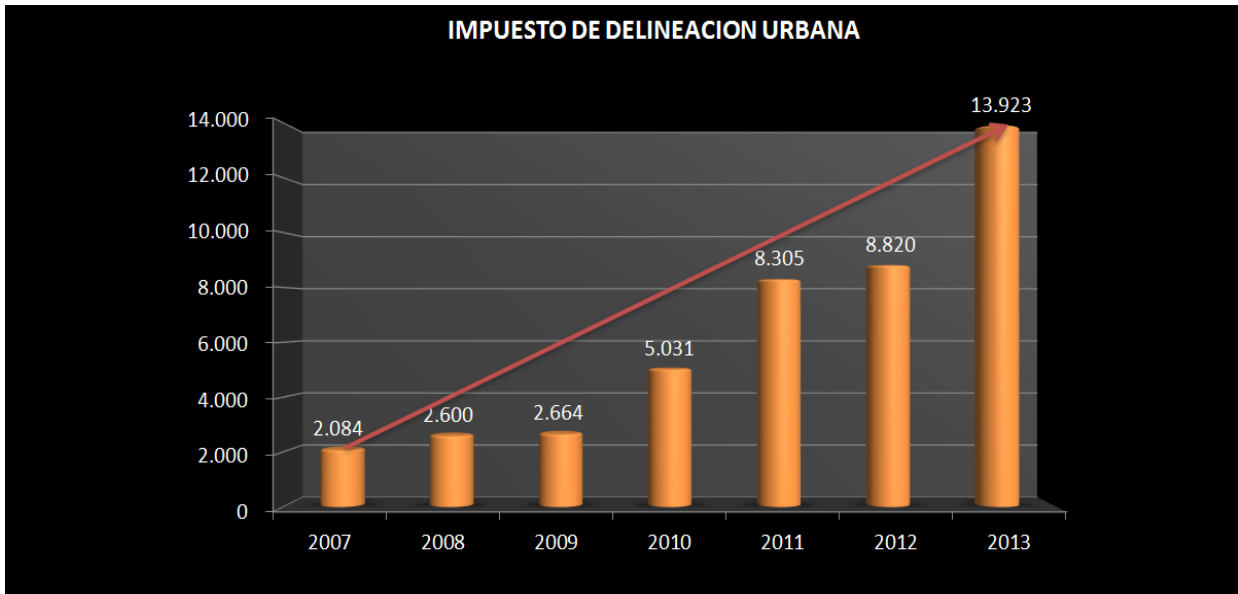
*Cifras en Millones de Pesos*

En la vigencia 2009 se recaudaron por concepto de Estampilla Pro Cultura \$5.997 millones de pesos y durante el 2010 se obtuvo altos niveles de recaudo alcanzando los \$7.483 millones de pesos adicionales al año inmediatamente anterior, equivalente a un crecimiento del 25%, en la vigencia 2011 se recaudaron por concepto de Estampilla Pro Cultura \$5.997 millones de pesos y en la vigencia 2012 se alcanzó la cifra de \$7.399 millones de pesos por concepto de Estampilla Pro Cultura.

### IMPUESTO DE DELINEACION URBANA

El impuesto de Delineación Urbana en el distrito de Barranquilla superó los niveles establecidos para este impuesto en el Marco Fiscal de Mediano Plazo en un 149% adicional y tuvo una participación del 2.33% dentro de los ingresos relacionados.

**Marco Fiscal de Mediano Plazo  
2015-2024**



	2007	2008	% Δ	2009	% Δ	2010	% Δ	2011	% Δ	2012	% Δ	2013	% Δ	% Δ 2013 vs 2007	Δ Veces 2013 vs 2007
Delineación Urbana	2.084	2.600	25%	2.664	2%	5.031	89%	8.305	65%	8.820	6%	13.923	58%	568%	6,68

*Cifras en Millones de Pesos*

El recaudo del impuesto de Delineación Urbana ha mantenido una tendencia de crecimiento desde la vigencia 2007, para este periodo se obtuvo un recaudo de \$2.084 millones de pesos, se incrementa un 25% en la vigencia 2008, durante el 2009 se recaudaron \$64 millones de pesos adicionales, el recaudo obtenido en la vigencia 2010 por valor de \$5.031 millones de pesos, equivalente a un crecimiento del 89% con respecto al 2009, el recaudo obtenido en la vigencia 2011 por valor de \$8.305 millones de pesos representó un incremento del 65% frente a la vigencia fiscal de 2010, el ingresos recaudado en la vigencia fiscal 2012 por valor de \$8.820 millones de pesos reflejó un incremento del 6% frente a la vigencia fiscal de 2011, el mayor recaudo obtenido se presenta en la vigencia 2013 por valor de \$13.923 millones de pesos lo que representa un incremento del 58% frente a la vigencia fiscal de 2012 y comparando los recaudos de las vigencias 2007 a 2013 se puede observar un incremento del 568%.

**ANÁLISIS CUALITATIVO DE LAS RENTAS VIGENCIA 2014 (JUNIO).**

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla obtuvo ingresos tributarios con corte a junio 30 de 2014 por la suma de \$381.642 millones de pesos alcanzando un crecimiento del 16% con respecto a la vigencia 2013.

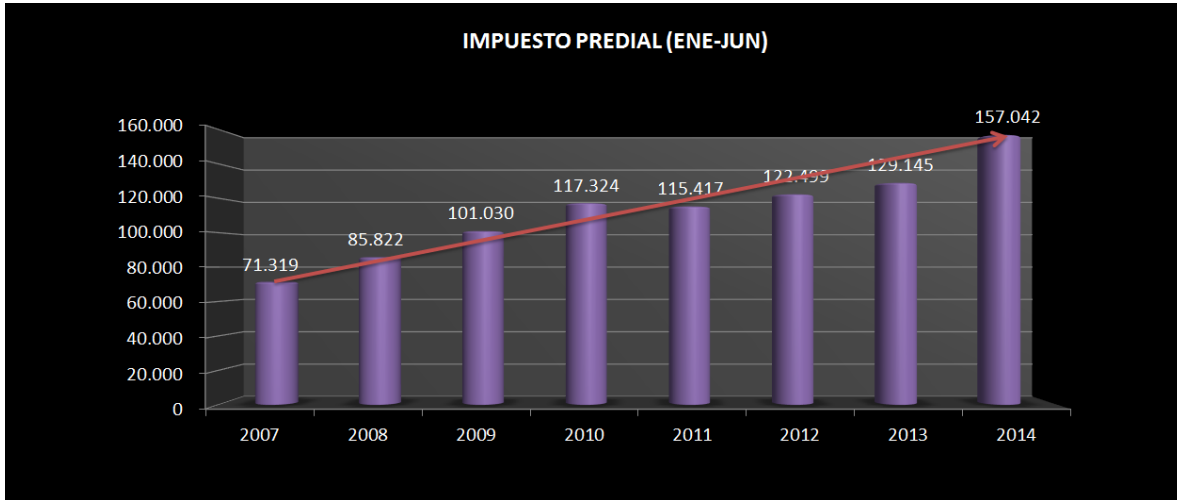
A continuación se explica el comportamiento histórico de las principales rentas del Distrito de Barranquilla.

**IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**

El Impuesto Predial Unificado es considerado una de las mayores fuentes de

**Marco Fiscal de Mediano Plazo  
2015-2024**

ingresos tributarios junto con el impuesto de Industria y Comercio, en el Distrito de Barranquilla registró para junio de 2014 presenta un crecimiento del 22% con relación a la vigencia 2013 y reflejo un crecimiento del 120% con relación a la vigencia fiscal 2007.

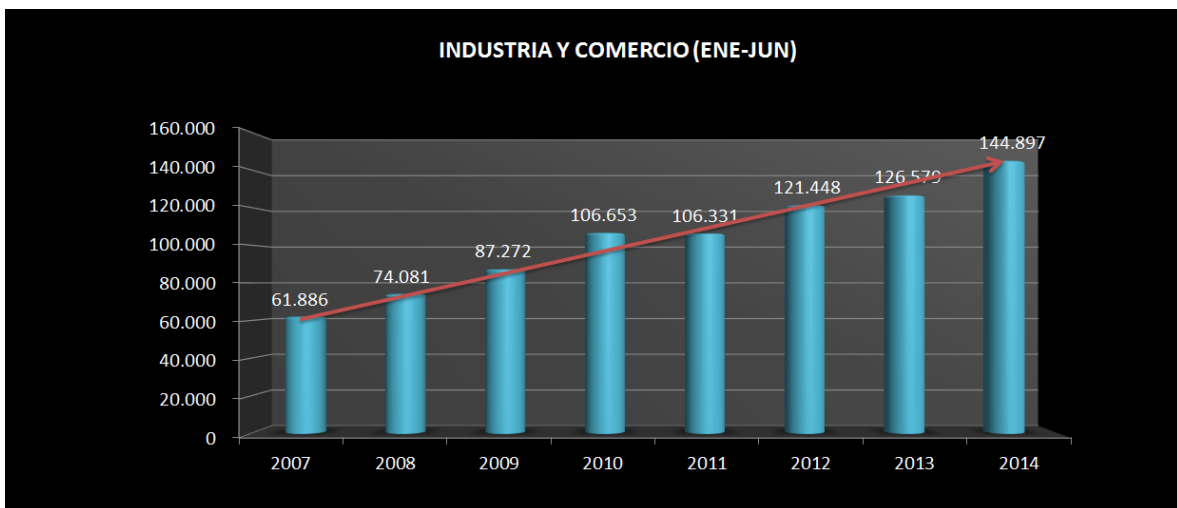


	2007	2008	% Δ	2009	% Δ	2010	% Δ	2011	% Δ	2012	% Δ	2013	% Δ	2014	% Δ	% Δ 2014 vs 2007	Δ Veces 2014 vs 2007
IMPUESTO PREDIAL	71.319	85.822	20%	101.030	18%	117.324	16%	115.417	-2%	122.499	6%	129.145	5%	157.042	22%	120%	2,20

Cifras en Millones de Pesos

**IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

El Impuesto de Industria y Comercio para junio de 2014 presentó un incremento del 14% en comparación con el año inmediatamente anterior, y continuó con su ritmo de crecimiento y tendencia positiva, lo que da cuenta de que el comportamiento positivo de la actividad industrial y comercial de la ciudad tienen un impacto directo sobre esta renta, y de la eficiencia en el ejercicio de fiscalización y recaudo del impuesto.



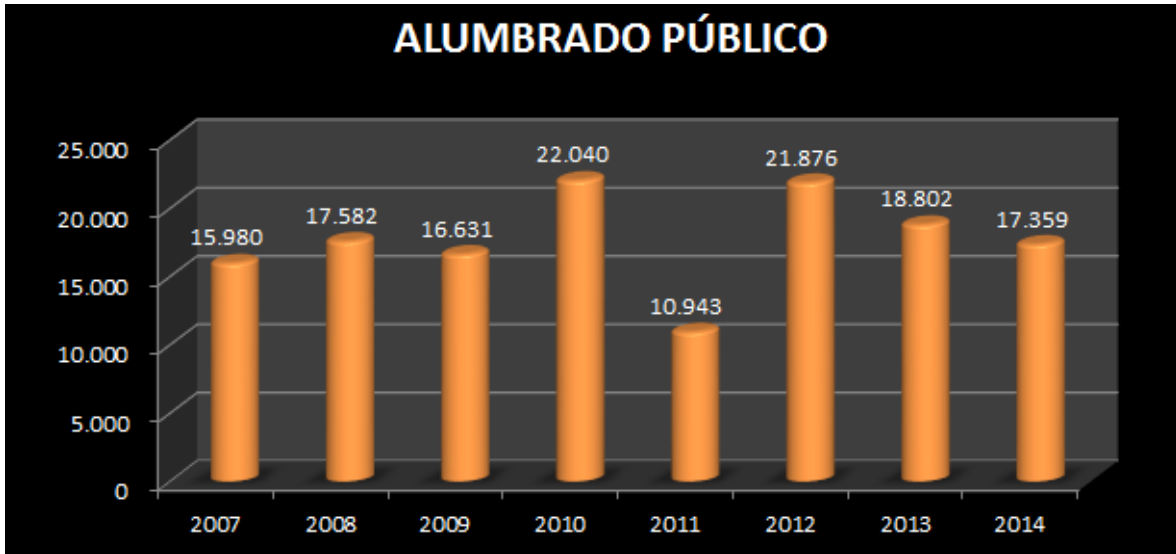
**¡Barranquilla florece para todos!**

**Marco Fiscal de Mediano Plazo  
2015-2024**

	2007	2008	% Δ	2009	% Δ	2010	% Δ	2011	% Δ	2012	% Δ	2013	% Δ	2014	% Δ	% Δ 2014 vs 2007	Δ Veces 2014 vs 2007
INDUSTRIA Y COMERCIO	61.886	74.081	20%	87.272	18%	106.653	22%	106.331	0%	121.448	14%	126.579	4%	144.897	14%	134%	2,34

Cifras en Millones de Pesos

**IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO**



	2007	2008	% Δ	2009	% Δ	2010	% Δ	2011	% Δ	2012	% Δ	2013	% Δ	2014	% Δ	% Δ 2014 vs 2007	Δ Veces 2014 vs 2007
Alumbrado Público	15.980	17.582	10%	16.631	-5%	22.040	33%	10.943	-50%	21.876	100%	18.802	-14%	17.359	-8%	9%	1,09

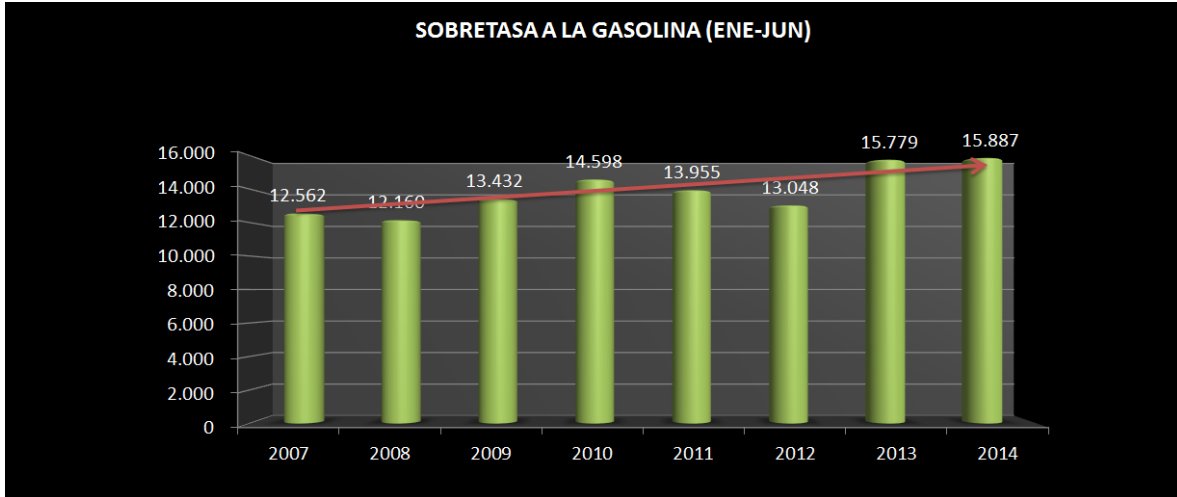
Cifras en Millones de Pesos

Para el período Enero a Junio de la vigencia 2007 el recaudo del Impuesto de Alumbrado Público fue por valor de \$15.980 millones de pesos y en la vigencia 2008 por valor de \$17.582 alcanzando un incremento del 10%. Durante la vigencia 2009 se recaudaron \$16.631. En la vigencia 2010 se presenta un incremento del 33% con relación al año 2009, en la vigencia fiscal de 2011 el recaudo alcanzó la cifra de \$10.943, en la vigencia fiscal de 2012 el recaudo alcanzó la cifra de \$21.876 millones de pesos, en la vigencia fiscal de 2013 el valor recaudo de este impuesto obtuvo la cifra de \$18.802 millones de pesos, para el mismo período del año 2013 el valor recaudado fue de \$17.359 Millones de Pesos y el comparativo de recaudos entre las vigencias 2007 y 2014 refleja un resultado un incremento del 9%.

**SOBRETASA A LA GASOLINA**

La Sobretasa a la Gasolina para la vigencia (Enero a Junio) 2014 registro un crecimiento del 1% en relación a la vigencia 2013 para el mismo período.

**Marco Fiscal de Mediano Plazo  
2015-2024**



	2007	2008	% Δ	2009	% Δ	2010	% Δ	2011	% Δ	2012	% Δ	2013	% Δ	2014	% Δ	% Δ 2014 vs 2007	Δ Veces 2014 vs 2007
Sobretasa a la Gasolina	12.562	12.160	-3%	13.432	10%	14.598	9%	13.955	-4%	13.048	-7%	15.779	21%	15.887	1%	26%	1,26

*Cifras en Millones de Pesos*

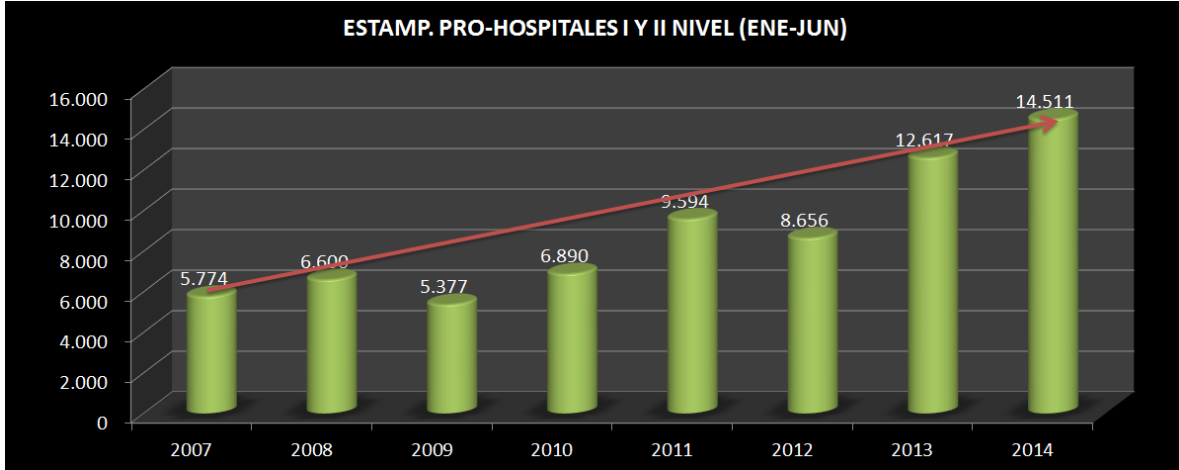
En relación al recaudo de la Sobretasa a la Gasolina el Distrito de Barranquilla obtuvo ingresos durante el período Enero a Junio de 2007 por valor de \$12.562 millones de pesos y para la vigencia 2008 de \$12.160 millones de pesos. El crecimiento del recaudo en la vigencia 2009 fue del 10%, para la vigencia fiscal 2011 se recaudaron \$1.166 millones de pesos adicionales a los recaudaron en la vigencia 2010, en la vigencia fiscal de 2011 el recaudo alcanzó la cifra de \$13.955 millones de pesos, en la vigencia fiscal de 2012 el recaudo alcanzó la cifra de \$13.048 millones de pesos, en la vigencia fiscal de 2013 el valor recaudado por este tributo llegó la cifra de \$15.779 millones de pesos lo que significa un incremento del 21% en comparación con la vigencia fiscal 2012 y el análisis comparativo de ingresos entre las vigencias 2007 y 2014 presenta un incremento del 26%.

**ESTAMPILLA PRO-HOSPITALES I Y II NIVEL DE ATENCIÓN**

El recaudo de La Estampilla Pro-Hospitales I y II nivel de atención, presentó un incremento del 15% en el recaudo del período Enero a Junio entre las vigencias fiscales 2013 y 2014.



**Marco Fiscal de Mediano Plazo  
2015-2024**



	2007	2008	% Δ	2009	% Δ	2010	% Δ	2011	% Δ	2012	% Δ	2013	% Δ	2014	% Δ	% Δ 2014 vs 2007	Δ Veces 2014 vs 2007
Estamp. Pro-Hospitales I y II nivel	5.774	6.600	14%	5.377	-19%	6.890	28%	9.594	39%	8.656	-10%	12.617	46%	14.511	15%	151%	2,51

*Cifras en Millones de Pesos*

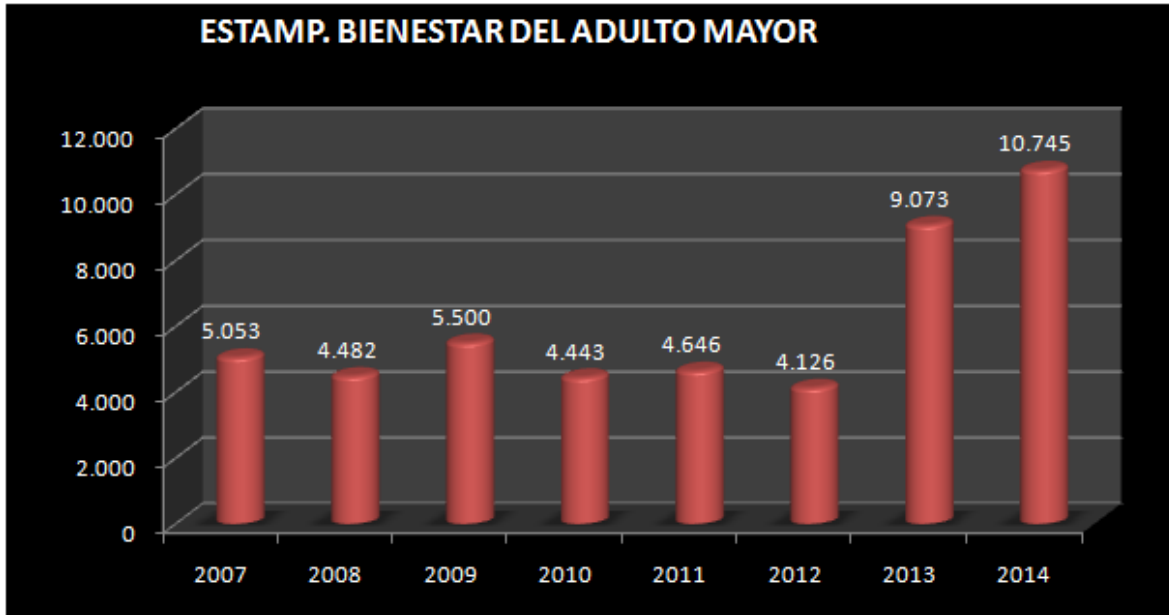
El valor recaudado en el primer semestre de la vigencia 2007 en lo referente a la Estampilla Pro-Hospitales I y II nivel de atención fue de \$5.774 millones de pesos y de \$6.600 millones de pesos en el 2008 incrementándose durante esa vigencia un 14% con respecto al año inmediatamente anterior. En el 2009 el valor recaudado fue de \$5.377, cifra que se incrementa en la vigencia del 2010 en un 28%, en la vigencia fiscal de 2011 el ingreso obtenido alcanzó la suma de \$9.594 millones de pesos lo que representa un incremento del 39% frente a la vigencia anterior, en la vigencia fiscal de 2012 el ingreso obtenido alcanzó la suma de \$8.656, en el año 2013 el recaudo obtenido alcanzó la cifra de \$12.617 millones de pesos lo que significa un incremento del 46% en comparación con vigencia fiscal 2012 y el comparativo entre las vigencias 2007 y 2014 presenta un incremento total del 151%.

**ESTAMPILLA BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR**

La Estampilla Bienestar del Adulto Mayor en el Distrito de Barranquilla el período Enero a Junio de la vigencia fiscal 2014 alcanzó la cifra de \$10.745 millones de pesos lo que representó un incremento del 18% en comparación con el año 2013.



**Marco Fiscal de Mediano Plazo  
2015-2024**

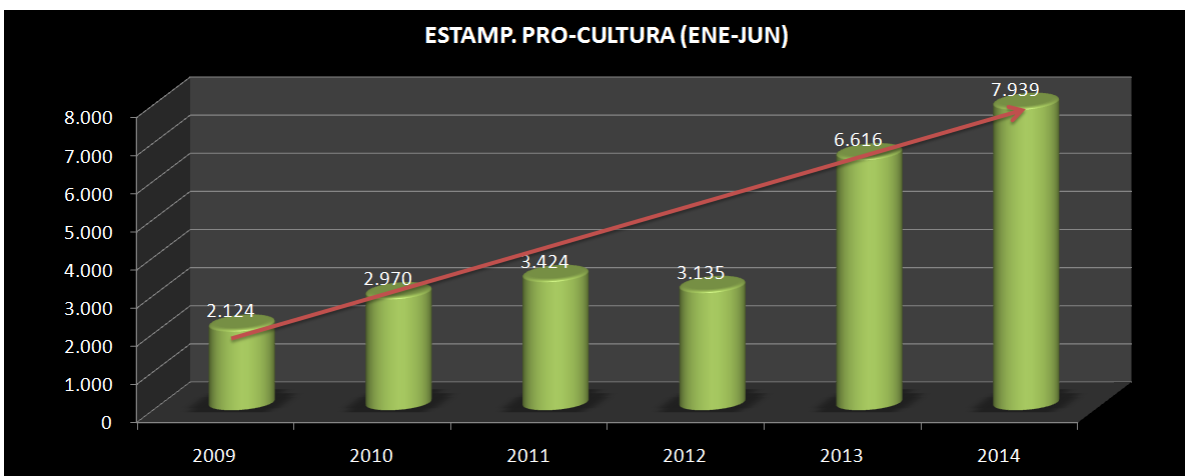


	2007	2008	% Δ	2009	% Δ	2010	% Δ	2011	% Δ	2012	% Δ	2013	% Δ	2014	% Δ	% Δ 2014 vs 2007	Δ Veces 2014 vs 2007
Estamp. Bienestar del Adulto Mayor	5.053	4.482	-11%	5.500	23%	4.443	-19%	4.646	5%	4.126	-11%	9.073	120%	10.745	18%	113%	2,13

Cifras en Millones de Pesos

**ESTAMPILLA PRO-CULTURA**

El recaudo de la Estampilla Pro-Cultura en el Distrito de Barranquilla durante la vigencia 2010 (Enero a Junio) obtuvo un recaudo de \$2.970 millones y en la vigencia 2009 fue de \$2.124 millones de pesos lo que representó un incremento del 40%, el recaudo obtenido en ese mismo período para la vigencia fiscal 2011 fue de \$3.424 millones de pesos equivale del 15%, en el año 2012 el valor recaudo asciende a la suma de \$3.135 millones de pesos, el recaudo para la vigencia fiscal de 2013 fue de \$6.616 millones de pesos lo que significa un crecimiento del 111%, en la vigencia 2014 este recaudo presento un incremento del 20% en comparación con la vigencia 2013 y el comparativo entre las vigencias 2007 y 2014 presenta un incremento total del 274%.



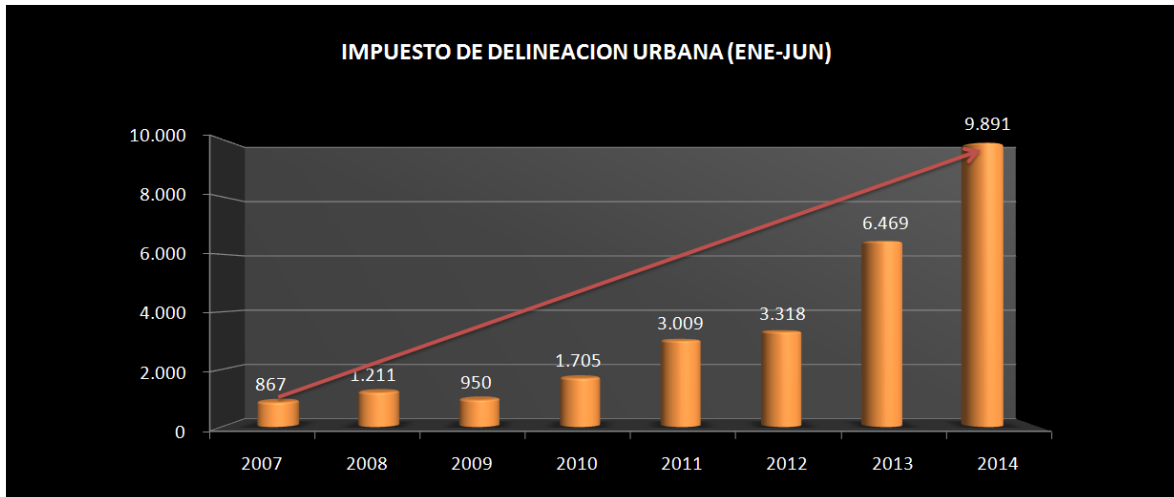
**¡Barranquilla florece para todos!**

**Marco Fiscal de Mediano Plazo  
2015-2024**

	2009	2010	% Δ	2011	% Δ	2012	% Δ	2013	% Δ	2014	% Δ	% Δ 2014 vs 2009	Δ Veces 2014 vs 2009
Estamp. Pro-Cultura	2.124	2.970	40%	3.424	15%	3.135	-8%	6.616	111%	7.939	20%	274%	3,74

Cifras en Millones de Pesos

**IMPUESTO DE DELINEACION URBANA**



	2007	2008	% Δ	2009	% Δ	2010	% Δ	2011	% Δ	2012	% Δ	2013	% Δ	2014	% Δ	% Δ 2014 vs 2007	Δ Veces 2014 vs 2007
Delineación Urbana	867	1.211	40%	950	-22%	1.705	80%	3.009	77%	3.318	10%	6.469	95%	9.891	53%	1041%	11,41

Cifras en Millones de Pesos

**4.1.2 Balance Financiero**

Al cierre de la vigencia fiscal de 2013, los ingresos totales ascendieron a \$1,866 billones, representados por:

- Ingresos tributarios por \$596.439 millones (32.0%)
- Ingresos No Tributarios por \$905.581 millones (48.5%)
  - ✓ Ingresos No Tributarios Propios por \$158.098 millones
  - ✓ Transferencias \$747.483 millones de los cuales \$737.561 para inversión y \$9.922 para funcionamiento
  - ✓ Otros ingresos no tributarios por \$350 millones (0.02%)
- Recursos de capital por \$364.129 millones (19.5%).

El gasto total fue de \$1,809 billones, su composición fue la siguiente:

- Gastos de Inversión: 91.9% (\$1,663 billones)

En lo referente a gastos de inversión de la vigencia fiscal de 2013, se evidenció la siguiente composición de gasto:

- ✓ el 24.8% (\$412.016 millones) en el sector de salud;
- ✓ el 24.7% (\$410.832 millones) en el sector de educación;
- ✓ el 14.8% (\$246.591 millones) en el sector de infraestructura;
- ✓ el 14.7% (\$244.202 millones) inversión en otros sectores
- ✓ el 5.8% (\$96.711 millones) inversión en el sector ambiental;



### Marco Fiscal de Mediano Plazo 2015-2024

- ✓ el 5.5% (\$92.218 millones) fue inversión en el sector de saneamiento fiscal;
  - ✓ el 3.9% (\$64.645 millones) fue inversión en el sector de gestión social;
  - ✓ el 3.7% (\$60.890 millones) fue inversión en el sector de agua potable y saneamiento básico;
  - ✓ el 1.0% (\$16.248 millones) fue inversión en el sector de cultura;
  - ✓ el 0.6% (\$10.129 millones) fue inversión en el sector de fortalecimiento institucional
  - ✓ y finalmente el 0.5% (\$8.409 millones) fue destinado a inversión en el sector de deporte.
- Servicio de la Deuda: 0.3% (\$4.672 millones)
  - Gastos de Funcionamiento 7.8% (\$140.993 millones)

Ahora bien dentro de los gastos de funcionamiento se observa que:

- ✓ El 42.5% (\$59.990 millones) corresponden a servicios personales asociados a la nómina
- ✓ 25.4% (\$35.775 millones) al fondo territorial de pensiones;
- ✓ 18.0% (\$25.384 millones) a gastos generales;
- ✓ 13.9% (\$19.570 millones) a transferencias a los diferentes entes de control (contraloría, personería y concejo municipal)
- ✓ Y, 0.02% (\$274 Millones) Transferencias Corrientes.

Al cierre del primer semestre de 2014, los ingresos totales ascendieron a \$995.544 millones:

- Ingresos tributarios por \$381.642 millones (38.3%);
- Ingresos No Tributarios representados por \$445.218 millones (44.7%)
- Ingresos No Tributarios Propios \$59.125 millones
- Transferencias \$386.093 millones (\$381.622 para inversión y \$4.470 para funcionamiento);
- Otros ingresos no tributarios por \$217 millones (0.02%);
- Recursos de capital por \$168.467 millones (16.9%).

El gasto total fue de \$1,316 billones (cifra equivalente al 58.5% del presupuesto de gastos, \$2,249 billones), su composición fue la siguiente:

- 93.6% (\$1,232 billones) correspondió a gastos de inversión:
  - ✓ el 33.3% (\$410.802 millones) inversión en el sector de salud;
  - ✓ el 20.3% (\$249.603 millones) inversión en el sector de educación;
  - ✓ el 15.1% (\$185.558 millones) inversión en el sector de infraestructura;
  - ✓ el 11.0% (\$135.751 millones) inversión en otros sectores
  - ✓ el 7.4% (\$91.101 millones) inversión en el sector ambiental;
  - ✓ el 4.9% (\$60.882 millones) inversión en el sector de gestión social;
  - ✓ el 2.6% (\$32.550 millones) inversión en el sector de saneamiento fiscal;
  - ✓ el 2.0% (\$24.549 millones) inversión en el sector de fortalecimiento institucional;
  - ✓ el 1.8% (\$22.681 millones) inversión en el sector de agua potable y



## Marco Fiscal de Mediano Plazo 2015-2024

- ✓ saneamiento básico;
- ✓ el 1.0% (\$11.749 millones) inversión en el sector de cultura
- ✓ el 0.5% (\$6.691 millones) inversión en el sector de deporte.
  
- 0.4% (\$5.033 millones) a servicio de la deuda
  
- 6.0% (\$79.382 millones) a gastos de funcionamiento:
  - ✓ 43.5% (\$34.564 millones) corresponden a servicios personales asociados a la nómina;
  - ✓ 20.7% (\$16.393 millones) al fondo territorial de pensiones;
  - ✓ 23.1% (\$18.348 millones) a gastos generales,
  - ✓ 0.3% (\$224 millones) a Transferencias Corrientes,
  - ✓ 0.02% (\$18 millones) a otros gastos de funcionamiento
  - ✓ 12.4% (\$9.834 millones) a transferencias a los diferentes entes de control (contraloría, personería y concejo municipal).

### 4.1.2.1 Ejecución del Flujo de Caja del Escenario Financiero

Los ingresos corrientes de libre destinación al cierre de diciembre de 2013 ascendieron a \$422.268 millones representando el 107.4% del total de la meta de propuesta en el escenario financiero del acuerdo (\$393.120 millones) y, mostrando un aumento del recaudo del 3.2% con relación al mismo periodo del año anterior (\$409.259 millones). Las rentas con mayor variación positiva presentaron los siguientes incrementos el impuesto de industria y comercio y el Impuesto de Delineación y Construcción presentaron variaciones positivas del 6% y 58%, respectivamente, con relación al 2012.

El gasto de funcionamiento (incluyendo transferencias a contraloría, personería y concejo municipal) presentó un resultado de ejecución de \$140.993 millones, cifra superior en un 2% al valor registrado en el 2012 (\$138.216 millones).

En consecuencia, el indicador gasto de funcionamiento como proporción de los ingresos corrientes de libre destinación, fue del 29.7% sin incluir transferencias a los entes de control y del 34.5% incluyéndolas, frente a unos límites de gasto previstos en el acuerdo de Reestructuración de Pasivos conforme a la ley 550 del 45% y la ley 617 de 2000 del 50%, es decir que el gasto del sector central estuvo veintiún puntos porcentuales por debajo del límite expuesto en la ley 617 y a dieciséis puntos porcentuales por debajo de lo pactado con los acreedores en la segunda modificación del acuerdo de reestructuración.

Los ingresos corrientes de libre destinación durante el primer semestre de 2014 ascendieron a \$288.970 millones representando el 70.7% del total de la meta propuesta en el escenario financiero para la vigencia (\$408.845 millones).

El gasto de funcionamiento (incluyendo transferencias a contraloría, personería y concejo municipal) presentó un resultado de ejecución de \$79.382 millones, cifra inferior en un 1.0% al valor registrado en el 2013 (\$80.152 millones).

En consecuencia, el indicador gasto de funcionamiento como proporción de los ingresos corrientes de libre destinación, fue del 23.2% sin incluir transferencias a





## Marco Fiscal de Mediano Plazo 2015-2024

entes de control y del 26.5% incluyéndolas, frente a unos límites de gasto previstos en el acuerdo de Reestructuración de Pasivos conforme a la ley 550 del 45% y la ley 617 de 2000 del 50%, es decir que el gasto del sector central estuvo diecinueve puntos porcentuales por debajo del límite expuesto en la ley 617 y a catorce puntos porcentuales por debajo de lo pactado con los acreedores en la segunda modificación del acuerdo de reestructuración.

### 4.1.2.2 Ejecución de las Rentas (Acuerdo de Ley 550)

De enero a diciembre de 2013, el ahorro propio generado después de financiar el gasto corriente, recursos que el Distrito reasignó para honrar los compromisos del acuerdo en materia de amortización de los pasivos reestructurados; financiación del fondo de contingencias; servicio de la deuda del crédito de saneamiento y, financiamiento de inversión ascendió a \$300.845 millones, representando el 111.6% de la meta estimada en el escenario financiero del acuerdo (\$269.973 millones). De este valor, \$19.371 millones fueron destinados a la provisión del fondo de contingencias previsto en el acuerdo.

En el primer semestre de la vigencia 2014, el ahorro propio generado después de financiar el gasto corriente, recursos que el Distrito reasignó para honrar los compromisos del acuerdo en materia de amortización de los pasivos reestructurados; financiación del fondo de contingencias; servicio de la deuda del crédito de saneamiento y, financiamiento de inversión ascendió a \$219.423 millones, representando el 86.2% de la meta estimada en el escenario financiero del acuerdo (\$254.629 millones). De este valor a la fecha, \$13.746 millones fueron destinados a la provisión del fondo de contingencias previsto en el acuerdo.

### 4.2.2.3 Pago de Acreencias

Durante la vigencia fiscal de 2013 con corte a 31 de Diciembre de 2013, se comprometieron recursos por \$95.806 millones para atender la financiación del acuerdo, así:

- Intereses corrientes de la deuda pública: \$20.884 millones (21.8%)
- Capital de la deuda pública: \$55.551 millones (58.0%)
- Pasivos contingentes \$19.371 millones (20.2%).

Durante el primer semestre de la vigencia fiscal de 2014, se destinaron recursos por \$50.322 millones para atender la financiación del acuerdo:

- \$11.958 millones (23.8%) por concepto de intereses corrientes de la deuda pública reestructurada (incluida las deudas financieras postacuerdo);
- \$24.618 millones (48.9%) por concepto de capital de la deuda pública reestructurada (incluida las deudas financieras postacuerdo)
- \$13.746 millones (27.3%) de pasivos contingentes.





**Marco Fiscal de Mediano Plazo  
2015-2024**

Grupo	Saldo Inicial Acreencias (Feb 2001)	Saldo Acreencias (Dic 2002)	Saldo Acreencias (Dic 2004)	Saldo Acreencias (Dic 2007)	Saldo 30 Jun 2014	% Part
1	55.938	41.809	6.672	2.037	0	0,0%
2	180.476	140.657	82.767	55.031	0	0,0%
3 (Incluye Deuda Post)	209.632	249.076	243.568	261.942	426.211	97,8%
4	187.288	162.983	107.528	40.214	3.669	0,8%
Contingencias	0	0	84.490	36.847	0	0,0%
Intereses	0	0	0	0	0	0,0%
Indexaciones	0	0	0	0	0	0,0%
Pasivos 2008	0	0	0	80.000	5.822	1,3%
<b>TOTAL</b>	<b>633.333</b>	<b>594.524</b>	<b>525.025</b>	<b>476.070</b>	<b>435.702</b>	<b>100,0%</b>

*CIFRA EN MILLONES DE PESOS*

*FUENTE: SECRETARÍA DE HACIENDA Y OFICINA DE CONTABILIDAD*

El saldo por cancelar de las acreencias reconocidas en la segunda modificación del acuerdo celebrada en diciembre de 2.008 incluido el saldo de la Deuda ascendió a \$435.702 millones, de los cuales el 97.8% (\$426.211 millones) al capital de deuda pública; el 0.8% (\$3.669 millones) a pasivos adeudados al grupo cuatro de acreedores y el 1.3% (\$5.822 millones) al pasivo corriente acumulado a 31 de diciembre de 2.008.

#### 4.2.2.4 Deuda Pública

El saldo de la deuda pública financiera a 31 de Diciembre de 2013 ascendió a \$405.429 millones (Incluyendo los Intereses Causados y No Pagados 2004-2011). El costo promedio ponderado estimado de la deuda vigente fue de DTF + 1.28% puntos porcentuales y el plazo promedio ponderado para la amortización de los créditos era de 5.08 años, aunque es preciso anotar que el plazo máximo de la deuda es hasta la vigencia 2022 es decir 8 años faltantes.

La composición de la deuda por entidades financieras y Nación es:

- Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público (\$89.976 millones, 22,2%);
- Bancolombia (\$79.731 millones, 19,7%);
- DAVIVIENDA S.A (\$78.793 millones, 19,4%);
- BBVA de Colombia (\$57.400 millones, 14,2%);
- Banco de Occidente (\$44.200 millones, 10,9%);
- Banco de Bogotá (\$29.524 millones, 7,3%);
- Banco Agrario de Colombia (\$9.638 millones, 2,4%);
- Banco Popular (\$9.167 millones, 2,3%);
- Allianz Seguros (Colseguros) (Bco del Estado) (\$4.308 millones, 1,1%);
- Banco BNG-Sudameris (\$2.692 millones, 0,7%).

La deuda pública a 31 de Diciembre de 2013 por tipo de tramo o crédito se encontraba de la siguiente manera:

- Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público (\$89.976 millones,



## Marco Fiscal de Mediano Plazo 2015-2024

- 22,19%); Tramo I con Garantía (40%) (\$58.683 millones, 14,47%);
- Tramo I sin Garantía (\$1.368 millones, 0,34%);
- Tramo II con Garantía (100%) (\$28.688 millones, 7,08%);
- Crédito Saneamiento Fiscal 2009 (\$37.417 millones, 9,23%);
- Crédito Saneamiento Hospitalario (\$52.229 millones, 12,88%);
- Crédito Valorización (2005) (\$23.947 millones, 5,91%);
- Crédito Salud Infraestructura Hospitalaria (\$24.977 millones, 6,16%);
- Crédito Educación Infraestructura Educativa (\$25.000 millones, 6,17%);
- Crédito Infraestructura Vial (\$7.700 millones, 1,90%);
- Crédito Saneamiento Básico (\$25.000 millones, 6,17%);
- Crédito Mitigación de Riesgos (\$15.000 millones, 3,70%)
- Crédito Saneamiento (Sector Descentralizado) (\$15.444 millones, 3,81%).

El saldo de la deuda pública financiera a 30 de Junio de 2014 ascendió a \$426.211 millones (Incluyendo los Intereses Causados y No Pagados 2004-2011). El costo promedio ponderado estimado de la deuda vigente fue de DTF + 1.52% puntos porcentuales y el plazo promedio ponderado para la amortización de los créditos era de 5.50 años, aunque es preciso anotar que el plazo máximo de la deuda es hasta la vigencia 2022 es decir 8 años faltantes.

La composición de la deuda entidad financiera y Nación es:

- DAVIVIENDA S.A (\$90.114 millones, 21,1%);
- Bancolombia (\$89.980 millones, 21,1%);
- Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público (\$85.295 millones, 20,0%);
- BBVA de Colombia (\$51.408 millones, 12,1%);
- Banco de Occidente (\$42.498 millones, 10,0%);
- Banco de Bogotá (\$41.114 millones, 6,6%);
- Banco Popular (\$12.254 millones, 2,9%);
- Banco Agrario de Colombia (\$7.755 millones, 1,8%);
- ALLIANZ SEGUROS (Colseguros) (Bco del Estado) (\$3.500 millones, 0,8%);
- Banco BNG-Sudameris (\$2.194 millones, 0,5%).

La deuda pública a Junio 30 de 2014 por tipo de tramo o crédito:

- Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público (\$85.295 millones, 20,01%); Tramo I con Garantía (40%) (\$47.684 millones, 11,19%);
- Tramo I sin Garantía (\$1.112 millones, 0,26%);
- Tramo II con Garantía (100%) (\$23.519 millones, 5,52%);
- Crédito Saneamiento Fiscal 2009 (\$37.417 millones, 8,78%);
- Crédito Saneamiento Hospitalario (\$48.769 millones, 11,44%);
- Crédito Valorización (2005) (\$23.947 millones, 5,62%);
- Crédito Salud Infraestructura Hospitalaria (\$24.977 millones, 5,86%);
- Crédito Educación Infraestructura Educativa (\$25.000 millones, 5,87%);
- Crédito Infraestructura Vial (\$7.682 millones, 1,80%);
- Crédito Saneamiento Básico (\$25.000 millones, 5,87%);



**Marco Fiscal de Mediano Plazo  
2015-2024**

- Crédito Mitigación de Riesgos (\$14.989 millones, 3,52%);
- Crédito Saneamiento (Sector Descentralizado) (\$15.429 millones, 3,62%);
- Crédito Corredor Portuario (\$5.400 millones, 1,27%)
- Crédito Sindicado (\$39.993 millones, 9,38%).

CERTIFICADO DE RENTA PIGNORADAS Y/O COMPROMETIDAS

Entidades Fiscos y/o Centros de Costo	Línea Crédito	Periodicidad de Pago	Fecha de Inicio en años	Fecha de Cierre	Vigencia	Destino del Crédito	Renta Pignorada	Porcentaje Pignorado	Porcentaje Comprometido	Tramo I con Garantía (40%)	Tramo I A Garantía (1%)	Tramo II con Garantía (100%)	Crédito Saneamiento Fiscal	Crédito Saneamiento Hospitalario	Valorización 2005	Salud - Infraestructura Hospitalaria	Educación - Infraestructura Educativa	Infraestructura Vial	Saneamiento Básico	Mitigación de Riesgos	Saneamiento Fiscal	Corredor Portuario	Sindicado	Itación	Tasa Crédito con la Nación	Tasas	Total		
Banco Bogotá	Saneamiento Fiscal	Trimestral	3	29/12/2008	2015	Saneamiento	ICLD			10.300.724.108	261.022.314	5.308.898.940	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	DTF + 0%/DT F + 2%	15.877.649.821
Banco Agrario	Saneamiento Fiscal	Trimestral	3	29/12/2008	2015	Saneamiento	ICLD			3.559.062.500	636.404.634	2.044.798.852	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	DTF + 0%/DT F + 2%	6.240.295.898
Bancolombia	Saneamiento Fiscal	Trimestral	3	29/12/2008	2015	Saneamiento	ICLD			792.894.704	0	376.871.261	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	DTF + 0%/DT F + 2%	1.169.765.965
Banco BBVA	Saneamiento Fiscal	Trimestral	3	29/12/2008	2015	Saneamiento	ICLD			13.961.599.202	0	7.011.945.028	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	DTF + 0%/DT F + 2%	20.973.501.981
Banco Occidente	Saneamiento Fiscal	Trimestral	3	29/12/2008	2015	Saneamiento	ICLD			4.043.540.222	0	1.814.781.186	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	DTF + 0%/DT F + 2%	5.858.321.410
Banco Popular	Saneamiento Fiscal	Trimestral	3	29/12/2008	2015	Saneamiento	ICLD			1.795.318.054	0	901.639.564	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	DTF + 0%/DT F + 2%	2.697.158.614
Banco Sudameris	Saneamiento Fiscal	Trimestral	3	29/12/2008	2015	Saneamiento	ICLD			1.211.553.498	0	533.155.338	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	DTF + 0%/DT F + 2%	1.744.708.837
Colseguros (Bco del Estado)	Saneamiento Fiscal	Trimestral	3	29/12/2008	2015	Saneamiento	ICLD			2.825.386.248	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	DTF + 0%/DT F + 2%	2.825.386.248
Davienvianda Saneamiento Fiscal	Saneamiento Fiscal	Mensual	3	22/06/2009	2018	Saneamiento	ICLD			0	0	37.436.626.803	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	DTF + 0%	37.436.626.803
Bancolombia	Línea Comp. Fund. En Salud	Mensual	2/4	22/06/2009	2019	Saneamiento Red Hospitalaria	ICLD			0	0	0	6.799.754.262	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	DTF + 0%	6.799.754.262
Davienvianda	Línea Comp. Fund. En Salud	Trimestral	3	09/03/2012	2015	Saneamiento Red Hospitalaria	ICLD			0	0	0	41.999.434.946	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	DTF + 0%	41.999.434.946
Sustitución	Línea Comp. Fund. San. Fis.	Mensual	1	06/05/2011	2018	2005	ICLD			0	0	0	0	0	23.946.501.630	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	DTF + 3,5%	23.946.501.630
Occidente	Línea Comp. Fund. En Salud	Trimestral	1	13/07/2011	2021	Salud - Infraestructura Hospitalaria	ICLD			0	0	0	0	0	0	10.000.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	DTF + 0%	10.000.000.000
Bogotá	Línea Comp. Fund. En Salud	Trimestral	1	23/07/2011	2014	Salud - Infraestructura Hospitalaria	ICLD			0	0	0	0	0	0	4.995.459.385	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	DTF + 0%	4.995.459.385
Davienvianda	Recursos Ord. En Salud	Trimestral	1	29/07/2011	2019	Salud - Infraestructura Hospitalaria	ICLD			0	0	0	0	0	0	9.981.650.375	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	DTF + 5,3%	9.981.650.375
Banco BBVA- Colombia	Recursos Ord. En Educación	Trimestral	3	27/06/2013	2020	Educación - Infraestructura	ICLD			0	0	0	0	0	0	0	25.000.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	DTF + 3,15%	25.000.000.000
Bancolombia	Recursos Ord. En Infraestructura Vial	Trimestral	3	16/09/2013	2021	Vial	SGP LD			0	0	0	0	0	0	0	0	7.881.551.597	0	0	0	0	0	0	0	0	0	DTF + 3,15%	7.881.551.597
Occidente	Recursos Ord. Sector Ambiental	Trimestral	3	21/10/2013	2021	Saneamiento	ICLD/SGP			0	0	0	0	0	0	0	0	0	22.000.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0	DTF + 3%	22.000.000.000
Bancolombia	Línea Comp. Fund. Sector Ambiental	Trimestral	2	28/11/2013	2013	Mitigación de Riesgos	ICLD/SGP			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9.989.383.568	0	0	0	0	0	0	DTF - 1%	9.989.383.568
Popular	Recursos Ord. Sector Ambiental	Trimestral	3	05/12/2013	2021	Mitigación de Riesgos	ICLD/SGP			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.000.000.000	0	0	0	0	0	0	DTF + 8%	5.000.000.000
Occidente	Recursos Ord. Sector Ambiental	Trimestral	3	27/12/2013	2021	Saneamiento Básico	ICLD/SGP			0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.000.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0	DTF + 3%	3.000.000.000
Bancolombia	Línea Comp. Fund. Saneamiento Fiscal	Trimestral	3	30/12/2013	2021	Saneamiento	ICLD/SGP			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	DTF + 2%	15.428.904.821
Bogotá	Recursos Ord.	Trimestral	3	01/04/2014	2024	Sindicado	ICLD/SGP			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.400.000.000	0	0	0	0	0	DTF + 3%	5.400.000.000
Bancolombia	Recursos Ord. Sindicado	Trimestral	2	17/03/2014	2021	Sindicado	ICLD/SGP			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	DTF + 3%	13.438.630.746
Davienvianda	Recursos Ord. Sindicado	Trimestral	2	17/02/2014	2021	Sindicado	ICLD/SGP			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	DTF + 3%	11.959.405.308
Popular	Recursos Ord. Sindicado	Trimestral	2	26/02/2014	2021	Sindicado	ICLD/SGP			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	DTF + 3%	3.859.271.850
Bogotá	Recursos Ord. Sindicado	Trimestral	2	24/02/2014	2021	Sindicado	ICLD/SGP			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	DTF + 3%	10.720.223.322
Nación	Saneamiento Fiscal	Trimestral	3	29/12/2008	2018	Saneamiento	ICLD			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	DTF + 6,5% E.A.	85.284.751.765
																											TOTAL	411.383.420.871	



**ANEXO No. 7  
DISTRITO DE BARRANQUILLA  
SALDO DE LA DEUDA  
A 30 DE JUNIO DE 2014  
CIFRAS EN MILLONES DE PESOS**

Entidades Acreedoras a Corte 30 de Junio de 2014	Tramo I con Garantía (40%)	Tramo I sin Garantía	Tramo II con Garantía (100%)	Intereses causados y no pagados	Crédito Saneamiento Fiscal	Crédito Saneamiento Hospitalario	Valorización 2005	Salud Infraestructura Hospitalaria	Cupo de Endeudamiento 2013-2014	Sindicado	Nación	Total	% Part
Davienda	-	-	-	-	37.417	6.800	23.947	9.982	-	11.969	-	90.114	21,1%
Bancolombia	793	-	377	302	-	41.969	-	-	33.100	13.439	-	89.980	21,1%
Nación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	85.295	85.295	20,0%
Banco BBVA	13.961	-	7.012	5.435	-	-	-	-	25.000	-	-	51.408	12,1%
Banco Occidente	4.044	-	1.915	1.539	-	-	-	10.000	25.000	-	-	42.498	10,0%
Banco Bogotá	10.307	261	5.310	4.114	-	-	-	4.995	5.400	10.726	-	41.114	9,6%
Banco Popular	1.795	-	902	699	-	-	-	-	5.000	3.858	-	12.254	2,9%
Banco Agrario	3.559	636	2.045	1.614	-	-	-	-	-	-	-	7.855	1,8%
Allianz Seguros (Colseguros) (Bco del Estado)	2.825	-	-	675	-	-	-	-	-	-	-	3.500	0,8%
Banco Sudameris	1.212	-	533	449	-	-	-	-	-	-	-	2.194	0,5%
<b>Total</b>	<b>38.496</b>	<b>897</b>	<b>18.093</b>	<b>14.827</b>	<b>37.417</b>	<b>48.769</b>	<b>23.947</b>	<b>24.977</b>	<b>93.500</b>	<b>39.993</b>	<b>85.295</b>	<b>426.211</b>	<b>100%</b>

Fuente: Deuda Publica 2014-Secretaría de Hacienda

**¡Barranquilla florece para todos!**

Calle 34 No. 43-31  
Barranquilla Colombia  
[barranquilla.gov.co](http://barranquilla.gov.co)





### Marco Fiscal de Mediano Plazo 2015-2024

En la segunda Modificación del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos conforme a la Ley 550 de 1999 quedaron clasificadas las obligaciones que tenían el Distrito con las entidades financieras y la Nación. Según el Escenario Financiero de la 2ª Modificación del Acuerdo de Pasivos, para la vigencia 2013, se presupuestaron \$77.574 millones para el pago del servicio de la deuda, el Distrito a 31 de Diciembre de 2013 canceló \$76.435 millones, \$20.884 millones corresponde a intereses y \$55.551 millones a amortizaciones a capital.

Para la vigencia fiscal 2013 se pagó un total por servicio a la Deuda de la siguiente Forma:

<b>ESCENARIO FINANCIERO DEUDA RESTRUCTURADA</b>	<b>2013</b>
Capital	227.907.019
<b>Servicio de la Deuda</b>	<b>60.300.734</b>
Pago Intereses causados	7.413.740
Interes	11.105.572
Amortización a Capital	41.781.422
Ajuste a Capital	0
Saldo Kapital	178.711.857
<b>ESCENARIO FINANCIERO DEUDAS POST ACUERDO</b>	<b>2013</b>
Capital	144.925.014
<b>Servicio de la Deuda</b>	<b>16.134.278</b>
Interes	9.778.757
Amortización a Capital	6.355.521
Desembolsos	88.144.223
Saldo Kapital	226.713.716
<b>Saldo Kapital</b>	<b>405.425.572</b>
<b>Total Interes</b>	<b>20.884.328</b>
<b>Total Abono a Kapital</b>	<b>55.550.683</b>
<b>Total Servicio a la Deuda</b>	<b>76.435.012</b>

Fuente: Secretaria de Hacienda Distrital

Para la vigencia 2014 con corte a Junio 30 de 2014, se presupuestaron \$87.146 millones para el pago del servicio de la deuda, el Distrito a esa fecha ha cancelado \$36.576 millones, \$11.958 millones corresponde a intereses y \$24.618 millones a amortizaciones a capital.

Para la vigencia fiscal 2014 con corte a junio 30 de 2014 se pagó un total por servicio a la Deuda de la siguiente Forma:





**Marco Fiscal de Mediano Plazo  
2015-2024**

Entidades Acreedoras (Intereses)	TOTAL
Nación	2.819
Banco BBVA	597
Banco Bogotá	452
Banco Agrario	177
Banco Occidente	169
Banco Popular	77
Allianz Seguros (Colseguros) (Bco del Estado)	69
Banco Sudameris	49
Bancolombia	33
<b>Subtotal Deuda Ley 550</b>	<b>4.441</b>
Davienda	3.019
Bancolombia	1.973
Banco Occidente	1.077
Banco BBVA	891
Banco Bogotá	307
Banco Popular	250
<b>Subtotal Deuda Post</b>	<b>7.516</b>
<b>Total</b>	<b>11.958</b>

Entidades Acreedoras (Capital)	TOTAL
Banco BBVA	5.992
Nación	4.681
Banco Bogotá	4.536
Banco Agrario	1.783
Banco Occidente	1.702
Allianz Seguros (Colseguros) (Bco del Estado)	807
Banco Popular	771
Banco Sudameris	498
Bancolombia	334
<b>Subtotal Deuda Ley 550</b>	<b>21.106</b>
Bancolombia	2.862
Davienda	649
Banco Bogotá	0
<b>Subtotal Deuda Post</b>	<b>3.512</b>
<b>Total</b>	<b>24.618</b>
<b>Gran Total</b>	<b>36.576</b>

Fuente: Deuda Pública 2014-Secretaría de Hacienda

El servicio de la deuda pública para la vigencia fiscal 2011 ascendió a la suma de DIEZ Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL SETENTA Y NUEVE PESOS M/L \$17.998.430.079, discriminados en cancelación de intereses por un valor de DOCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/L \$12.995.279.980 y amortizaciones por valor de CINCO MIL TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L \$5.003.150.099; y con corte a 31 de Diciembre de 2012 el servicio de la deuda pública ascendió a la suma de SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS M/L \$66.739.080.145, discriminados en cancelación de intereses por un valor de DIECIOCHO MIL QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L \$18.517.003.156 y amortizaciones por valor de CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L \$48.222.076.989; con corte a 31 de Diciembre de 2013 el servicio de la deuda pública ascendió a la suma de SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L \$76.435.011.689, discriminados en cancelación de intereses por un valor de VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/L \$20.884.328.464 y amortizaciones por valor de CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L \$55.550.683.225 y con corte a 30 de Junio de 2014 el servicio de la deuda pública ascendió a la suma de TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y SIETE PESOS M/L \$36.575.959.087,



**Marco Fiscal de Mediano Plazo  
2015-2024**

discriminados en cancelación de intereses por un valor de ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/L \$11.957.991.240 y amortizaciones por valor de VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/L \$24.617.967.847.

Para la vigencia fiscal 2014 y con los desembolsos proyectados al cierre de la vigencia se tiene proyectado un pago total por servicio a la Deuda de la siguiente Forma:

<b>ESCENARIO FINANCIERO DEUDA RESTRUCTURADA</b>	<b>2014</b>
Capital	178.714.901
<b>Servicio de la Deuda</b>	<b>58.094.572</b>
Pago Intereses causados	7.413.740
Interes	8.318.982
Amortización a Capital	42.361.850
Ajuste a Capital	0
Saldo Kapital	128.939.311
<b>ESCENARIO FINANCIERO DEUDAS POST ACUERDO</b>	<b>2014</b>
Capital	226.728.702
<b>Servicio de la Deuda</b>	<b>24.015.064</b>
Interes	16.524.088
Amortización a Capital	7.490.976
Desembolsos	65.552.949
Saldo Kapital	284.790.675
<b>Saldo Kapital</b>	<b>413.729.986</b>
<b>Total Interes</b>	<b>24.843.070</b>
<b>Total Abono a Kapital</b>	<b>57.266.566</b>
<b>Total Servicio a la Deuda</b>	<b>82.109.635</b>

Fuente: Secretaria de Hacienda Distrital

Hasta la vigencia fiscal de 2011, el servicio de la deuda financiera reestructurada solo correspondía a la cancelación de los interés corrientes, a partir del año 2012 se comenzó a amortizar el capital de la misma. Conforme al escenario financiero de la segunda modificación del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos de acuerdo a la Ley 550 de 1999, el plazo máximo para estas obligaciones es el año 2018; como se puede observar en el siguiente cuadro:

ESCENARIO FINANCIERO DEUDA RESTRUCTURADA	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Capital	178.714.901	128.939.311	70.333.049	46.231.151	20.562.630	0	0	0	0	0
<b>Servicio de la Deuda</b>	<b>58.094.572</b>	<b>65.122.307</b>	<b>28.000.000</b>	<b>28.000.000</b>	<b>21.220.955</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Pago Intereses causados	7.413.740	7.413.740	0	0	0	0	0	0	0	0
Interes	8.318.982	6.516.046	3.898.102	2.331.478	658.326	0	0	0	0	0
Amortización a Capital	42.361.850	51.192.521	24.101.898	25.668.522	20.562.630	0	0	0	0	0
Ajuste a Capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Saldo Kapital	128.939.311	70.333.049	46.231.151	20.562.630	0	0	0	0	0	0

En lo que corresponde a las deuda financieras post acuerdo incluidas en el escenario financiero de la segunda modificación del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos de acuerdo a la Ley 550 de 1999 y el Servicio de la Deuda de los nuevos empréstitos 2010, 2011 Y 2013, el plazo máximo para estas obligaciones



**Marco Fiscal de Mediano Plazo  
2015-2024**

es el año 2023, incluyendo un cupo de endeudamiento adicional para la vigencia 2015 de 80.000 millones de pesos; como se puede observar en el siguiente cuadro:

ESCENARIO FINANCIERO DEUDAS POST ACUERDO	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Capital	226.728.702	284.790.675	456.123.394	389.576.864	309.121.490	231.113.016	158.235.676	89.453.520	24.873.377	8.000.000
<b>Servicio de la Deuda</b>	<b>24.015.064</b>	<b>52.127.891</b>	<b>99.241.220</b>	<b>107.581.764</b>	<b>99.021.870</b>	<b>88.300.190</b>	<b>78.787.158</b>	<b>69.570.085</b>	<b>18.334.851</b>	<b>8.240.195</b>
Interes	16.524.088	32.158.559	32.694.691	27.126.390	21.013.397	15.422.850	10.005.002	4.989.942	1.461.474	240.195
Amortización a Capital	7.490.976	19.969.332	66.546.530	80.455.374	78.008.474	72.877.340	68.782.156	64.580.143	16.873.377	8.000.000
Desembolsos	65.552.949	191.302.051	0	0	0	0	0	0	0	0
Saldo Kapital	284.790.675	456.123.394	389.576.864	309.121.490	231.113.016	158.235.676	89.453.520	24.873.377	8.000.000	0

Saldo Kapital	413.729.986	526.456.443	435.808.015	329.684.119	231.113.016	158.235.676	89.453.520	24.873.377	8.000.000	0
Total Interes	24.843.070	38.674.605	36.592.792	29.457.868	21.671.722	15.422.850	10.005.002	4.989.942	1.461.474	240.195
Total Abono a Capital	57.266.566	78.575.594	90.648.428	106.123.896	98.571.103	72.877.340	68.782.156	64.580.143	16.873.377	8.000.000
<b>Total Servicio a la Deuda</b>	<b>82.109.635</b>	<b>117.250.199</b>	<b>127.241.220</b>	<b>135.581.764</b>	<b>120.242.826</b>	<b>88.300.190</b>	<b>78.787.158</b>	<b>69.570.085</b>	<b>18.334.851</b>	<b>8.240.195</b>

El Plan de Desarrollo 2012-2015 en su Plan Financiero, contiene la estimulación de los recursos necesarios para implementar los ejes estratégicos y los cuatro Pilares para el Éxito y la administración eficiente descritos en el presente documento, entre estos se encuentra la obtención de recursos del crédito hasta por un monto de 265.000 millones, entre las vigencias fiscales 2013 y 2014, estos recursos se utilizarán para inversión en los sectores de Educación (Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa en el Distrito), Transporte (Diseño, Ampliación, Rectificación, Reconstrucción y Reparcheo de vías), Construcción y Mejoramiento Infraestructura Física Alcaldías Locales, Mejoramiento Integral de Infraestructura Educativa, Reasentamiento y Adquisición de Predios (Corredor Portuario), Sector Ambiental (Mitigación de Riesgos), Sector Ambiental (Saneamiento Básico), Saneamiento Fiscal, Plan Integral de Seguridad y Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad y Justicia y Medio Ambiente (Parques, Equipamiento Urbano y Espacios Deportivos), entre otros.

Hasta el segundo semestre de la vigencia fiscal de 2014, se gestionaron créditos internos antes las diferentes Entidades Financieras, hasta el día 30 de Junio de 2014, se efectuaron desembolsos por valor de CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/L \$133.544.222.592, así:

FECHA DESEMBOLSO	VALOR	ENTIDAD	LINEA	DESTINACION
27/06/2013	\$25.000.000.000	BBVA-COLOMBIA	ORDINARIA	EDUCACION INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
16/09/2013	\$7.700.000.000	BANCOLOMBIA	ORDINARIA	INFRAESTRUCTURA VIAL
21/10/2013	\$22.000.000.000	OCCIDENTE	ORDINARIA	SANEAMIENTO BÁSICO
28/11/2013	\$10.000.000.000	BANCOLOMBIA	FINDETER	MITIGACION DE RIESGOS
05/12/2013	\$5.000.000.000	POPULAR	ORDINARIA	MITIGACION DE RIESGOS
27/12/2013	\$3.000.000.000	OCCIDENTE	ORDINARIA	SANEAMIENTO BÁSICO
30/12/2013	\$15.444.222.592	BANCOLOMBIA	FINDETER	SANEAMIENTO FISCAL
01/04/2014	\$5.4000.000.000	BOGOTA	ORDINARIA	CORREDOR PORTUARIO
17/02/2014- 25/06/2014	\$40.000.000.000	BANCOLOMBIA, DAVIVIENDA, BOGOTA Y POPULAR	ORDINARIA	SINDICADO



## Marco Fiscal de Mediano Plazo 2015-2024

Las condiciones para los empréstitos fueron las siguientes:

PLAZO	GRACIA	TASA	GARANTIA
7 AÑOS (Incluido Gracia)	3 AÑOS	DTF+3.15% (T.A.)	ICLD
8 AÑOS (Incluido Gracia)	3 AÑOS	DTF+3.15% (T.A.)	SGP (LD)
8 AÑOS (Incluido Gracia)	3 AÑOS	DTF+3% (T.A.)	ICLD/SGP (LD)
8 AÑOS (Incluido Gracia)	2 AÑOS	DTF-1% (T.A.)	ICLD/SGP (LD)
8 AÑOS (Incluido Gracia)	3 AÑOS	DTF+3% (T.A.)	ICLD/SGP (LD)
8 AÑOS (Incluido Gracia)	3 AÑOS	DTF+3% (T.A.)	ICLD/SGP (LD)
8 AÑOS (Incluido Gracia)	3 AÑOS	DTF+2% (T.A.)	ICLD/SGP (LD)
8 AÑOS (Incluido Gracia)	3 AÑOS	DTF+3% (T.A.)	ICLD/SGP (LD)
8 AÑOS (Incluido Gracia)	2 AÑOS	DTF+3% (T.A.)	ICLD/SGP (LD)

Los recursos del Banco BBVA (25.000 Millones) se destinaron para inversiones en el sector de educación para la implementación de actividades de mejoramiento integral de la infraestructura educativa territorial de Barranquilla con el fin de aumentar la cobertura escolar y mejorar la calidad de la educación prestada.

Los recursos del Banco Bancolombia (7.700 Millones) se destinaron para inversiones en el sector de infraestructura vial para aumentar y mejorar la cobertura de la red vial en el Distrito de Barranquilla.

Los recursos del Banco de Occidente (22.000 Millones y 3.000 Millones) se destinaron para inversiones en el sector de Saneamiento Básico para la cancelación de obras y suministros para el mejoramiento ambiental.

Los recursos del Banco Bancolombia y Popular (10.000 Millones y 5.000 Millones) se destinaron para inversiones para Mitigación del Riesgo en la Ladera Occidental del Distrito de Barranquilla.

Los recursos del Banco Bancolombia (15.444 Millones) se destinaron para inversiones en el sector de Saneamiento Fiscal (Descentralizado).

Los recursos del Banco Bancolombia (15.444 Millones) se destinaron para inversiones en el sector de Saneamiento Fiscal (Descentralizado).

Los recursos del Banco Bogotá (5.400 Millones) se destinaron para el reasentamiento y la adquisición de predios para continuar con la ejecución del proyecto "Corredor Portuario".

Los recursos de los Bancos Bancolombia, Davivienda, Bogotá y Popular





## Marco Fiscal de Mediano Plazo 2015-2024

(Sindicado) (40.000 Millones) se destinaron para la ejecución del proyecto Barrios a la Obra, para inversiones en el sector de educación para la implementación de actividades de mejoramiento integral de la infraestructura educativa territorial de Barranquilla con el fin de aumentar la cobertura escolar y mejorar la calidad de la educación prestada y para Medio Ambiente (Parques, Equipamiento Urbano y Espacios Deportivos).

En cuanto a los indicadores de sostenibilidad de la deuda y capacidad de endeudamiento, se observa que el Distrito de Barranquilla, ha mejorado la relación del saldo de la deuda respecto al volumen total de ingresos, la capacidad de pago de acuerdo a lo estipulado en la Ley 358, refleja que el ente territorial tiene una solvencia del 4% y sostenibilidad de la deuda del 55%, ubicándose en una instancia de endeudamiento autónomo (semáforo verde) para la vigencia 2013 y la para la vigencia fiscal 2014 refleja que el ente territorial presenta una solvencia del 6% y sostenibilidad de la deuda del 75%, ubicándose de igual manera en una instancia de endeudamiento autónomo (semáforo verde).

### Aspectos relevantes del cierre 2013

- Ingresos totales tuvieron un crecimiento del 18%, el cual es equivalente a 9 veces la inflación.
- Superávit presupuestal de \$58.000 millones.
- Ingresos tributarios con un crecimiento del 9%
- Ingresos acumulados por Valorización 2012 de \$155.000 millones, garantizando el 53% del plan de obras.
- Ingresos corrientes de libre destinación por \$422.000 millones.
- Cumplimiento de Ley 617: 18% de ahorro en gastos de funcionamiento, recursos destinados a inversión social.
- Atención de la Deuda Pública: amortizaciones por valor de \$56.000 millones.
- Saldo de la deuda pública \$405.000 millones (21% del total de los ingresos).
- Cumplimiento de la Ley 550. Pago de \$49.000 millones a entidades financieras y Nación.

### CUPO DE ENDEUDAMIENTO 2013, 2014 Y 2015

El Plan de Desarrollo 2012-2015, dentro del Programa: Viabilidad y Sostenibilidad Fiscal y Financiera, contempló como una de las gestiones a cargo de la Administración: “Mantener niveles de endeudamiento concordantes con la capacidad real de financiación y con los indicadores de la ley de endeudamiento territorial”; En concordancia con lo anterior, se sustentaron los fundamentos jurídicos, la conveniencia financiera y económica, la situación fiscal del Distrito, ante el Honorable Concejo Distrital de Barranquilla; se estableció y verificó la capacidad real de financiación de Barranquilla, respetando y dando cumplimiento a los indicadores de endeudamiento territorial, permitiéndole así al Distrito de Barranquilla obtener un cupo de endeudamiento total de 265.000 millones de pesos para la vigencia 2013 y 2014. Se relacionan a continuación los Acuerdos que otorgaron el cupo de endeudamiento 2013-2014, así:

- Autorización de Cupo de Endeudamiento para la vigencia 2013 por valor de





**Marco Fiscal de Mediano Plazo  
2015-2024**

CIENTO VENTICINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$125.000.000.000, mediante Acuerdo No. 003 de 2013.

- Autorización de Cupo de Endeudamiento adicional para la vigencia 2013 por valor de QUINCE MIL MILLONES DE PESOS (\$15.000.000.000, mediante Acuerdo No. 008 de 2013.
- Autorización de Cupo de Endeudamiento para la vigencia 2014 por valor de CIENTO VENTICINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$125.000.000.000, mediante Acuerdo No. 010 de 2013.

El Distrito de Barranquilla conforme al cupo de endeudamiento mencionado anteriormente obtuvo las siguientes aprobaciones de las Entidades Financieras y Organismos Multilaterales, así:

ENTIDADES	APROBACIONES	% PART	CREDITOS CONTRATADOS	% UTIL
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (100 M USD)	200.000	24%	-	0%
BANCO MUNDIAL (100 M USD)	200.000	24%	-	0%
AGENCIA FRANCESA PARA EL DESARROLLO (70 M USD)	140.000	17%	-	0%
<b>SUBTOTAL ORGANIZACIONES MULTILATERALES</b>	<b>540.000</b>	<b>64%</b>	-	<b>0%</b>
BANCOLOMBIA	110.000	13%	90.776	83%
DAVIVIENDA	60.000	7%	51.307	86%
BANCO BOGOTA	55.000	7%	51.378	93%
BANCO OCCIDENTE	25.000	3%	25.000	100%
BANCO POPULAR	25.000	3%	21.538	86%
BBVA-COLOMBIA	25.000	3%	25.000	100%
<b>SUBTOTAL BANCA COMERCIAL INTERNA</b>	<b>300.000</b>	<b>36%</b>	<b>264.999</b>	<b>88%</b>
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>840.000</b>	<b>100%</b>	<b>264.999</b>	<b>32%</b>

*Cifra en Millones de Pesos*

En la vigencia fiscal 2013, se efectuaron desembolsos por un valor total de \$88.144.222.592, con las siguientes condiciones así:

FECHA DESEMBOLSO	VALOR	ENTIDAD	LINEA	DESTINACION	PLAZO	GRACIA	TASA	GARANTIA
27/06/2013	\$25.000.000.000	BBVA-COLOMBIA	ORDINARIA	EDUCACION INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	7 AÑOS (Incluido Gracia)	3 AÑOS	DTF+3.15% (T.A.)	ICLD
16/09/2013	\$7.700.000.000	BANCOLOMBIA	ORDINARIA	INFRAESTRUCTURA VIAL	8 AÑOS (Incluido Gracia)	3 AÑOS	DTF+3.15% (T.A.)	SGP (LD)
21/10/2013	\$22.000.000.000	OCCIDENTE	ORDINARIA	SANEAMIENTO BÁSICO	8 AÑOS (Incluido Gracia)	3 AÑOS	DTF+3% (T.A.)	ICLD/SGP (LD)
28/11/2013	\$10.000.000.000	BANCOLOMBIA	FINDETER	MITIGACION DE RIESGOS	8 AÑOS (Incluido Gracia)	2 AÑOS	DTF-1% (T.A.)	ICLD/SGP (LD)
05/12/2013	\$5.000.000.000	POPULAR	ORDINARIA	MITIGACION DE RIESGOS	8 AÑOS (Incluido Gracia)	3 AÑOS	DTF+3% (T.A.)	ICLD/SGP (LD)
27/12/2013	\$3.000.000.000	OCCIDENTE	ORDINARIA	SANEAMIENTO BÁSICO	8 AÑOS (Incluido Gracia)	3 AÑOS	DTF+3% (T.A.)	ICLD/SGP (LD)
30/12/2013	\$15.444.222.592	BANCOLOMBIA	FINDETER	SANEAMIENTO FISCAL	8 AÑOS (Incluido Gracia)	3 AÑOS	DTF+2% (T.A.)	ICLD/SGP (LD)

En la vigencia fiscal 2014 con corte a 30 de septiembre de 2014 se efectuaron desembolsos por valor de \$54.573.627.927, así:

- un desembolso por parte del Banco Bogotá por valor de \$5.400.000.000 correspondiente a un contrato de empréstito ordinario,



### Marco Fiscal de Mediano Plazo 2015-2024

- y \$49.173.627.927 correspondiente a desembolsos del Crédito Sindicado suscrito con las siguientes Entidades Financieras: Banco Davivienda, Bancolombia, Banco de Bogotá y Banco Popular.

A continuación se relaciona el valor inicial, saldo, desembolsos efectuados y proyección de desembolsos para la vigencias fiscales 2014 y 2015 del Crédito Sindicado, así:

ENTIDADES FINANCIERAS	MONTO INICIAL	%	1ER DESEMBOLSO	2DO DESEMBOLSO	3ER DESEMBOLSO	4TO DESEMBOLSO	DESEMBOLSOS A 30/09/2014	SALDO POR DESEMBOLSAR	DESEMBOLSOS PROY 2014	DESEMBOLSOS PROY 2015
BANCOLOMBIA	57.632.000.000	33,6%	10.084.045.376	1.680.674.229	1.680.674.229	3.412.759.895	16.858.153.730	40.773.846.270	3.381.348.459	37.412.497.811
DAVIVIENDA	51.307.000.000	29,9%	8.977.340.993	1.496.223.499	1.496.223.499	3.038.216.129	15.008.004.120	36.298.995.880	2.992.446.998	33.306.548.882
BANCO POPULAR	16.538.000.000	9,6%	2.893.703.887	482.283.981	482.283.981	-	3.858.271.850	12.679.728.150	1.943.888.880	10.735.839.270
BANCO DE BOGOTA	45.978.000.000	26,8%	8.044.909.743	1.340.818.291	1.340.818.291	2.722.651.903	13.449.198.227	32.528.801.773	2.681.636.581	29.847.165.192
<b>TOTAL</b>	<b>171.455.000.000</b>	<b>100,0%</b>	<b>30.000.000.000</b>	<b>5.000.000.000</b>	<b>5.000.000.000</b>	<b>9.173.627.927</b>	<b>49.173.627.927</b>	<b>122.281.372.073</b>	<b>10.979.320.918</b>	<b>111.302.051.155</b>

El valor proyectado para desembolsar en la presente vigencia fiscal es de \$10.979.320.918, y en lo que respecta con el saldo del Crédito Sindicado por valor de \$111.302.051.155 el mismo se proyecta desembolsar en la vigencia fiscal de 2015.

El Distrito de Barranquilla, ejecutará proyectos y obras para la realización de los Juegos Centroamericanos y del Caribe y continuará apoyando la construcción y dotación del Centro de Eventos y Exposiciones Puerta de Oro de Barranquilla, proyecta ampliar el cupo de endeudamiento para la vigencia fiscal 2015 en un valor de \$80.000.000.000 adicionales.

Una vez analizados los principales aspectos financieros y fiscales a considerar en el otorgamiento de la ampliación del mencionado cupo, como son:

- Indicadores de Endeudamiento (Solvencia y Sostenibilidad).
- Situación actual del Distrito.
- Perfil de Vencimientos de los créditos vigentes.
- Ingresos Corrientes Ley 358 de 1997.
- Vigencias Futuras.
- Proyección nuevo endeudamiento por 80.000 millones de pesos a un plazo total de 8 años, con 3 años de gracia a capital y un costo financiero equivalente a una tasa de DTF + 3,5% e.a., usando una cobertura de 20% sobre la DTF) para hacer ácidas las proyecciones de indicadores y capacidad de endeudamiento.

Se concluyó que el Distrito de Barranquilla está en capacidad de solicitar una ampliación del cupo de endeudamiento y continuar atendiendo el servicio de la deuda que este genere, sin que ello implique un riesgo para el buen desempeño fiscal de la Entidad, mediante acta CODFIS del 03 de Octubre de 2014, mediante la cual declaró viable financiera y fiscalmente el proyecto de obtener la ampliación del cupo de endeudamiento antes mencionado y emitió concepto favorable sobre el impacto fiscal de las operaciones de crédito público de manejo y asunción de deuda, estableciendo así que el gasto en intereses, comisiones y gastos de deuda, se encuentra ajustado al Marco Fiscal de Mediano Plazo y a los indicadores legales aplicables.



## Marco Fiscal de Mediano Plazo 2015-2024

Por lo tanto resulta de gran importancia para la administración distrital que el contar con la aprobación del cupo de endeudamiento para obtener recursos que permitan la continuación de la ejecución del Plan de Desarrollo “Barranquilla florece para todos”.

### 5. ESTIMACION DEL COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS DE LA VIGENCIA ANTERIOR

Las exenciones y/o tratamientos preferenciales en materia Tributaria para el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para cada tipo de tributo se encuentran establecidos en el Estatuto Tributario Distrital Decreto N° 0180 de 2010 – Reenumerado por el Decreto N° 0924 de 2011.

Las exenciones del impuesto Predial Unificado corresponden principalmente a lo establecido en los numerales 1 y 2 del Artículo 31 del ESTATUTO TRIBUTARIO DISTRITAL, en lo referente a inmuebles calificados como Patrimonio Histórico Cultural o Arquitectónico y los inmuebles ubicados en el Centro Histórico de la ciudad que participen en el programa de recuperación histórica del centro de Barranquilla:

**“ARTÍCULO 31. Exenciones del impuesto predial unificado. Están exentos del impuesto predial unificado:**

1. *En un noventa por ciento (90%) del impuesto predial unificado, para los inmuebles calificados como patrimonio histórico cultural o arquitectónico del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, que sean utilizados como viviendas o centros educativos. Esta exención está vigente hasta el año 2012 inclusive.*

*La Secretaría de Planeación Distrital entregará a la Secretaría de Hacienda Pública una lista actualizada de estos predios y su destino, con base en los criterios técnicos definidos para el efecto.*

2. *En un setenta por ciento (70%) del impuesto predial unificado, para los inmuebles ubicados en el centro Histórico de la ciudad que participen en el programa de recuperación histórica del centro de Barranquilla, mediante la adecuación y rehabilitación de sus inmuebles y sean certificados como tal por la Secretaria de Planeación Distrital. Esta exención será hasta por cinco (5) años.*

*El centro histórico de Barranquilla será establecido por Resolución emanada de la Secretaría de Planeación Distrital, delimitando la zona y reglamentando el programa de recuperación del mismo.”*

En lo que concierne al Impuesto de Industria y Comercio las exenciones tributarias están establecidas en el Artículo 58 del ESTATUTO TRIBUTARIO DISTRITAL, dentro de las cuales se establecen entre otras, el tratamiento preferencial para las nuevas empresas industriales que se radiquen en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla desde el 1 de enero del 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2014 y que generen empleos directos



## Marco Fiscal de Mediano Plazo 2015-2024

permanentes.

**“ARTÍCULO 58. Exenciones del impuesto de industria y comercio:** Estarán exentos del impuesto de industria y comercio, en las condiciones que se señalen, los siguientes contribuyentes:

.....

6. Las nuevas empresas industriales, que se radiquen en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla desde el 1 de enero del 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2014 y que generen más de cuarenta (40) empleos directos de carácter permanente, tendrán una exención por cinco (5) años, que se concede en las siguientes proporciones:

Para los dos primeros años, el 100%, para el tercer año el 75%, y para el cuarto y quinto año el 50%.

Para el reconocimiento de esta exención se presentará solicitud escrita ante la Gerencia de Gestión de Ingresos de la Secretaría de Hacienda Distrital allegando los documentos incluyendo un estudio de prefactibilidad en la actividad a desarrollar por la empresa, que acrediten el cumplimiento de tales requisitos para que se expida el acto administrativo que reconozca la exención. La exención se renovará anualmente en la proporción que le corresponda, para lo cual el contribuyente deberá demostrar la permanencia de los requisitos que la originaron.

7. Las pequeñas y medianas empresas industriales, que se radiquen en Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla desde el 1 de enero del 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2014, que generen respectivamente entre diez (10) y veinte (20) o más empleos nuevos directos permanentes, tendrán una exención por cinco (5) años que se conceden en las siguientes proporciones:

Para los dos primeros años, el 100%, para el tercer año el 75%, y para el cuarto y quinto año el 50%.

Para el reconocimiento de esta exención se presentará solicitud escrita ante la Gerencia de Gestión de Ingresos de la Secretaría de Hacienda Distrital allegando los documentos incluyendo estudio de prefactibilidad en la actividad a desarrollar por la empresa que acrediten el cumplimiento de tales requisitos para que se expida el acto administrativo que reconozca la exención. La exención se renovará anualmente en la proporción que le corresponda, para lo cual el contribuyente deberá demostrar la permanencia de los requisitos que la originaron.”

El cuanto a la determinación del costo fiscal para la vigencia 2013, una vez generado el reporte en nuestro Sistema de Información Tributario tenemos:

Ítem	CONCEPTO	IMPUESTO	CANTIDAD	EXENCIÓN VIG. 2013
1	Iglesias	Predial	201	2.371.204.884
2	Patrimonio Histórico Cultural o Arquitectónico	Predial	258	644.246.770
3	Centro Histórico Programa de Recuperación	Predial	1.040	1.451.532.463





**Marco Fiscal de Mediano Plazo  
2015-2024**

Ítem	CONCEPTO	IMPUESTO	CANTIDAD	EXENCIÓN VIG. 2013
4	Parqueaderos	Predial	1	8.553.000
5	Predios de Alto Riesgo	Predial	3.058	3.492.993.187
6	Nuevas Empresas Industriales	Industria y Comercio	N/A	N/A
	<b>Total</b>		<b>4.558</b>	<b>7.968.530.304</b>

Con respecto al impuesto de Industria y Comercio, es importante resaltar que tratándose éste de un impuesto de carácter declarativo (*Sistema de Declaración Privada*) y que su base gravable para determinar el impuesto, retenciones y/o autoretencciones depende directamente de las operaciones gravadas (*ingresos*) de los contribuyentes, no es posible determinar el monto “real” de las exenciones.





## CAPITULO VI

### 6. PASIVOS CONTINGENTES, PASIVOS EXIGIBLES

#### 6.1 PASIVOS CONTINGENTES

Para efectos del Marco Fiscal de Mediano Plazo, la Ley establece para las entidades territoriales, la obligatoriedad de tener la relación de Pasivos Contingentes, con su valoración numérica, así como crear un Fondo para hacer frente a estas contingencias, en el momento en que se hagan efectivas.

Dando cumplimiento a este componente de la Ley, la Secretaría de Hacienda Distrital con el apoyo de los Asesores Jurídicos Externos de la Alcaldía, efectuó una proyección del costo de las demandas en curso que pueden convertirse en pasivo para el ente territorial, bajo los siguientes criterios:

Levantamiento y análisis de las demandas en contra del Distrito.

Organización de una Base de Datos por antigüedad, fecha probable de fallo y valor aproximado a reconocer.

La constitución de un fondo para atender estos pasivos a partir del año 2002, previsto en el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, en marcado dentro de la Ley 550 de 1992, financiado con una provisión del cinco por ciento (5%), de los ingresos corrientes de libre destinación, para poder atender el evento cuando ocurra y con ello sostener las metas financieras que no afecten las proyecciones del Marco Fiscal de Mediano Plazo del Distrito de Barranquilla.

La proyección del fondo de contingencia conforme al Escenario Financiero de la Segunda Modificación del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos de acuerdo a la Ley 550 de 1999 y el presente marco fiscal, para los años 2015-2024, es la siguiente:

Descripción	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Fondo de Contingencias	24.570	26.218	27.983	29.189	30.258	31.366	32.516	33.709	34.946	36.230

La gestión judicial desarrollada por la Oficina a través de la Coordinación de asuntos litigiosos, es desarrollada por el grupo de abogados externos que asumieron la defensa judicial del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla durante la vigencia fiscal 2012, 2013 y lo que va corrido de la vigencia 2014.

- Conforme a todas las herramientas implementadas para el control judicial, actualmente se han identificado todos los procesos que se inician contra el Distrito de Barranquilla.
- Hasta la fecha el Distrito presenta 3530 procesos de demandas en total.



### Marco Fiscal de Mediano Plazo 2015-2024

- Dentro de la vigencia de 2012, 2013 y hasta junio de 2014 se han notificado 1010 procesos judiciales. Tal como se refleja en siguiente recuadro:

VIGENCIAS	DEMANDA
2012	364
2013	407
2014	239
<b>Total</b>	<b>1010</b>

Se destacan los logros alcanzados por la Oficina Jurídica en materia Judicial y extrajudicial en la cual estuvimos atentos a ejercer la defensa técnica de manera oportuna y diligente, logrando con ello evitar una contingencia adversa a los intereses de la administración distrital, la que a la fecha se encuentra en el orden de \$111.319.992.520, correspondientes a 3530 procesos activos contra el ente territorial; es de anotar que al analizar las pretensiones de los demandantes podemos concluir que tenemos unas probabilidades de ahorro dentro de la contingencia por valor de \$77.655.159.241, cálculos que establecemos partiendo de la base de las políticas defensa judicial y de las decisiones judiciales que se encuentran en firme.

Lo anterior permite determinar una contingencia estimada de probabilidades de fallos en contra por valor de \$33.664.833.279.

MEDIO DE CONTROL/DEMANDA	NO. PROCESOS	PRETENSIONES SOLICITADAS POR LOS DEMANDANTES	CUANTIA MENOS LA PROBABILIDAD DE FALLO CONDENATORIO
ACCION CONTRACTUAL	33	\$ 3.251.478.915	\$ 1.154.144.673
ACCION DE CUMPLIMIENTO	27	\$ 0	\$ 0
ACCION DE GRUPO	39	\$ 9.275.774.687	\$ 4.031.153.729
ACCION DE NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1.911	\$ 58.298.733.724	\$ 16.154.695.181
ACCION DE REPARACION DIRECTA	285	\$ 21.100.079.880	\$ 6.789.481.506
ACCION DE SIMPLE NULIDAD	62	\$ 0	\$ 0
ACCION POPULAR	580	\$ 0	\$ 0
EJECUTIVO	114	\$ 4.845.711.274	\$ 632.824.190
ORDINARIO LABORAL	404	\$ 12.976.331.340	\$ 4.310.533.736
PROCESO DE FUERO SINDICAL CON ACCIONES DE REINTEGRO	72	\$ 1.548.582.701	\$ 585.010.264
RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL	3	\$ 23.300.000	\$ 6.990.000
<b>TOTAL PROCESOS VIGENTES A DICIEMBRE 31 DE 2013</b>	<b>3.530</b>	<b>\$ 111.319.992.520</b>	<b>\$ 33.664.833.279</b>

Así mismo, respecto del año 2012 presentaba una contingencia de \$ 75.201.676.890 y una contingencia estimada de probabilidades de fallos en contra por valor de \$24.198.767,030; se puede concluir que las diferencias entre las contingencias datan de las pretensiones de los demandantes. A su vez es preciso aclarar que no todos los procesos tienen contingencia estimada por ejemplo en las acciones populares, simple nulidad, nulidades y restablecimiento de derecho sobre traslados de profesores, y demás.

## 6.2 PASIVOS EXIGIBLES

Las acreencias correspondientes al Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, reguladas por la ley 550 de 1999 que en la actualidad presenta el distrito sin



## Marco Fiscal de Mediano Plazo 2015-2024

cancelar son los siguientes:

Grupo	Saldo Inicial Acreencias (Feb 2001)	Saldo Acreencias (Dic 2002)	Saldo Acreencias (Dic 2004)	Saldo Acreencias (Dic 2007)	Saldo 30 Jun 2014	% Part
1	55.938	41.809	6.672	2.037	0	0,0%
2	180.476	140.657	82.767	55.031	0	0,0%
3 (Incluye Deuda Post)	209.632	249.076	243.568	261.942	426.211	97,8%
4	187.288	162.983	107.528	40.214	3.669	0,8%
Contingencias	0	0	84.490	36.847	0	0,0%
Intereses	0	0	0	0	0	0,0%
Indexaciones	0	0	0	0	0	0,0%
Pasivos 2008	0	0	0	80.000	5.822	1,3%
<b>TOTAL</b>	<b>633.333</b>	<b>594.524</b>	<b>525.025</b>	<b>476.070</b>	<b>435.702</b>	<b>100,0%</b>

*CIFRA EN MILLONES DE PESOS*

*FUENTE: SECRETARÍA DE HACIENDA OFICINA DE CONTABILIDAD*

Los saldos de las acreencias presentan la siguiente participación dentro del total registrado a 30 de Junio de 2014; el 97.8% corresponde a las obligaciones con las Entidades Financieras y la Nación, el 0.8% corresponde a una acreencia del grupo 4 (Triple A) y el 1.3% a una acreencia del grupo acreedor denominado "Pasivos a 31 de Diciembre de 2008".

Estas obligaciones serán canceladas con recursos de libre destinación, conforme a los lineamientos de la Segunda Modificación del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos Ley 550 1999.

### 6.3 AVANCES EN LOS PROCESOS JURÍDICOS

#### REDUCCIÓN DE PROCESOS EJECUTIVOS

Una de las principales metas trazadas al inicio de la gestión de gobierno fue la de lograr la identificación plena de todos los procesos judiciales que cursaban en contra del Distrito, haciendo especial énfasis en los procesos ejecutivos, los cuales por su naturaleza especial, su contenido económico, y las medidas cautelares de embargo que se decretan en su inicio, son los que mayor impacto tienen sobre las finanzas, llegando a congelar recursos propios o de destinación específica del Distrito, o desviando recursos de impuestos y tasas que en lugar de ingresar directamente al ente territorial, se desviaban en depósitos judiciales constituidos a favor de los procesos ejecutivos existentes.

Gracias a todas las gestiones adelantadas, depuración de procesos y a la defensa efectiva adelantada por la Oficina Jurídica, se logró reducir considerablemente el número de procesos ejecutivos identificados. Al inicio del año 2008 cursaban más de 550 procesos ejecutivos y actualmente cursan solo 109 procesos, lo que refleja una reducción del 80% y con absoluta tendencia a seguir bajando debido a la gran cantidad de procesos que se encuentran pendientes de fallo pero que se tiene la certeza que serán definidos a favor del Distrito de acuerdo a las líneas de decisión que vienen manejando los distintos Juzgados y Tribunales judiciales.

El proceso de recuperación de títulos judiciales se inició con un exhaustivo ejercicio de depuración con el Banco Agrario, las distintas empresas contribuyentes de Barranquilla y los diferentes Juzgados; con lo que se obtuvo la identificación y ubicación exacta de todos los dineros de propiedad del Distrito que se encontraban depositados en títulos judiciales

**Marco Fiscal de Mediano Plazo  
2015-2024**

a favor de distintos procesos ejecutivos.

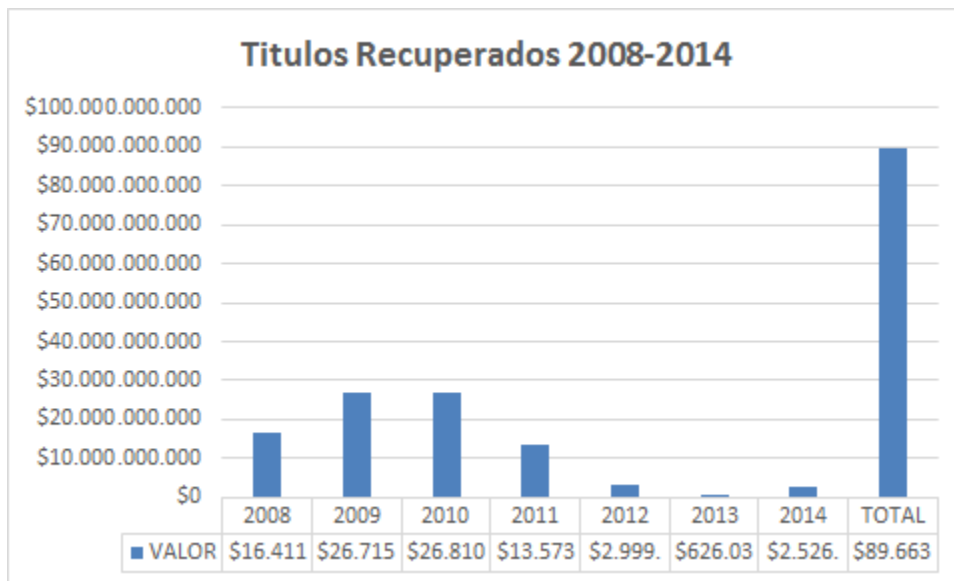
Una vez surtida esta etapa se procedió a solicitar el desembargo en los procesos que ya estaban terminados, pero que no había sido levantada la medida cautelar y por ende se continuaban constituyendo títulos, requiriéndose el levantamiento de la medida cautelar y la respectiva devolución de los excedentes o remanentes en aquellos procesos que no estaban terminados pero que ya el monto de la medida cautelar estaba cubierto; incluso en exceso.

En cuanto a depósitos judiciales recuperados en la vigencia 2014, se presenta una recuperación total de \$ 2.526.470.468.

De esta forma se han logrado recuperar desde el año 2008 hasta el primer semestre de la vigencia 2014 los siguientes valores:

**RELACION DEPOSITOS JUDICIALES RECUPERADOS 08 - 14**

AÑO	VALOR
2008	\$16.411.396.175
2009	\$26.715.714.401
2010	\$26.810.914.584
2011	\$13.573.542.981
2012	\$2.999.290.993
2013	\$626.031.075
2014	\$2.526.470.468
<b>TOTAL</b>	<b>\$89.663.360.677</b>



**DEMANDAS INICIADAS POR LA ADMINISTRACIÓN**

Vale destacar, que si bien la Oficina Jurídica ha asumido una defensa especial en todos los procesos judiciales, no es menos cierto, que de igual forma se ha venido asumiendo un papel proactivo en defensa del patrimonio público ante los distintos despachos en los procesos ordinarios laborales y contenciosos administrativos. Representando en la siguiente gráfica los procesos iniciados por parte de esta administración.





**Marco Fiscal de Mediano Plazo  
2015-2024**

<b>Acción / Medio de Control</b>	<b>procesos</b>
Repetición	19
Levantamiento de Fuero Sindical	58
Levantamiento de afectación de vivienda familiar	102
Demanda de lesividad y ordinarios laborales	54
<b>TOTAL</b>	<b>233</b>

**LOGROS IMPORTANTES EN MATERIA DE CONCILIACIONES A FAVOR DEL DISTRITO**

El funcionamiento y puesta en marcha del comité de conciliación en el Distrito de Barranquilla está reglamentado por el Decreto Nacional N° 1716 de 2009 e internamente se rige por la Resolución N° 0001 de 2008; el comité está conformado por la Alcaldesa Distrital de Barranquilla o su delegada quien tiene voz y voto, e igualmente lo conforman el Secretario de Hacienda y el Jefe de la Oficina Jurídica quienes también gozan de voz y voto.

En la vigencia 2013 se lograron acuerdos conciliatorios por el orden de los \$1.060.204.896 logrando un ahorro estimado para el Distrito de \$905.000.000; dentro de los cuales se destaca dos (2) medios de control con pretensión de reparación directa, una contractual y una acción de nulidad y restablecimiento de derecho para un total de cuatro casos conciliados.

Es de resaltar que gracias al trabajo coordinado entre la Oficina Jurídica y la Gerencia de Gestión de Ingresos Distrital se logró la recuperación de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS \$2.454.736.913 por concepto de Impuestos predial unificado e impuesto de industria y comercio de vigencias anteriores sin cancelar, lo anterior de conformidad a lo descrito en la Ley 1607 de 2012 y en el Decreto Distrital N° 0441 de 2013, normas de carácter especial y temporal que permitieron la realización de acuerdos conciliatorios de aquellos procesos que se encontraban en trámite ante el Honorable Consejo de Estado y Tribunal Administrativo del Atlántico.

Es importante resaltar que entre el DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA y la NACION—RAMA JUDICIAL se celebró acuerdo de conciliación dentro de un proceso de reparación directa el cual cursó en el Tribunal Administrativo del Atlántico, Subsección de Descongestión. En consecuencia, dispuso cancelar en favor del D.E.I.P. de Barranquilla la suma de \$425.524.389.5 (Cuatrocientos veinticinco millones quinientos veinticuatro mil trescientos ochenta y nueve pesos con cinco centavos), dineros éstos que deben ser entregados dineros reincorporados a su activo patrimonial. La mencionada suma de dinero está representada en tres (3) títulos judiciales.

**SISTEMA DE INFORMACIÓN DE DEFENSA JUDICIAL “SIORIJ”**

Dentro de las acciones implementadas por la oficina jurídica se elaboró el software para la



## Marco Fiscal de Mediano Plazo 2015-2024

organización de información procesos judiciales “SIORIJ”, el cual fue creado por la Oficina Jurídica en compañía de la Gerencia de sistemas, con el objetivo de administrar la información de los procesos judiciales, las acciones de tutela y las solicitudes de conciliación, en las cuales el Distrito de Barranquilla funge como parte.

### NUEVOS DESARROLLOS INFORMATICOS

En la actualidad se viene estructurando y planificando un nuevo software con nuestros propio recurso humana, este software se adaptará a las exigencias actuales y nos va a permitir en tiempo real tener control de los procesos judiciales y además tendrá las siguientes características:



### ESTRATEGIAS UTILIZADAS

- Conformación de la base de datos de procesos judiciales.
- Depuración de la base de datos de procesos judiciales.
- Organización física y digital del archivo judicial y administrativo.
- Gestión y seguimiento especializado a procesos ejecutivos.
- Recopilación de títulos judiciales reducción de embargos.
- Reglamentación y puesta en marcha del comité de conciliación.
- Diseño e implementación de políticas de defensa judicial y extrajudicial con el fin de evitar condenas.
- Coordinación con la dirección de defensa judicial del ministerio del interior hoy agencia de defensa jurídica del estado, en las políticas públicas de defensa judicial y solicitudes de conciliación extrajudicial; así mismo nos encontramos identificados y actualizados respecto de los referentes jurisprudenciales de las altas cortes.
- Contestación y seguimiento a los requerimientos judiciales emanados de las diferentes instancias judiciales.
- Interposición de demandas en contra de particulares en defensa del patrimonio público del ente territorial. (acciones de lesividad, acciones de repetición, procesos de levantamiento de afectación familiar entre otros).
- Reglamentación del derecho de petición.
- Establecimiento de procedimientos para la expedición de actos administrativos.

### Calificación de Riesgo Financiero

**¡Barranquilla florece para todos!**



## Marco Fiscal de Mediano Plazo 2015-2024

El Distrito de Barranquilla mejoró su calificación de riesgo financiero, habiendo sido calificado por la Calificadora de Riesgos BRC Investor Services S.A. SCV de la siguiente manera:

**Calificaciones**  
**Distrito de Barranquilla**  
Capacidad de Pago AA- (col)  
**Perspectiva Crediticia**  
Grado de Inversión  
**Tendencia Crediticia**  
Grado de Inversión

Fuente: BRC Investor Services S.A. SCV

El Distrito de Barranquilla ha mejorado la calificación de riesgo de manera permanente, en la vigencia fiscal de 2009 la calificación del Distrito era BB+, y podemos observar que este Ente Territorial ha incrementado este indicador lo equivalente a 7 niveles, obteniendo así la segunda mejor calificación de riesgo (Grados de Inversión) es decir AA, es la primera vez en la historia crediticia de la ciudad de Barranquilla en alcanzar a estos niveles de riesgo.

VIGENCIA	CALIFICACION (BRC)
2009	BB+
2010	BB+PP
2011	BBB+
2012	BBB+PP
2013	A
2014	AA-

Fuente BRC Investor Services

Todo lo anterior es consecuencia del mejoramiento continuo de la gestión y calidad de la actual administración, y de igual manera es el reflejo de la implementación de políticas en sus finanzas públicas, el creciente comportamiento sostenido de los ingresos, así el cumplimiento del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos – ARP, y de manejo óptimo de la deuda pública.

La calificación AA es la segunda mejor calificación en grados de inversión. Indica que la capacidad de la Entidad Territorial para cumplir con sus obligaciones financieras es muy fuerte.

El proceso de calificación que llevó a cabo BRC cumplió con lo exigido por la Ley 819 en su Artículo 16. Entre los aspectos fundamentales que sustentan la calificación se encuentran:

La estabilidad fiscal y financiera de este ente territorial permite el verdadero progreso de la sociedad, razón por la cual se debe continuar fortaleciendo los aspectos administrativos, financieros, jurídicos, control interno, y el cumplimiento del acuerdo de reestructuración de pasivos, seguir formulando estrategias que procuren el crecimiento de los ingresos, implementar controles que redunden en una disminución de los gastos de funcionamiento, el cual tendrá un efecto inverso hacia el incremento en la inversión.



## Marco Fiscal de Mediano Plazo 2015-2024

Estos aspectos tienen un valor fundamental sobre el perfil de la deuda distrital, pues entre mejor calificado se encuentre un ente territorial, menor es la percepción de riesgo sobre el mismo, y menor el costo del uso de capital. En otras palabras la mejor calificación redundará en una menor tasa de interés a pagar en operaciones futuras, y da espacio a la renegociación de costos financieros con las entidades del sector.

El aumento de la calificación fue fundamentada por la calificadora teniendo principalmente las siguientes razones:

- El crecimiento sostenido de la economía local del Distrito en los últimos cuatro años, tendencia que permanecerá en los próximos años dada la importancia que ha tomado la ciudad como punto estratégico para el desarrollo de empresas enfocadas al comercio exterior
- El aumento sostenido y superior a 8,4% de los ingresos tributarios en los últimos tres años, los cuales, a su vez, tuvieron un incremento de 39% anual a marzo de 2014 debido, principalmente, al comportamiento del impuesto predial unificado y de industria y comercio.
- La continuidad de las políticas de racionalización de gasto que fueron implementadas por la actual Administración.
- El avance de 57,4% en el Plan de Desarrollo, resultado superior al inicialmente propuesto y al presentado en entes territoriales con calificación similar.
- La mejora en la calidad de vida de sus habitantes, que se refleja en el comportamiento de los indicadores de pobreza y pobreza extrema que pasaron de 43,3% a 29,1% y de 10% a 4,2%, respectivamente, entre 2008 y 2013.

### Mejor Posición en el Ranking de Municipios (Desempeño Integral)

El objetivo general de la evaluación del desempeño municipal es evaluar el desempeño de las entidades territoriales en cuanto a la eficacia en el cumplimiento de las metas de sus planes de desarrollo, la eficiencia en la provisión de los servicios básicos de educación salud y agua potable, el cumplimiento de los requisitos de ejecución presupuestal definidos por Ley y la gestión administrativa y fiscal a través de la revisión de la información suministrada y la aplicación de los criterios establecidos para producir el documento de Evaluación de Desempeño Integral de los municipios.

Barranquilla ha mejorado continuamente en el puesto de ranking de desempeño Integral elaborado por el Departamento Nacional de Planeación para el periodo 2008-2013, y dentro de los criterios de análisis tiene en cuenta los siguientes puntos:

- Eficacia 83,59%.
- Eficiencia 83,59%.
- Requisitos Legales 91,95%.
- Gestión 84,64%.
- Índice de Desempeño Integral 88,78%.



**Marco Fiscal de Mediano Plazo  
2015-2024**

**RANKING DE DESEMPEÑO INTEGRAL 2005 - 2013  
DISTRITO DE BARRANQUILLA**

VIGENCIA	Posición a nivel Nacional	Eficacia (1)	Eficiencia (2)	Requisitos Legales (3)	Gestión (6)	Índice Integral
2005	DEIP de Barranquilla no presentó Información					
2006	785	-	-	80,11	37,72	52,85
2007	743	-	91,04	74,16	37,13	50,58
2008	101	87,80	90,61	85,80	43,95	77,04
2009	85	52,04	92,11	94,21	77,84	79,05
2010	8	76,46	88,27	96,70	88,18	87,40
2011	135	80,07	93,47	89,58	50,08	78,30
2012	2	87,50	87,02	94,02	85,10	88,41
2013	13	83,59	94,93	91,95	84,64	88,78

Fuente: DNP

En la vigencia fiscal de 2013 el Distrito de Barranquilla exhibe su mejor comportamiento en el puntaje obtenido en el ranking del índice integral de desempeño entre 1101 municipios, elaborado por el Departamento Nacional de Planeación, obteniendo un resultado de 88,78, el más alto en los últimos siete años.

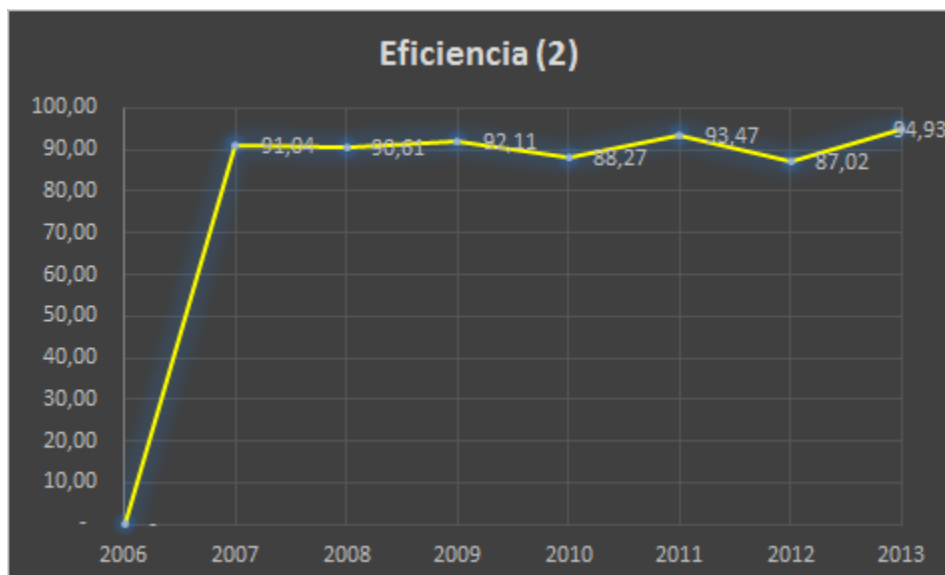
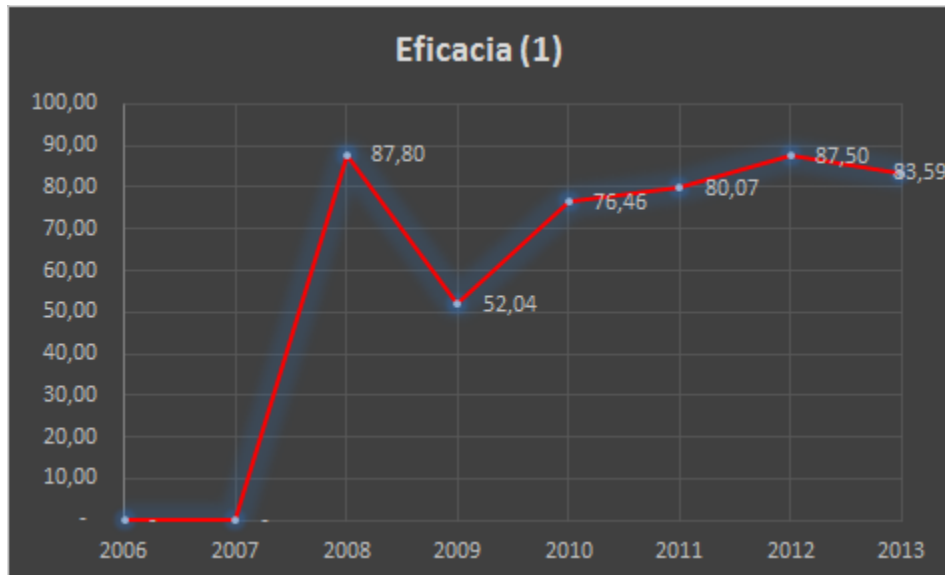
A continuación se describe gráficamente la evolución de las variables que dan origen a este resultado, destacándose los siguientes aspectos:



**¡Barranquilla florece para todos!**



### Marco Fiscal de Mediano Plazo 2015-2024

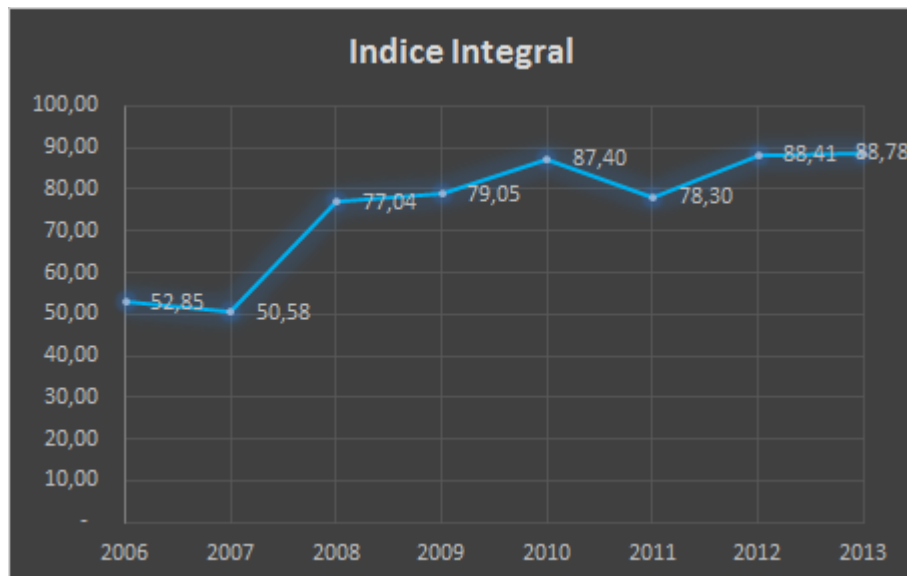
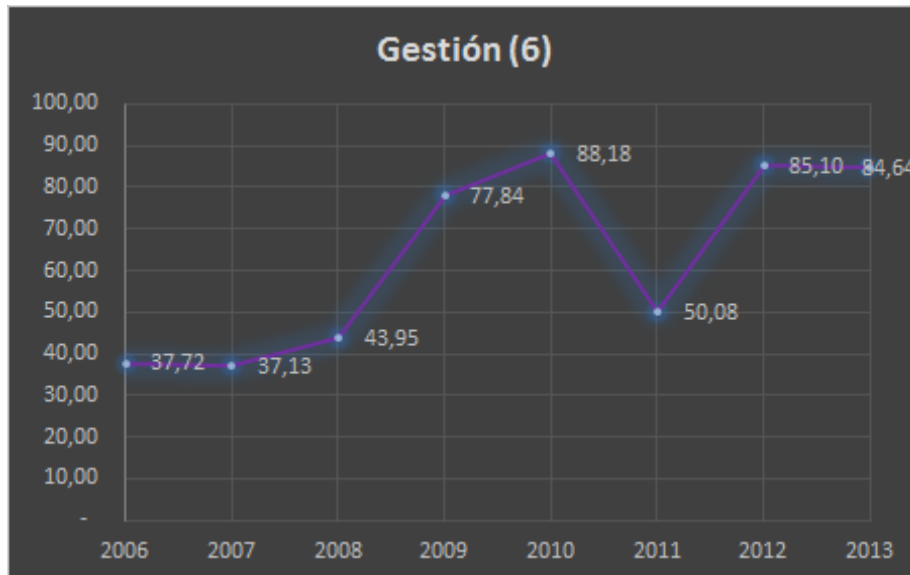


**¡Barranquilla florece para todos!**





## Marco Fiscal de Mediano Plazo 2015-2024



Fuente: Departamento Nacional de Planeación

Se puede observar que el comportamiento del indicador del desempeño integral ha presentado un crecimiento del 68% al comparar las vigencias fiscales 2006 y 2013; dentro de este indicador se tienen en cuenta las siguientes variables:

- Eficacia: Avance Plan de Desarrollo Cumplimiento de las metas de producto.
- Eficiencia: Comparación de los Productos obtenidos frente a los insumos utilizados (eficiencia relativa) en los sectores de Educación, Salud y Agua Potable- Análisis de productividades.
- Requisitos Legales: Comparación del SGP asignado en CONPES, SGP incorporado en presupuesto y SGP ejecutado en gasto.
- Gestión: Capacidad Administrativa y Desempeño Fiscal.

Analizando los comportamientos de los indicadores de las principales ciudades del país, se puede observar que el Distrito de Barranquilla ha ocupado los dos primeros lugares en las vigencias 2012 y 2013, así:

**¡Barranquilla florece para todos!**



**Marco Fiscal de Mediano Plazo  
2015-2024**

VIGENCIA	CIUDADES	Posición a nivel Nacional	Eficacia (1)	Eficiencia (2)	Requisitos Legales (3)	Gestión (6)	Indice Integral
2012	BARRANQUILLA	2	87,50	87,02	94,02	85,10	88,41
2012	MANIZALES	37	75,03	69,08	97,73	85,58	81,86
2012	BOGOTA	56	46,84	97,63	96,25	83,78	81,13
2012	CALI	58	73,24	98,88	75,42	76,81	81,09
2012	MEDELLIN	65	55,45	88,74	93,19	85,40	80,70
2012	CARTAGENA	171	53,58	76,23	92,53	86,01	77,09
2012	SANTA MARTA	557	26,82	67,54	90,74	78,45	65,89
2012	BUCARAMANGA	610	14,11	81,82	76,01	83,49	63,86

VIGENCIA	CIUDADES	Posición a nivel Nacional	Eficacia (1)	Eficiencia (2)	Requisitos Legales (3)	Gestión (6)	Indice Integral
2013	MEDELLIN	1	90,05	96,99	95,67	87,08	92,45
2013	BARRANQUILLA	13	83,59	94,93	91,95	84,64	88,78
2013	BUCARAMANGA	31	92,05	92,76	85,07	76,17	86,51
2013	MANIZALES	36	84,80	76,41	98,70	83,73	85,91
2013	CALI	93	62,77	93,00	95,04	81,58	83,10
2013	CARTAGENA	426	51,77	77,91	81,41	86,36	74,36
2013	SANTA MARTA	658	37,87	67,73	88,27	78,00	67,97
2013	BOGOTA	783	36,14	97,31	40,33	79,31	63,27

Fuente: Departamento Nacional de Planeación

**¡Barranquilla florece para todos!**



**Marco Fiscal de Mediano Plazo  
2015-2024**

## CAPITULO VII

### 7. COSTO FISCAL DE LOS PROYECTOS DE ACUERDO SANCIONADOS

#### 7.1 VIGENCIA FISCAL ANTERIOR (2013)

Acuerdos 2013			
Núm.	Fecha	Objeto	Tiene Costos Fiscales?
1	28/01/2013	POR EL CUAL SE CONCEDEN UNAS AUTORIZACIONES AL ALCALDE DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	SI
2	28/01/2013	POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA DE BARRANQUILLA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1483 DE 2011 Y EL PLAN DE DESARROLLO DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2012-2015 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMIMADO "ENTREGA EN CONCESIÓN DE LAS OBRAS DEL CORREDOR PORTUARIO DE BARRANQUILLA" Y SE LE AUTORIZA PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS CONTRATOS RELACIONADOS, LA INSTAURACIÓN DE UN PEAJE EN LA VÍA URBANA, Y SE OTORGA FACULTADES EXTRAORDINARIAS, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	SI
3	28/01/2013	POR EL CUAL SE AUTORIZA UN CUPO DE ENDEUDAMIENTO AL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	SI



**Marco Fiscal de Mediano Plazo  
2015-2024**

Acuerdos 2013			
Núm.	Fecha	Objeto	Tiene Costos Fiscales?
4	05/02/2013	POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA TRANSFERIR AL FONDO DE RESTAURACIÓN, OBRAS E INVERSIONES HIDRICAS DISTRITALES- FORO HIDRICO DE BARRANQUILLA, ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DE ORDEN DISTRITAL, RECURSOS OBTNIDOS POR CONCEPTO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS RECURSOS PROPIOS, SE AUTORIZA AL FORO HIDRICO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, ASI COMO PARA REALIZAR UNA OPERACIÓN DE CRÉDITO PUBLICO PARA FINANCIAR LA EJECUCIÓN DE LA FASE II DEL PROYECTO DE SANEAMIENTO BÁSICO: "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CANALES PLUVIALES EN LOS BARRIOS LA PAZ, SORDIS, LIPAYA, LOS LAURELES, CUCHILLA DE VILLATE, SIETE DE AGOSTO, LA VICTORIA, NUEVA COLOMBIA, LA MANGA, LA ESMERALDA, CIUDAD MODESTO, LOS OLIVOS, EL BOSQUE, LOS ANGELES, CARRIZAL, LOS GIRASOLES, LAS CAYENAS, SANTO DOMINGO DE GUZMAN, EL LIMON, UNIVERSAL, SIMON BOLIVAR, JOSÉ ANTONIO GALAN, EL MILAGRO Y PINAR DEL RIO- VILLAS DE SAN PABLO PRIMERA ETAPA, LA CHINITA, SAN NICOLAS Y LA PRADERA, ENTRE OTROS SECTORES EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	SI
5	21/05/2013	POR MEDIO DEL CUAL SE RINDE HONORES A LA MEMORIA DEL PADRE STANLEY MARIA MATUTIS AL CUMPLIR 100 AÑOS DE SU NACIMIENTO	NO
6	15/05/2013	MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE UN REGLAMENTO DE SEGURIDAD PARA LAS CANCHAS SINTETICAS ENCERRADAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	NO
7	22/05/2013	POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DISTRITAL PARA INSTITUCIONALIZAR EL PROGRAMA DE ESTIMULOS A LAS ORGANIZACIONES QUE PARTICIPAN ACTIVAMENTE EN EL CARNAVAL EN BARRANQUILLA, CONTRIBUYENDO CON LA SALVAGUARDIA DE PATRIMONIO CULTURAL, INMATERIAL DE LA NACION Y DE LA HUMANIDAD	SI
8	03/06/2013	POR EL CUAL SE AMPLIA EL CUPO DE ENDEUDAMIENTO AL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	SI
9	20/06/2013	POR EL CUAL SE RATIFICA LA EXISTENCIA, NATURALEZA Y VIGENCIA DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DE ORDEN DISTRITAL FONDO DE RESTAURACIÓN, OBRAS E INVERSIONES HIDRICAS DISTRITAL-FORO HÍDRICO	NO
10	12/07/2013	POR EL CUAL SE AUTORIZA UN CUPO DE ENDEUDAMIENTO AL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	SI



**Marco Fiscal de Mediano Plazo  
2015-2024**

<b>Acuerdos 2013</b>			
<b>Núm.</b>	<b>Fecha</b>	<b>Objeto</b>	<b>Tiene Costos Fiscales?</b>
11	12/07/2013	POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS	SI
12	08/08/2013	POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLITICA PÚBLICA PARA LAS MUJERES Y EQUIDAD DE GENERO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA 2012 - 2022 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	NO
13	08/08/2013	POR EL CUAL SE ESTABLECE Y SE ORGANIZA LA ELECCIÓN DE LOS JUECES DE PAZ Y DE LOS JUECES DE RECONSIDERACIÓN EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	NO
14	08/08/2013	POR EL CUAL SE CONMEMORA EL CENTENARIO DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR HACIENDA Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES	NO
15	08/08/2013	POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA DE INTERÉS CULTURAL, SOCIAL DEPORTIVO Y DE INTEGRACION FAMILIAR LAS RECREOVIAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	NO
16	08/08/2013	POR EL CUAL SE AUTORIZA AL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA ENAJENAR LOS ACTIVOS DE LA EXTINTA EMPRESA DISTRITAL DE TELECOMUNICACIONES DE BARRANQUILLA E.S.P.	SI
17	08/08/2013	POR MEDIO DEL CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES PARA LA PROMOCION, PREVENCIÓN Y REHABILITACION DE LA LUDOPATIA Y LA CIBERADICCION EN EL DISTRITO INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	NO
18	12/08/2013	POR EL CUAL SE CONCEDEN UNAS AUTORIZACIONES A LA ALCALDESA DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	SI
19	15/08/2013	POR EL CUAL SE ADOPTA EL SISTEMA DISTRITAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y FORMACION PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y LA PREVENCIÓN Y MITIGACION DE LA VIOLENCIA ESCOLAR	NO





**Marco Fiscal de Mediano Plazo  
2015-2024**

Acuerdos 2013			
Núm.	Fecha	Objeto	Tiene Costos Fiscales?
20	30/10/2013	POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA DISTRITAL PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS CON CARGO A PRESUPUESTOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA FINANCIAR DOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y PARA TRANSFERIR AL FONDO DE RESTAURACIÓN, OBRAS E INVERSIONES HÍDRICAS DISTRITALES - FORO HIDRICO DE BARRANQUILLA, ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DE ORDEN DISTRITAL, RECURSOS OBTENIDOS POR CONCEPTO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS RECURSOS PROPIOS; SE AUTORIZA AL FORO HÍDRICO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS ASI COMO PARA REALIZAR UNA OPERACIÓN DE CREDITO PÚBLICO PARA FINANCIAR LA FASE II DEL PROYECTO DE SANEAMIENTO BÁSICO: "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CANALES PLUVIALES EN LOS BARRIOS LA PAZ, SOURDIS, LIPAYA, LOS LAURELES, CUCHILLA DE VILLATE, SIETE DE AGOSTO, LA VICTORIA, NUEVA COLOMBIA, LA MANGA, LA ESMERALDA, CIUDAD MODESTO, LOS OLIVOS, EL BOSQUE, LOS ANGELES, CARRIZAL, LOS GIRASOLES, LAS CAYENAS, SANTO DOMINGO DE GUZMAN, EL LIMÓN, UNIVERSAL, SIMÓN BOLÍVAR, JOSÉ ANTONIO GALÁN, EL MILAGRO Y PINAR DEL RIO - VILLAS DE SAN PABLO PRIMERA ETAPA, LA CHINITA, SAN NICOLAS Y LA PRADERA, ENTRE OTROS SECTORES EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	SI
21	22/11/2013	POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA DE BARRANQUILLA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -PAE - 2014 EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	SI
22	22/11/2013	POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA DISTRITAL PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS CON CARGO A PRESUPUESTOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA EJECUTAR LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES PÚBLICOS, CANCHAS DEPORTIVAS, ZONAS VERDES Y BOULEVARES; Y LA CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	SI
23	22/11/2013	POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA AMPLIAR EL CUPO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS AL PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN VIAL Y CONDUCCIÓN DEL ARROYO DE LA CALLE 84 ENTRE 51B Y 74	SI



**Marco Fiscal de Mediano Plazo  
2015-2024**

Acuerdos 2013			
Núm.	Fecha	Objeto	Tiene Costos Fiscales?
24	28/11/2013	POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA DISTRITAL PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS CON CARGO A PRESUPUESTOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DE INVERSIÓN DENOMINADO "INTERVENCIÓN Y OPERACIÓN DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA" DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	SI
25	28/11/2013	POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL EN NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE ESTABLECEN MEDIDAS DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE LA OBESIDAD Y LAS CONSECUENTES ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES ASOCIADAS A ESTAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	NO
26	22/12/2013	POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS CON CARGO A PRESUPUESTOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE PLAN INTEGRAL Y EQUIPAMENTOS EN SEGURIDAD; APOYO INTEGRAL AL SISTEMA DE JUSTICIA Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL; Y LA COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	SI
27	16/12/2013	PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2014	SI
28	19/12/2013	POR EL CUAL SE ESTABLECE LA FIGURA DE CONTRALOR ESTUDIANTIL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	NO
29	19/12/2013	POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA PATRIMONIO DE INTERÉS CULTURAL, SOCIAL Y DEPORTIVO LA CARRERA INTERNACIONAL SAN SILVESTRE., RAFAEL GUZMAN	NO
30	19/12/2013	POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN LAS CONTRALORIAS ESCOLARES PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	NO
31	20/12/2013	POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA UNA POLÍTICA PÚBLICA CON ENFOQUE DIFERENCIAL CON EL FIN DE GARANTIZAR EL RESPETO DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN NEGRA, RAIZAL, PALENQUERA Y AFROCOLOMBIANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	NO



**Marco Fiscal de Mediano Plazo  
2015-2024**

Acuerdos 2013			
Núm.	Fecha	Objeto	Tiene Costos Fiscales?
32	27/12/2013	POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA DISTRITAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES, PARA ADICIONAR EL APOORTE DEL DISTRITO EN EL CONVENIO DE COFINANCIACION DEL PROYECTO DEL SISTEMA INTEGRADO DEL SERVICIO PUBLICO URBANO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y SU AREA METROPOLITANA CELEBRADO ENTRE LA NACION, EL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y TRANSMETRO; Y PARA TRANSFERIR A TRANSMETRO LOS RECURSOS QUE LE PERMITAN SUSTITUIR LA FUENTE DE PAGO DEL CREDITO DE CHATARRIZACION	SI
33	30/12/2013	POR EL CUAL SE ADECUA Y AJUSTA EL ESTATUTO TRIBUTARIO DISTRITAL DECRETO 180 DE 2010 EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES 1430 DE 2010, 1450 DE 2011, 1493 DE 2011 Y 1607 DE 2012 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA TRIBUTARIA DISTRITAL	SI
34	30/12/2013	POR EL CUAL SE CONCEDEN UNAS AUTORIZACIONES AL ALCALDE DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	SI



**Marco Fiscal de Mediano Plazo  
2015-2024**

# ANEXOS

## ANEXO 1. MARCO DE RENTAS 2015-2024

CONCEPTO	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>2.220.529</b>	<b>1.703.991</b>	<b>1.779.449</b>	<b>1.844.279</b>	<b>1.904.302</b>	<b>1.966.330</b>	<b>2.030.433</b>	<b>2.096.633</b>	<b>2.165.001</b>	<b>2.235.767</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1.668.433</b>	<b>1.694.537</b>	<b>1.769.817</b>	<b>1.834.464</b>	<b>1.894.298</b>	<b>1.956.132</b>	<b>2.020.034</b>	<b>2.086.028</b>	<b>2.154.183</b>	<b>2.224.730</b>
<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>683.579</b>	<b>725.525</b>	<b>770.501</b>	<b>803.973</b>	<b>831.886</b>	<b>860.789</b>	<b>890.716</b>	<b>921.706</b>	<b>953.795</b>	<b>987.025</b>
<b>Impuesto predial unificado</b>	<b>185.803</b>	<b>195.093</b>	<b>204.848</b>	<b>215.091</b>	<b>221.543</b>	<b>228.190</b>	<b>235.035</b>	<b>242.086</b>	<b>249.349</b>	<b>256.829</b>
Impuesto predial unificado vigencia actual	88.697	93.132	97.789	102.678	105.759	108.931	112.199	115.565	119.032	122.603
Impuesto predial unificado vigencia anteriores	41.622	43.703	45.888	48.183	49.628	51.117	52.650	54.230	55.857	57.532
Participación con destinación ambiental vigencia actual	55.484	58.258	61.171	64.230	66.156	68.141	70.185	72.291	74.460	76.694
<b>Impuesto de industria y comercio</b>	<b>275.763</b>	<b>297.824</b>	<b>321.650</b>	<b>334.516</b>	<b>347.897</b>	<b>361.813</b>	<b>376.285</b>	<b>391.337</b>	<b>406.990</b>	<b>423.270</b>
Impuesto de industria y comercio de la vigencia actual	228.634	246.925	266.679	277.346	288.440	299.978	311.977	324.456	337.434	350.932
Impuesto de industria y comercio de la vigencia anterior	47.129	50.899	54.971	57.170	59.457	61.835	64.308	66.881	69.556	72.338
<b>Avisos y tableros</b>	<b>28.781</b>	<b>31.084</b>	<b>33.571</b>	<b>34.913</b>	<b>36.310</b>	<b>37.762</b>	<b>39.273</b>	<b>40.844</b>	<b>42.477</b>	<b>44.177</b>
Avisos y tableros vigencia actual	21.944	23.699	25.595	26.619	27.684	28.791	29.943	31.140	32.386	33.681
Avisos y tableros vigencias anteriores	6.838	7.385	7.976	8.295	8.626	8.971	9.330	9.703	10.092	10.495
<b>Publicidad exterior visual</b>	<b>1.354</b>	<b>1.394</b>	<b>1.436</b>	<b>1.479</b>	<b>1.524</b>	<b>1.569</b>	<b>1.616</b>	<b>1.665</b>	<b>1.715</b>	<b>1.766</b>
<b>Impuesto de delineación</b>	<b>14.769</b>	<b>15.951</b>	<b>17.227</b>	<b>18.605</b>	<b>19.163</b>	<b>19.738</b>	<b>20.330</b>	<b>20.940</b>	<b>21.568</b>	<b>22.216</b>
<b>Impuesto de espectáculos públicos nacional con destino al deporte</b>	<b>201</b>	<b>207</b>	<b>213</b>	<b>219</b>	<b>226</b>	<b>233</b>	<b>240</b>	<b>247</b>	<b>254</b>	<b>262</b>
<b>Impuesto de espectáculos públicos municipal</b>	<b>176</b>	<b>181</b>	<b>186</b>	<b>192</b>	<b>198</b>	<b>204</b>	<b>210</b>	<b>216</b>	<b>222</b>	<b>229</b>
<b>Sobretasa bomberil</b>	<b>8.234</b>	<b>8.893</b>	<b>9.604</b>	<b>9.988</b>	<b>10.388</b>	<b>10.803</b>	<b>11.235</b>	<b>11.685</b>	<b>12.152</b>	<b>12.638</b>
<b>Sobretasa a la gasolina</b>	<b>36.571</b>	<b>37.668</b>	<b>38.798</b>	<b>39.962</b>	<b>41.161</b>	<b>42.396</b>	<b>43.668</b>	<b>44.978</b>	<b>46.327</b>	<b>47.717</b>
<b>Impuesto sobre teléfonos urbanos</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Estampillas</b>	<b>64.661</b>	<b>68.101</b>	<b>71.765</b>	<b>75.668</b>	<b>77.938</b>	<b>80.276</b>	<b>82.684</b>	<b>85.165</b>	<b>87.720</b>	<b>90.351</b>
Pro Dotación y funcionamiento de Centros Bienestar del Anciano	17.811	18.345	18.896	19.463	20.046	20.648	21.267	21.905	22.562	23.239
Pro Cultura	12.651	13.030	13.421	13.824	14.239	14.666	15.106	15.559	16.026	16.507
Otras Estampillas	34.199	36.725	39.448	42.381	43.653	44.962	46.311	47.700	49.131	50.605
Bono al Deporte	4.189	4.315	4.444	4.578	4.715	4.857	5.002	5.152	5.307	5.466
Estampilla Pro-Hospitales Nivel 1 y 2 de Atención	30.010	32.410	35.003	37.803	38.937	40.106	41.309	42.548	43.824	45.139
<b>Impuesto sobre el servicio de alumbrado público</b>	<b>49.041</b>	<b>50.513</b>	<b>52.028</b>	<b>53.589</b>	<b>55.196</b>	<b>56.852</b>	<b>58.558</b>	<b>60.315</b>	<b>62.124</b>	<b>63.988</b>
<b>Contribución sobre contratos de obras públicas</b>	<b>18.007</b>	<b>18.548</b>	<b>19.104</b>	<b>19.677</b>	<b>20.268</b>	<b>20.876</b>	<b>21.502</b>	<b>22.147</b>	<b>22.811</b>	<b>23.496</b>



**Marco Fiscal de Mediano Plazo**  
**2015-2024**

CONCEPTO	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
<b>Impuesto de transporte por oleoductos y gasoductos</b>	150	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Otros ingresos tributarios</b>	67	69	71	73	75	77	80	82	84	87
<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>984.854</b>	<b>969.012</b>	<b>999.316</b>	<b>1.030.491</b>	<b>1.062.412</b>	<b>1.095.343</b>	<b>1.129.318</b>	<b>1.164.322</b>	<b>1.200.388</b>	<b>1.237.704</b>
<b>Tasas y Derechos</b>	<b>20.382</b>	<b>21.354</b>	<b>22.375</b>	<b>23.448</b>	<b>24.578</b>	<b>25.765</b>	<b>27.014</b>	<b>28.278</b>	<b>29.558</b>	<b>31.011</b>
Contraprestación por concepto del uso y goce temporal y exclusivo de las zonas de uso público-municipios portuarios marítimos	6.493	6.771	7.064	7.373	7.700	8.044	8.408	8.743	9.048	9.476
Derechos de explotación de juegos de suerte y azar	47	49	50	52	53	55	57	58	60	62
Rifas	47	49	50	52	53	55	57	58	60	62
Otras Tasas	13.842	14.534	15.261	16.024	16.825	17.666	18.549	19.477	20.451	21.473
<b>Multas y sanciones</b>	<b>36.894</b>	<b>38.782</b>	<b>40.799</b>	<b>42.816</b>	<b>44.680</b>	<b>46.630</b>	<b>48.667</b>	<b>50.798</b>	<b>53.026</b>	<b>55.356</b>
Tránsito y Transporte	23.265	24.429	25.650	26.933	28.279	29.693	31.178	32.737	34.374	36.092
Multas de Gobierno	22	23	24	24	25	26	27	27	28	29
Intereses moratorios	13.580	14.331	15.125	15.859	16.376	16.910	17.463	18.034	18.624	19.235
De Predial	10.920	11.466	12.040	12.642	13.021	13.412	13.814	14.228	14.655	15.095
De sobretasa ambiental	378	401	425	450	477	506	536	569	603	639
De industria y comercio	2.281	2.463	2.661	2.767	2.878	2.993	3.112	3.237	3.366	3.501
Otras Multas y sanciones	27	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Contribuciones</b>	<b>53.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Contribución de Valorización	53.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Venta de bienes y servicios</b>	<b>15.280</b>	<b>15.738</b>	<b>16.210</b>	<b>16.697</b>	<b>17.198</b>	<b>17.714</b>	<b>18.245</b>	<b>18.792</b>	<b>19.356</b>	<b>19.937</b>
Servicios de salud y previsión social	16	17	17	18	18	19	19	20	20	21
Servicios de Tránsito y Transporte	15.264	15.722	16.193	16.679	17.180	17.695	18.226	18.773	19.336	19.916
<b>Rentas contractuales</b>	<b>31.802</b>	<b>32.756</b>	<b>33.739</b>	<b>34.751</b>	<b>35.793</b>	<b>36.867</b>	<b>37.973</b>	<b>39.112</b>	<b>40.286</b>	<b>41.494</b>
Arrendamientos	7.466	7.690	7.921	8.158	8.403	8.655	8.915	9.182	9.458	9.741
Otras Rentas Contractuales	24.336	25.066	25.818	26.593	27.390	28.212	29.058	29.930	30.828	31.753
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>826.992</b>	<b>859.864</b>	<b>885.660</b>	<b>912.229</b>	<b>939.596</b>	<b>967.784</b>	<b>996.818</b>	<b>1.026.722</b>	<b>1.057.524</b>	<b>1.089.250</b>
<b>Transferencias de libre destinación</b>	<b>10.794</b>	<b>11.118</b>	<b>11.451</b>	<b>11.795</b>	<b>12.148</b>	<b>12.513</b>	<b>12.888</b>	<b>13.275</b>	<b>13.673</b>	<b>14.083</b>
Del Nivel Nacional	1.325	1.365	1.406	1.448	1.492	1.536	1.582	1.630	1.679	1.729
COLJUEGOS -(máximo el 25 % en los términos del Art. 60 de la Ley 715)	1.325	1.365	1.406	1.448	1.492	1.536	1.582	1.630	1.679	1.729
Del nivel departamental	8.759	9.022	9.292	9.571	9.858	10.154	10.459	10.772	11.095	11.428
De vehículos automotores	8.517	8.772	9.035	9.307	9.586	9.873	10.169	10.475	10.789	11.112
Participación Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco de producción nacional (sólo Bogotá)	242	249	257	265	272	281	289	298	307	316
Cuota de Fiscalización	287	296	304	314	323	333	343	353	364	374
Cuotas partes pensionales	423	435	448	462	476	490	505	520	535	552
<b>Transferencias para Inversión</b>	<b>816.199</b>	<b>848.746</b>	<b>874.209</b>	<b>900.435</b>	<b>927.448</b>	<b>955.271</b>	<b>983.929</b>	<b>1.013.447</b>	<b>1.043.851</b>	<b>1.075.166</b>
Del Nivel Nacional	816.199	848.746	874.209	900.435	927.448	955.271	983.929	1.013.447	1.043.851	1.075.166
Sistema General de Participaciones	519.040	534.611	550.649	567.168	584.184	601.709	619.760	638.353	657.504	677.229
Sistema General de Participaciones -Educación	314.140	323.564	333.271	343.269	353.567	364.174	375.099	386.352	397.943	409.881





**Marco Fiscal de Mediano Plazo  
2015-2024**

CONCEPTO	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
S. G. P. Educación - Población atendida (incluye los aportes patronales sin situación de fondos en la columna respectiva)	287.327	295.947	304.825	313.970	323.389	333.091	343.083	353.376	363.977	374.896
S. G. P. Educación - recursos de calidad	26.813	27.617	28.446	29.299	30.178	31.083	32.016	32.976	33.965	34.984
Sistema General de Participaciones -Salud-	147.246	151.664	156.213	160.900	165.727	170.699	175.820	181.094	186.527	192.123
S. G. P. Salud - Régimen subsidiado	119.342	122.923	126.610	130.409	134.321	138.350	142.501	146.776	151.179	155.715
S. G. P. Salud - Régimen subsidiado Continuidad	119.342	122.923	126.610	130.409	134.321	138.350	142.501	146.776	151.179	155.715
S. G. P. Salud - Salud Pública	9.301	9.580	9.867	10.164	10.468	10.782	11.106	11.439	11.782	12.136
S. G. P. Salud - Complemento Prestación de servicios a población pobre no afiliada	18.603	19.161	19.736	20.328	20.938	21.566	22.213	22.879	23.566	24.273
Sistema General de Participaciones Río grande de la Magdalena	115	119	122	126	130	134	138	142	146	150
Sistema General de Participaciones Alimentación Escolar	1.997	2.057	2.119	2.182	2.248	2.315	2.385	2.456	2.530	2.606
Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico	23.789	24.503	25.238	25.995	26.775	27.578	28.405	29.257	30.135	31.039
S.G.P. Por crecimiento de la economía (atención de primera infancia y educación)	5.808	5.982	6.161	6.346	6.537	6.733	6.935	7.143	7.357	7.578
Sistema general forzosa inversión de participación propósito general	25.945	26.723	27.525	28.351	29.201	30.077	30.979	31.909	32.866	33.852
Deporte y recreación	2.306	2.375	2.447	2.520	2.596	2.674	2.754	2.836	2.921	3.009
Cultura	1.730	1.782	1.835	1.890	1.947	2.005	2.065	2.127	2.191	2.257
Resto libre inversión	21.909	22.566	23.243	23.940	24.659	25.398	26.160	26.945	27.754	28.586
Fondo de Solidaridad y Garantías -FOSYGA-	288.565	305.283	314.442	323.875	333.591	343.599	353.907	364.524	375.460	386.724
COLJUEGOS -75 % - Inversión en salud, Art. 60 de la ley 715/2001	3.978	4.097	4.220	4.347	4.477	4.612	4.750	4.892	5.039	5.190
Otras Transferencias del Nivel Nacional para inversión	4.616	4.755	4.898	5.045	5.196	5.352	5.512	5.678	5.848	6.023
En Salud	2.340	2.410	2.483	2.557	2.634	2.713	2.794	2.878	2.964	3.053
En otros sectores	2.276	2.345	2.415	2.487	2.562	2.639	2.718	2.800	2.884	2.970
<b>Otros Ingresos No Tributarios</b>	<b>503</b>	<b>518</b>	<b>534</b>	<b>550</b>	<b>566</b>	<b>583</b>	<b>601</b>	<b>619</b>	<b>637</b>	<b>656</b>
<b>SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS -SGR-</b>	<b>100.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>552.097</b>	<b>9.453</b>	<b>9.632</b>	<b>9.815</b>	<b>10.004</b>	<b>10.199</b>	<b>10.399</b>	<b>10.606</b>	<b>10.818</b>	<b>11.037</b>
<b>Cofinanciación</b>	<b>334.993</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Recursos del crédito</b>	<b>191.302</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Interno</b>	<b>191.302</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Banca Comercial Privada	191.302	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Recursos del balance</b>	<b>16.521</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Superávit Fiscal</b>	<b>16.521</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior</b>	<b>16.521</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Recursos de forzosa inversión (con destinación específica)	16.521	0	0	0	0	0	0	0	0	0



**Marco Fiscal de Mediano Plazo**  
**2015-2024**

CONCEPTO	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	16.521	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Rendimientos por operaciones financieras</b>	<b>5.010</b>	<b>5.055</b>	<b>5.101</b>	<b>5.149</b>	<b>5.198</b>	<b>5.249</b>	<b>5.301</b>	<b>5.354</b>	<b>5.409</b>	<b>5.466</b>
<b>Provenientes de Recursos Libre destinación</b>	<b>3.516</b>	<b>3.516</b>	<b>3.516</b>	<b>3.516</b>	<b>3.516</b>	<b>3.516</b>	<b>3.516</b>	<b>3.516</b>	<b>3.516</b>	<b>3.516</b>
<b>Provenientes de Recursos con destinación específica</b>	<b>1.495</b>	<b>1.540</b>	<b>1.586</b>	<b>1.633</b>	<b>1.682</b>	<b>1.733</b>	<b>1.785</b>	<b>1.838</b>	<b>1.894</b>	<b>1.950</b>
<b>Provenientes de Recursos SGP con destinación específica</b>	<b>1.489</b>	<b>1.534</b>	<b>1.580</b>	<b>1.627</b>	<b>1.676</b>	<b>1.726</b>	<b>1.778</b>	<b>1.831</b>	<b>1.886</b>	<b>1.943</b>
Provenientes de Recursos SGP con destinación específica - Educación	480	494	509	525	540	557	573	590	608	626
Provenientes de Recursos SGP con destinación específica - Salud	651	670	690	711	732	754	777	800	824	849
Provenientes de Recursos de forzosa inversión - Alimentación escolar	35	36	37	38	39	41	42	43	44	46
Provenientes de Recursos de forzosa inversión - Ribereños	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3
Provenientes de Recursos SGP con destinación específica - Agua potable y saneamiento básico	50	52	53	55	56	58	60	61	63	65
Provenientes de Recursos de forzosa inversión - Crecimiento de la economía (atención de primera infancia y educación)	53	54	56	58	59	61	63	65	67	69
Provenientes de Recursos de forzosa inversión Propósito General	218	225	232	239	246	253	261	269	277	285
<b>Provenientes de regalías y compensaciones</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>7</b>
<b>Desahorro FONPET</b>	<b>4.270</b>	<b>4.398</b>	<b>4.530</b>	<b>4.666</b>	<b>4.806</b>	<b>4.950</b>	<b>5.099</b>	<b>5.252</b>	<b>5.409</b>	<b>5.571</b>

<b>ICLD</b>	<b>502.092</b>	<b>535.868</b>	<b>572.061</b>	<b>596.983</b>	<b>618.832</b>	<b>641.498</b>	<b>665.011</b>	<b>689.404</b>	<b>714.711</b>	<b>740.966</b>
-------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------

*Cifras en Millones de Pesos*

**¡Barranquilla florece para todos!**



**Marco Fiscal de Mediano Plazo  
2015-2024**

**ANEXO 2. MARCO DE GASTOS 2015-2024**

Descripción	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>2.220.529</b>	<b>1.702.445</b>	<b>1.777.621</b>	<b>1.841.369</b>	<b>1.900.396</b>	<b>1.964.056</b>	<b>2.027.885</b>	<b>2.093.189</b>	<b>2.161.380</b>	<b>2.232.291</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>1.362.379</b>	<b>1.307.472</b>	<b>1.350.507</b>	<b>1.409.787</b>	<b>1.480.508</b>	<b>1.531.996</b>	<b>1.583.447</b>	<b>1.670.400</b>	<b>1.723.139</b>	<b>1.778.058</b>
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>173.964</b>	<b>179.478</b>	<b>184.863</b>	<b>190.409</b>	<b>196.121</b>	<b>202.004</b>	<b>208.065</b>	<b>214.307</b>	<b>220.736</b>	<b>227.358</b>
Gastos de Personal	66.335	68.325	70.375	72.486	74.660	76.900	79.207	81.583	84.031	86.552
Gastos Generales	29.546	30.432	31.345	32.285	33.254	34.251	35.279	36.337	37.427	38.550
<b>Transferencias</b>	<b>78.083</b>	<b>80.722</b>	<b>83.143</b>	<b>85.637</b>	<b>88.207</b>	<b>90.853</b>	<b>93.578</b>	<b>96.386</b>	<b>99.277</b>	<b>102.256</b>
Pensiones	50.681	52.201	53.767	55.380	57.041	58.753	60.515	62.331	64.201	66.127
A patrimonios autónomos para provisión de pensiones	4.919	5.067	5.219	5.375	5.536	5.703	5.874	6.050	6.231	6.418
A organismos de control	22.484	23.454	24.158	24.882	25.629	26.398	27.190	28.005	28.845	29.711
<b>GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES (remuneración al trabajo, prestaciones, y subsidios en sectores de inversión)</b>	<b>1.149.741</b>	<b>1.091.401</b>	<b>1.136.186</b>	<b>1.197.706</b>	<b>1.268.964</b>	<b>1.319.986</b>	<b>1.370.393</b>	<b>1.454.632</b>	<b>1.502.163</b>	<b>1.550.700</b>
Educación	344.609	370.970	383.995	399.944	417.775	432.147	446.889	467.368	482.033	497.069
Salud	456.444	481.745	497.862	516.686	537.307	555.042	573.253	596.660	615.125	634.084
Agua potable y saneamiento básico	1.545	1.914	2.101	2.465	2.936	3.149	3.365	3.947	4.109	4.272
Vivienda	17.660	1.110	1.218	1.430	1.703	1.826	1.951	2.289	2.383	2.477
Otros sectores	329.483	235.662	251.011	277.181	309.243	327.822	344.935	384.368	398.512	412.798
<b>INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA</b>	<b>38.675</b>	<b>36.593</b>	<b>29.458</b>	<b>21.672</b>	<b>15.423</b>	<b>10.005</b>	<b>4.990</b>	<b>1.461</b>	<b>240</b>	<b>0</b>
Interna	38.675	36.593	29.458	21.672	15.423	10.005	4.990	1.461	240	0
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>779.575</b>	<b>304.325</b>	<b>320.990</b>	<b>333.011</b>	<b>347.011</b>	<b>363.278</b>	<b>379.858</b>	<b>405.915</b>	<b>430.241</b>	<b>454.233</b>
<b>Formación Bruta de Capital (construcción, reparación, mantenimiento, preinversión, otros)</b>	<b>563.168</b>	<b>277.532</b>	<b>292.387</b>	<b>303.162</b>	<b>316.070</b>	<b>331.203</b>	<b>346.608</b>	<b>371.445</b>	<b>394.506</b>	<b>417.184</b>
Educación	31.710	4.279	4.407	4.540	4.676	4.816	4.961	5.109	5.263	5.421
Salud	31.433	34.452	36.782	39.286	40.464	41.678	42.928	44.216	45.543	46.909
Agua potable	38.459	41.405	42.731	44.091	51.176	52.711	54.292	55.921	57.599	59.327
Vías	288.657	107.607	113.096	121.087	130.627	136.857	143.253	154.649	160.529	166.671
Otros sectores	172.909	89.789	95.370	94.158	89.127	95.141	101.173	111.549	125.572	138.857
<b>Formación Bruta de Capital RCC (construcción, reparación, mantenimiento, preinversión, otros)</b>	<b>191.302</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Educación	32.847	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Salud	5.170	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vías	27.241	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros sectores	126.044	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Amortizaciones</b>	<b>78.576</b>	<b>90.648</b>	<b>106.124</b>	<b>98.571</b>	<b>72.877</b>	<b>68.782</b>	<b>64.580</b>	<b>16.873</b>	<b>8.000</b>	<b>0</b>



**Marco Fiscal de Mediano Plazo  
2015-2024**

Descripción	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>2.220.529</b>	<b>1.702.445</b>	<b>1.777.621</b>	<b>1.841.369</b>	<b>1.900.396</b>	<b>1.964.056</b>	<b>2.027.885</b>	<b>2.093.189</b>	<b>2.161.380</b>	<b>2.232.291</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>1.362.379</b>	<b>1.307.472</b>	<b>1.350.507</b>	<b>1.409.787</b>	<b>1.480.508</b>	<b>1.531.996</b>	<b>1.583.447</b>	<b>1.670.400</b>	<b>1.723.139</b>	<b>1.778.058</b>
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>268.241</b>	<b>276.781</b>	<b>285.670</b>	<b>294.854</b>	<b>303.700</b>	<b>312.811</b>	<b>322.195</b>	<b>331.861</b>	<b>341.817</b>	<b>352.071</b>
Gastos de Personal	66.335	68.325	70.375	72.486	74.660	76.900	79.207	81.583	84.031	86.552
Gastos Generales	29.546	30.432	31.345	32.285	33.254	34.251	35.279	36.337	37.427	38.550
<b>Transferencias</b>	<b>172.361</b>	<b>178.024</b>	<b>183.950</b>	<b>190.083</b>	<b>195.786</b>	<b>201.659</b>	<b>207.709</b>	<b>213.940</b>	<b>220.358</b>	<b>226.969</b>
Pensiones	50.681	52.201	53.767	55.380	57.041	58.753	60.515	62.331	64.201	66.127
A patrimonios autónomos para provisión de pensiones	47.576	49.003	50.473	51.987	53.547	55.153	56.808	58.512	60.267	62.075
A organismos de control	22.484	23.454	24.158	24.882	25.629	26.398	27.190	28.005	28.845	29.711
Otras Transferencias	51.621	53.366	55.553	57.834	59.569	61.356	63.197	65.092	67.045	69.057
<b>GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES (remuneración al trabajo, prestaciones, y subsidios en sectores de inversión)</b>	<b>1.055.463</b>	<b>994.098</b>	<b>1.035.379</b>	<b>1.093.261</b>	<b>1.161.385</b>	<b>1.209.180</b>	<b>1.256.262</b>	<b>1.337.078</b>	<b>1.381.082</b>	<b>1.425.987</b>
Educación	400.097	370.970	383.995	399.944	417.775	432.147	446.889	467.368	482.033	497.069
Salud	514.172	481.745	497.862	516.686	537.307	555.042	573.253	596.660	615.125	634.084
Agua potable y saneamiento básico	1.545	1.914	2.101	2.465	2.936	3.149	3.365	3.947	4.109	4.272
Vivienda	16.763	1.110	1.218	1.430	1.703	1.826	1.951	2.289	2.383	2.477
Otros sectores	122.887	138.360	150.204	172.735	201.664	217.015	230.804	266.814	277.431	288.084
<b>INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA</b>	<b>38.675</b>	<b>36.593</b>	<b>29.458</b>	<b>21.672</b>	<b>15.423</b>	<b>10.005</b>	<b>4.990</b>	<b>1.461</b>	<b>240</b>	<b>0</b>
Interna	38.675	36.593	29.458	21.672	15.423	10.005	4.990	1.461	240	0
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>779.575</b>	<b>304.325</b>	<b>320.990</b>	<b>333.011</b>	<b>347.011</b>	<b>363.278</b>	<b>379.858</b>	<b>405.915</b>	<b>430.241</b>	<b>454.233</b>
<b>Formación Bruta de Capital (construcción, reparación, mantenimiento, preinversión, otros)</b>	<b>563.168</b>	<b>277.532</b>	<b>292.387</b>	<b>303.162</b>	<b>316.070</b>	<b>331.203</b>	<b>346.608</b>	<b>371.445</b>	<b>394.506</b>	<b>417.184</b>
Educación	31.710	4.279	4.407	4.540	4.676	4.816	4.961	5.109	5.263	5.421
Salud	31.433	34.452	36.782	39.286	40.464	41.678	42.928	44.216	45.543	46.909
Agua potable	45.413	41.405	42.731	44.091	51.176	52.711	54.292	55.921	57.599	59.327
Vías	353.516	107.607	113.096	121.087	130.627	136.857	143.253	154.649	160.529	166.671
Otros sectores	101.095	89.789	95.370	94.158	89.127	95.141	101.173	111.549	125.572	138.857
<b>Formación Bruta de Capital (construcción, reparación, mantenimiento, preinversión, otros)</b>	<b>191.302</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Educación	32.847	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Salud	5.170	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vías	27.241	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros sectores	126.044	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Amortizaciones</b>	<b>78.576</b>	<b>90.648</b>	<b>106.124</b>	<b>98.571</b>	<b>72.877</b>	<b>68.782</b>	<b>64.580</b>	<b>16.873</b>	<b>8.000</b>	<b>0</b>

*Cifras en Millones de Pesos*

**¡Barranquilla florece para todos!**